BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.994 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 5 de Noviembre de 1937

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 4 de Noviembre de 1937

Por avisos	1.647.—
” marcas	240.—
” adicionales de marcas	31.—
” suscripciones	36.50
” venta de ejemplares y folletos	15.—
Total	1.969.50

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Ministerio de Obras Públicas

Resolución Ministerial

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Rectificando los nombramientos extendidos a favor de don José Raúl Tello

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

106.699. — Expte. 14.374 -T- 1937. — Visto el adjunto expediente, en el que el señor José Raúl Tello, solicita le sean rectificados sus nombramientos efectuados en el Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que los nombramientos efectuados con fechas enero 14 de 1908, septiembre 1.° de 1916, octubre 1.° de 1922, julio 24 de 1931 y noviembre 7 de 1935, a favor de don Raúl J. Tello, como escribiente, clasificador de la oficina del padrón electoral, auxiliar principal de territorios nacionales, auxiliar principal y auxiliar mayor del Ministerio del Interior, deben considerarse extendidos a nombre de José Raúl Tello (Cl. 1889, D. M. 19, M. 1.065.931).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Higiene, Departamento. — Aceptando renuncia del auxiliar 4.°, don Miguel Angel Zuccarino y nombrando auxiliar 4.°, al doctor Jorge Uro.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.849. — Expte. 15.718 -H- 1937. — Visto este expediente, elevado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar 4.°, del Departamento Nacional de Higiene, doctor Miguel Angel Zuccarino.

Art. 2.° — Nómbrase auxiliar 4.°, (médico de zona en La Quiaca, Jujuy), del Departamento Nacional de Higiene, al doctor Jorge Uro, (Cl. 1906, D. M. 64, matrícula 3.967.428), quien se hará cargo de su puesto el 1.° de junio próximo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

La Pampa, Gobernación. — Rectificando los nombramientos extendidos a favor de don Edmundo Laborde Auras.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.927. — Expte. 16.575 -P- 1937. — Visto el adjunto expediente, en el que la Gobernación de La Pampa, eleva el pedido formulado por el señor Edmundo Laborde Auras, en el que solicita le sean rectificados sus nombramientos efectuados en el Ministerio del Interior, y atento el informe de la Gobernación citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que los nombramientos efectuados con fechas: 16 de enero de 1931, 8 de noviembre de 1933 y 7 de julio de 1934, a favor de Edmundo Laborde y Auri Edmundo Laborde, como subcomisario, escribiente y oficial de policía del Territorio Nacional de La Pampa, deben considerarse extendidos a nombre de Edmundo Laborde Auras (Cl. 1887, D. M. 25, Matrícula 1.504.347).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado de ley.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Río Negro, Gobernación. — Nombrando personal en la policía

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.928. — 16.971 -R- 1937. — Vista la conformidad prestada por los señores Gobernadores del Chubut y Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 2.° (comisario de policía), del Territorio Nacional del Río Negro, al de igual categoría del Chubut, don Arturo C. Sierra, (Cl. 1908, D. M. 26, M. 1.521.576), en reemplazo del auxiliar 2.° (comisario de policía) de aquella Gobernación, don Víctor Panutto, (Cl. 1890, D. M. 25, M. 1.504.424), a quien se designa con la misma jerarquía para el Territorio Nacional del Chubut.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Higiene, Departamento. — Autorizándolo para adquirir de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, cien toneladas de petróleo fuel-oil.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.929. — Expte. 13.876 -H- 1937. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene y atento lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para adquirir de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, cien (100) toneladas de petróleo fuel-oil, con destino al vapor de sanidad "Rawson", de la dotación de dicho Departamento, invirtiendo hasta la suma de dos mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 2.480 m|n.), que se imputarán a la Ley 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 3.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración del Interior y pase al Departamento Nacional de Higiene, para su conocimiento y efectos, fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Trabajo, Departamento. — Modificando el crédito de varias partidas en el Anexo B, inciso 19 (otros gastos), ítem 3, del Presupuesto del corriente año.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

107.088. — Expte. 13.237 -T- 1937. — Visto este expediente y atento lo dispuesto por el artículo 3.° de la Ley 12.345,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el Anexo B, inciso 19 (otros gastos), ítem 3, del Presupuesto General para el corriente año, por Ley N.° 12.345, el crédito de las siguientes partidas:

		m$n.
Partida	1	27.600.—
,,	2	12.894.—
,,	3	1.548.—
,,	5	13.889.—
,,	6	10.921.—
,,	7	5.520.—
,,	8	7.380.—
,,	9	13.900.—
,,	10a	——
,,	10b	——
,,	11	10.840.—
,,	12	11.580.—
	Total	116.072.—

Art. 2.° — La economía dispuesta por el presente decreto, asciende a la suma de quince mil ochocientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 15.828 m|n.).

Art. 3.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos, debiendo darse cuenta oportunamente al H. Congreso.

JUSTO. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz.

Policía de la Capital. — Desestimando pedido de beneficios de la Ley de Amparo (4235) formulado en favor del bombero don Roberto Hillcoat.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.144. — Expte. 34.400 -B- 1935. — Visto el presente expediente, en el que la Policía de la Capital, solicita los beneficios de la Ley N.° 4235 para el bombero de la misma, don Roberto Hillcoat, y

CONSIDERANDO:

Que del informe de la Policía de la Capital, corriente a fojas 2, se constata que el bombero Roberto Hillcoat, sufrió un accidente en acto de servicio, el día 11 de marzo de 1933;

Que los médicos de la Sección Sanidad que examinaron al causante (inf. de foja 1), aconsejaron —teniendo en cuenta que la enfermedad que aqueja al bombero Hillcoat, es de carácter crónico y de muy difícil pronóstico— la conveniencia de que sea sometido a dictamen de los técnicos del Departamento Nacional de Higiene, a fin de que se diga en definitiva si esa afección es consecutiva al traumatismo que sufriera el causante en marzo de 1933;

Que el Departamento Nacional de Higiene, en su informe de fojas 25 y 26, llega a la conclusión que la afección que padece don Roberto Hillcoat, no es de etiología traumática y que los trastornos que en la actualidad presenta, le permiten desempeñar su puesto en la Policía de la Capital;

Por ello y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido de beneficios de la Ley N.° 4235 —de amparo— formulado por la Policía de la Capital, en favor del bombero de la misma, don Roberto Hillcoat.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Designando al Procurador Fiscal de la Capital, para que represente a la Nación en el juicio que le sigue don Saturnino Vivas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.145. — Expte. 17.500 -P- 1937. — Visto este expediente, elevado a consideración del Poder Ejecutivo por la Oficina de Asuntos Fiscales, con motivo del juicio entablado por don Saturnino Vivas contra la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de Concepción del Uruguay, para que asuma la representación del Estado en el juicio que le sigue don Saturnino Vivas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Higiene, Departamento. — Nombrando Oficial 9.° (Director Regional de la Defensa Antipalúdica de Jujuy), al doctor D. F. Carrillo.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.146. — Expte. 18.240 -H- 1937. — Encontrándose vacante el cargo de oficial 9.° (Director Regional de la Defensa Antipalúdica de Jujuy), del Departamento Nacional de Higiene y atenta la propuesta elevada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, oficial 9.°, (Director Regional de la Defensa Antipalúdica de Jujuy), al doctor David Fernando Carrillo, (Cl. 1904, D. M. 64, M. 3.961.035), quien desempeña ac-

tualmente esas funciones con carácter interino (Decreto 13.484, de 24 de diciembre de 1935).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, (Ley 11.110). — Acordando licencia para residir en el extranjero, a varios beneficiarios.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.147. — Visto los adjuntos expedientes elevados por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase licencia para residir en el extranjero por el término de un año a los siguientes beneficiarios de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley N.° 11.110:

Alejandro Saettone, (Expte. 16.120 -C- 1937), Eliseo Daniel Gómez, (Expte. 17.534 -C- 1937), María del Consuelo de Nache (Expte. 17.535 -C- 1937).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Santa Cruz, Gobernación. — Declarando cesantes por razones de mejor servicio, al auxiliar 2.° (comisario de policía), don M. A. T. Igartúa, y al auxiliar 6.° (subcomisario de policía), don M. V. Ferreyra.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.148. — Expte. 16.781 -S- 1937. — Vistos estos expedientes y atento lo informado por la Gobernación de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declâranse cesantes, por razones de mejor servicio, al auxiliar 2.° (comisario de policía), don Mario Alejandro Temístocles Igartúa, y al auxiliar 6.° (subcomisario de policía), don Manuel V. Ferreyra, pertenecientes al personal de Santa Cruz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Aeronáutica Civil. — Autorizando contratar directamente con la firma Sfreddo & Paolini, la reparación de un planeador Curtiss Robin.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.149. — Expte. 30.120 -D- 1936. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Aeronáutica Civil, solicita autorización para contratar, directamente, con la firma Sfreddo & Paolini, la reparación del avión Curtiss Robin, matrícula R-38, de propiedad del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que en casos análogos se ha autorizado a la Dirección recurrente, para encomendar los trabajos de reparación de aviones a la firma aludida, por ser ésta, según lo manifestado por dicha Dirección la "única en el país que se encuentra en condiciones de efectuarlas con las garantías de seguridad indispensables, ya que cuenta con personal especializado e instalada en el aeródromo oficial de "6 de Septiembre", está sujeta al contralor técnico de la Dirección General, sin cuyo requisito no puede ser reparada, ninguna aeronave, como tampoco puede funcionar ningún taller aeronáutico, sin la autorización de aquélla";

Que, acreditada la especialización de la firma Sfreddo & Paolini, en los trabajos aludidos, se rige el presente caso por la excepción contemplada en el artículo 33, inciso 6.°, de la Ley N.° 428;

Por ello, atento lo informado por la Dirección de Administración de Interior; la Contaduría General de la Nación; el despacho N.° 113 de la Comisión Reguladora de Gastos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, de la Ley 11.672 (texto definitivo) y la 428, artículo 33, inciso 1.°,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para contratar, directamente, con la firma Sfreddo & Paolini, los trabajos de reparación del planeador Curtiss Robin, matrícula nacional R-38, de propiedad del Estado, invirtiendo hasta la suma de dos mil trescientos ochenta y cuatro pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 2.384.91 m|n.), a que asciende el presupuesto de fs. 6|8, con imputación a la Ley 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 9, partida 4.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Aeronáutica Civil, a sus efectos. Fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Aprobando licitación pública realizada para el arrendamiento de un local con destino a la Oficina Puán, Distrito 21 y adjudicando propuesta.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.150. — Expte. 9298 -C- 1937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta del resultado obtenido en la segunda licitación pública, para el arrendamiento de un local, destinado al funcionamiento de su dependencia en Puán, Distrito 21, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia se ha llevado a efecto, en virtud de la autorización conferida por Decreto número 93.765, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 5 de noviembre de 1936, habiéndose llenado las formalidades exigidas por las disposiciones administrativas vigentes y bases del pliego de condiciones respectivo;

Que del informe producido por la Dirección General de Correos y Telégrafos, a fojas 78, se desprende que la propuesta presentada en dicho acto, es conveniente a los intereses del Fisco;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública (2.° llamado), realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos el 3 de febrero del corriente año, para el arrendamiento de un local, destinado al funcionamiento de la Oficina Puán, Distrito 21, y adjudícase la propuesta formulada en dicho acto por el señor Silvestre García Etcheverry, por sí y por poder do Plácido y Angela García Etcheverry mediante el alquiler mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180 m|n.).

Art. 2.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos, incluirá en el pertinente contrato a celebrarse con el adjudicatario de esta licitación, una cláusula en la que garantice el cumplimiento de los trabajos de reparación, de acuerdo a lo estipulado en la propuesta formulada por dicho adjudicatario a fojas 58.

Art. 3.° — El gasto que demanden los alquileres del local de referencia, se imputará a la Ley 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 1.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Aeronáutica Civil. — Designando al doctor don Eduardo J. Bullrich, para que estudie el establecimiento de comunicaciones aéreas, nacionales e internacionales.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.158. — Vista la precedente nota de la Dirección General de Aeronáutica Civil en la que expresa que con posterioridad a la confección del pliego de bases y condiciones para el remate público mediante el cual se adjudicaría la explotación de las líneas aéreas comprendidas en el plan oficial, se han presentado propuestas y sugestiones que en principio revisten especial interés para el Estado, las que no podrían ser adecuadamente contempladas dentro del proyecto elevado, lo que unido a otras circunstancias le hacen considerar como fundamentalmente previo que el Poder Ejecutivo fije la política que más conviene seguir a la Nación en materia de comunicaciones aéreas, y

CONSIDERANDO:

Que la forma como se han desenvuelto hasta el presente la contratación o establecimientos de servicios aéreos y la necesidad de encarar a la brevedad la realización de la red aérea interna, presentan al momento actual como especialmente propicio para determinar la línea de conducta que el país debe seguir en ese aspecto;

Que la importancia de la cuestión y lo complejo del problema, indican como indispensable proceder a su amplio estudio antes de adoptar resolución,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al doctor don Eduardo J. Bullrich, para que proceda a estudiar en forma amplia el problema del establecimiento de comunicaciones aéreas, nacionales e internacionales, aconsejando al Poder Ejecutivo las soluciones o los sistemas que estime más convenientes a los intereses de la Nación.

Art. 2.° — Para la mejor realización de la misión encomendada, el designado queda facultado a:

1) — Requerir directamente de todos los ministerios, dependencias e instituciones oficiales; empresas, entidades o personas privadas, las informaciones que considere indispensables o convenientes.

2) — Formular consultas y recibir sugestiones o propuestas de los grupos financieros o sociedades interesadas en la explotación de líneas aéreas.

Art. 3.° — La Dirección General de Aeronáutica Civil, facilitará el personal y elementos que le sean necesarios para el cumplimiento de la misión encomendada, pudiendo designar el doctor Bullrich un secretario si lo juzga necesario.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Policía de la Capital. — Aprobando la segunda licitación pública realizada para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría 30.ª

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

107.233. — Expte. 40.176-P-1936. — Visto este expediente relativo a la segunda licitación pública realizada por la Policía de la Capital, para la locación de un inmueble destinado a la Comisaría 30.ª, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha llevado a efecto en virtud de la autorización conferida por Decreto N.° 96.807 (Acuerdo de Ministros) de fecha 28 de diciembre de 1936, habiéndose llenado todas las formalidades exigidas por las disposiciones administrativas vigentes y de conformidad con las bases del pliego de condiciones respectivo;

Que según manifiesta la Policía de la Capital, de las dos propuestas presentadas resulta más conveniente la del señor Angel Pariente;

Que el contrato celebrado ad referéndum del P. E., como consecuencia del referido acto, está de acuerdo con el resultado del mismo;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la segunda licitación pública realizada por la Policía de la Capital el 15 de febrero último, para el arrendamiento de un local destinado al funcionamiento de la Comisaría 30.ª

Art. 2.° — Apruébase, asimismo el contrato corriente a fojas 58|59, celebrado ad referéndum del P. E., entre la citada Repartición y el adjudicatario de la licitación de referencia, don Angel Pariente, por el cual éste cede en locación la casa de su propiedad, situada en la calle General Iriarte N.° 1794, ubicada en esta Capital, por el término de cinco (5) años, mediante el alquiler mensual de trescientos ochenta pesos moneda nacional ($ 380 m|n.).

Art. 3.° — El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, se imputará a la Ley 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 6, partida 1 y la correlativa de los presupuestos venideros, durante el término de su vigencia.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración y pase a la Policía de la Capital a sus efectos.

ROCA
RAMÓN S. CASTILLO

Aeronáutica Civil. — Autorizando a esa Dirección General para contratar con la firma Sfreddo y Paolini, la reparación de un planeador y con la Compañía Air France la de un altímetro.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

107.234. — Expediente 12.791-D-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Aeronáutica Civil, solicita autorización para contratar, directamente, con la firma Sfreddo & Paolini la reparación del planeador correspondiente al avión Fleet, matrícula nacional R-54, de propiedad del Estado, asignado al Círculo de Aviación Civil, y con la Compañía Air France, la de un altímetro, un contador de revoluciones y un indicador de presión de aceite, invirtiendo en los trabajos de referencia, $ 2.319.30 y $ 30 m|n., respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que en casos análogos se ha autorizado a la Dirección recurrente, para encomendar la reparación de aviones, a la firma Sfreddo & Paolini, por ser ésta según lo manifestado por dicha Dirección "la única en el país que se encuentra en condiciones de efectuar los trabajos de referencia con las garantías de seguridad indispensables, ya que cuenta con personal especializado e instalada en el aeródromo oficial de "6 de Septiembre", está sujeta al contralor técnico de la Dirección General, sin cuyo requisito no puede ser reparada ninguna aeronave, como tampoco funcionar ningún taller aeronáutico sin la autorización de aquella Dirección";

Que en cuanto a las reparaciones que se trata de confiar a la Compañía Air France expresa igualmente la referida Dirección, que "dicha compañía se encuentra capacitada para llevarlos a cabo, por disponer de material al efecto, personal especialidado y haber ejecutado reparaciones similares, a satisfacción de la Dirección General";

Por ello; atento lo informado por la Dirección de Administración de Interior, el despacho N.° 131 de la Comisión Reguladora de Gastos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° de la Ley 11.672 (texto definitivo) y encuadrando el caso en la excepción del 33, inciso 1.° de la Ley 428,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para contratar con la firma Sfreddo & Pao-

lini, los trabajos de reparación a efectuarse en el planeador del avión Fleet, matrícula nacional R-54, de propiedad del Estado, asignado al Círculo de Aviación Civil para entrenamiento y escuela, invirtiendo hasta la suma de dos mil trescientos diez y nueve pesos treinta centavos moneda nacional ($ 2.319.30 m|n.) y con la Compañía Air France, la reparación de un altímetro, un contador de revoluciones y un indicador de presión de aceite, por la suma de treinta pesos moneda nacional ($ 30 m|n.), conforme a los respectivos presupuestos.

Art. 2.° — La suma total de dos mil trescientos cuarenta y nueve pesos treinta centavos moneda nacional ($ 2.349.30) se imputará a la Ley 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 9, partida 4.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Aeronáutica Civil para su conocimiento y efectos; fecho, vuelva a interior para su archivo.

ROCA
RAMÓN S. CASTILLO

Higiene, Departamento. — Insistiendo en el cumplimiento del Decreto N.° 104.869 por el que se abre un crédito extraordinario por la suma de $ 25.000 m|n., para atender los gastos que demande el funcionamiento de la Dirección de Asuntos Odontológicos.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.412. — Expte. 3.028-S-1937. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 104.869, dictado en Acuerdo de Ministros en fecha mayo 3 del año en curso, por el que se abre un crédito extraordinario al Ministerio de Interior por la suma de $ 25.000 m|n., con destino al Departamento Nacional de Higiene, para atender los gastos que, durante el año corriente, demande el funcionamiento de la Dirección de Asuntos Odontológicos, creada en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 90.872 del 22 de septiembre de 1936 y subsistiendo los fundamentos que lo motivaron,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto N.° 104.869, dictado en Acuerdo de Ministros en fecha 3 de mayo del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — C. Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Estándose a lo resuelto en el pedido de reconsideración al Decreto N.° 105.818, formulado por la Asociación Lituana Católica de San Casimiro.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.416. — Expte. 1.622-A-936. — Visto el pedido de reconsideración al Decreto número 105.818 de 15 de mayo ppdo., formulado por la "Asociación Lituana Católica de San Casimiro", y

CONSIDERANDO:

Que al dictarse el Decreto N.° 90.688 de fecha 19 de septiembre último, reglamentario de la autorización de rifas, el Poder Ejecutivo decidió fijarse normas para acordar prórrogas de los sorteos, abandonando el procedimiento seguido hasta entonces en que la resolución de esos pedidos estaba acondicionada a las circunstancias o razones invocadas en cada caso.

Que el hecho de que el Poder Ejecutivo haya resuelto aplicar esas normas a rifas autorizadas con anterioridad a la fecha del mencionado reglamento, no puede fundamentar reclamación alguna, desde que el acordar o no prórrogas a los sorteos de las rifas era y es facultad discrecional de la autoridad administrativa.

Que en lo que respecta a la situación económica que según la recurrente le crea el fracaso de la venta de números, es asunto que debió estar dentro de las previsiones de la sociedad organizadora, las que deben tener la capacidad moral y financiera como para dar cumplimiento a las obligaciones que contraen,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Estése a lo resuelto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, notifíquese, repóngase el sellado y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Higiene, Departamento. — Autorizando a ese Departamento para adquirir de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, cien toneladas de fuel-oil para el vapor "Rawson".

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.723. — Expediente 19.074-H-1937. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926 y el artículo 8.° de la Ley N.° 11.672 (texto definitivo),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para adquirir de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, cien (100) toneladas de fuel-oil, destinado al consumo del vapor de sanidad "Rawson".

Art. 2.° — El importe total de dicha adquisición, que se estima en la suma de dos mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 2.480 m|n.), aproximadamente, se imputará a la Ley número 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 3.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Departamento recurrente para su conocimiento y efectos; fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Higiene, Departamento. — Aprobando la licitación pública realizada para la impresión del "Anuario Demográfico" correspondiente al año 1935.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.724. — Expediente 38.602 - H-1936. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la segunda licitación pública realizada por el Departamento Nacional de Higiene, el 5 de abril último, para la impresión del "Anuario Demográfico", correspondiente al año 1935, y

CONSIDERANDO:

Que del acta de fojas 40, se acredita que el acto de referencia, autorizado por Decreto N.° 100.369, fojas 37, se ha llevado a cabo llenando todas las formalidades exigidas por disposiciones administrativas vigentes y el pliego de condiciones que le sirviera de base, con la concurrencia de tres firmas proponentes;

Que del cuadro comparativo de precios (fojas 56|57), se establece que la oferta más conveniente es la formulada por la firma L. J. Rosso, en cuyo favor se aconseja efectuar la adjudicación;

Por ello; atento lo informado por la Dirección de Administración de Interior, la Contaduría General de la Nación y el despacho número 150 de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8.° de la Ley 11.672 (texto definitivo), la licitación pública realizada por el Departamento Nacional de Higiene, el día 5 de abril último, para la impresión del "Anuario Demográfico", correspondiente al año 1935 y adjudícase los trabajos, a la firma L. J. Rosso, por los precios unitarios y condiciones establecidas en la planilla de fojas 59.

Art. 2.° — La suma de tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500 m|n.), en que se calcula, aproximadamente, el importe de los trabajos a realizar, se imputará a la Ley 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 20.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Departamento recurrente para su conocimiento y efectos; fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Nombrando Vicecónsul de la República en Norfolk, al señor William Holmes Davis.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.764. — 145. — Vistas las notas de la Embajada de la República en Wáshington, N.° 57 y 133, de fechas 17 de febrero y 15 de abril ppdos., y por convenir a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicecónsul de la República en Norfolk, al señor William Holmes Davis (extranjero).

Art. 2.° — Extiéndase la patente respectiva, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando al doctor Alfredo Biasotti, Delegado Argentino a las Jornadas Médicas Internacionales de París.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.168. — 153. — Vista la nota de la Embajada de Francia, aquí acreditada, fecha 20 de abril ppdo., por la que en nombre de su Gobierno invita al de la República Argentina a hacerse representar en las Jornadas Médicas Internacionales de París, que se realizarán en esa ciudad, del 26 al 30 del corriente;

Atento lo manifestado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con fecha 26 de mayo último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase y agradécese la invitación formulada por el Gobierno de Francia, para que el de la República Argentina se haga representar en las Jornadas Médicas Internacionales de París, que se realizarán en esa ciudad, del 26 al 30 del corriente.

Art. 2.° — Nómbrase al doctor Alfredo Biasotti, profesor del Instituto de Fisiología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Delegado ad honórem del Gobierno Argentino, a dichas Jornadas Médicas.

Art. 3.° — La Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, entregará sin cargo al doctor Alfredo Biasotti, los pasajes respectivos, con imputación a la partida de Adhesión a Conferencias y Comités Internacionales.

Art. 4.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Cónsul de 1.ª clase en Catania, al actual Cónsul General, don Fortunato Milani; promoviendo a Cónsul General al actual Cónsul en El Cairo, don Alberto Curidi Bazerque.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1937.

106.887. — 158. — Atento que razones de salud impiden que el Cónsul General, don Fortunato Milani pueda hacerse cargo de su puesto en el Consulado General en Atenas, para el que fué designado por Decreto N.° 81.715, de abril 30 de 1936, como correspondía a su nueva jerarquía, y

CONSIDERANDO:

Que debe regularizarse la situación del mencionado funcionario por las exigencias del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Cónsul de primera clase, en Catania, al actual Cónsul General de tercera clase, don Fortunato Milani (matrícula 0.582.251, D. M. C., clase 1875).

Art. 2.° — Promuévese a Cónsul General de tercera clase, al actual Cónsul de primera clase en El Cairo, don Alberto Curidi Bazerque (M. 0.574.871, D. M. C., clase 1887).

Art. 3.° — Ambas designaciones deberán considerarse extendidas con antigüedad del 1.° de enero del corriente año.

Art. 4.° — Extiéndanse las patentes respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Dando por terminada misión encomendada al General de División Rodolfo Martínez Pita y Capitán don Juan Esteban Vacca.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.392. — 159—

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Militar Especial, presidida por el señor General de División, don Rodolfo Martínez Pita, con fecha 20 de abril próximo pasado, presentó el informe final sobre la misión que le había sido encomendada por la Conferencia de Paz de preparar la reglamentación complementaria de las funciones de vigilancia y control que corresponden a la misma por el Protocolo de 12 de junio de 1935 y el Acta Protocolizada de 21 de enero de 1936;

Que la Conferencia de Paz, en sesión de 22 de abril del corriente año, expresó a los señores miembros de la Comisión Militar Especial, el reconocimiento de la misma por la labor realizada de preparación de dicha reglamentación;

Que habiendo así terminado en sus funciones esa Comisión Militar Especial, corresponde dejar constancia de la eficiente colaboración prestada por los jefes del Ejército Argentino, componentes de la misma, General de División don Rodolfo Martínez Pita y Capitán Juan Esteban Vacca;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése por terminada, con anterioridad al día 8 de Mayo de 1937, la misión que fué encomendada al señor General de División don Rodolfo Martínez Pita y Capitán don Juan Esteban Vacca, en su carácter de Delegado Extraordinario, Presidente de la Comisión Militar Especial y Delegado Militar Argentino, respectivamente, que fué autorizada por Decreto de 27 de noviembre de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Guerra, a los efectos que estime corresponder, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

107.349. — 1928. — Expte. 12.694-O-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación las licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales, artículos y elementos de tra-

bajo para la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas en la forma aconsejada por la Repartición licitante por las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla, y con la imputación que en cada caso se consigna:

Expte. 3373-N-937.-(4172-N|937|C). — Licitación 4361-M-Adquisición:

Un camión automóvil de tres toneladas de capacidad de carga, con destino a las obras de ampliación del Puerto de Olivos.

Adjudicatario:

Francisco Castro Sumay, por pesos 5.000 m|n.

Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigor, en el inciso 3, ítem 2, partida 46.

Expte. 9828-N-937 (13.342.N-937-C).

Licitación 18.742. Adquisición: carbón para vapor, con destino a los servicios generales a cargo de la misma.

Adjudicatario:

Cory Brothers y Cía. Ltda. por pesos 4.923,75 moneda nacional. — Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, del Presupuesto en vigencia.

Expte. 11.082-N-937 (13.783-N-937|C). — Licitación 18.752. Adquisición: carbón para vapor y de fragua, con destino a las obras del Nuevo Puerto de la Capital.

Adjudicatarios:

The River Plate Co. Ltd., renglón 2, por pesos 79.20 m|n.

Wilson Sons y Cía. Ltd., renglón 1 por $ 4.788 m|n.

Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, en vigor en el inciso 3, ítem 2, partida 39.

Expte. 11.371-N-937. (14.059-N-937-C). — Licitación 18.906. Adquisición: cemento portland, con destino a la construcción de una avenida costanera sobre la ribera del Río Paraná, en la ciudad de Corrientes.

Adjudicatario:

Loma Negra S. A. Cía. Industrial Argentina, por pesos 4.893,75 m|n.

Imputación: Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigor, en el inciso 3, ítem 2, partida 10.

Expte. 10.906 N-937. (13.354-N-937-C).Licitación 18.856. Adquisición acero dulce común, con destino a la construcción de los hangares Nros. 8, 9 y 10 del Nuevo Puerto de la Capital.

Adjudicatarios:

Descours y Cabaud S. A., renglón 1, (11.000 kgs.), por pesos 3.542 moneda nacional.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen Lametal, renglón 1, (4.000 kgs.), por pesos 1.284 moneda nacional.

Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigor, en el inciso 3. ítem 2, partida 39.

Expte. 11.574-N-937. (14.484-N-937|C). — Licitación 18.880. Adquisición: pino de tea en vigas, con destino a los servicios generales a cargo de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Adjudicatario:

Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., por pesos 4.476 m|n.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, del Presupuesto vigente.

Expte. 11.175-N-1937. (13.789-N-1937| C). — Licitación 18.818. Adquisición: pino de tea en vigas aserradas, con cargo a la construcción de la dársena para inflamables del Puerto de la Capital.

Adjudicatario:

Esteban Rizzi, por pesos 4.246,87 moneda nacional.

Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigor, en el inciso 3, ítem 2, partida 42.

Expte. 11.176-N-1937. (13.791-N-1937| C). — Licitaciones números 18.855 y 18.821. — Adquisición: azulejos blancos, cisternas de cinc, mármol blanco, vidrios dobles, rayados y armados, etc., con destino a la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y División Paraná Medio.

Adjudicatarios:

Licitación 18.855. — Juan Faccaro, renglón 8, por pesos 396 m|n.

Agustín de Stéfano y Hno., renglón 9, por pesos 175 m|n.

L. Bargueiras, renglón 10, por pesos 279 m|n.

Licitación 18.821. — National Lead Co. S. A., renglón único, por $ 2.925 m|nacional.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, del Presupuesto vigente.

Expte. 11.575-N-1937. (14.480-N-1937| C.) — Licitación 18.859. — Adquisición: quebracho colorado y pino de tea, con destino a los trabajos que se ejecutan en el Puerto de Bariloche por cuenta de la Dirección de Parques Nacionales.

Adjudicatarios:

Juan A. Rossi de Fazio, renglón 1, por pesos 751,75 m|n.

Collazo y Cía., renglón 2, por pesos 1.852,80 m|n.

Imputación: a los fondos depositados por la Dirección General de Parques Nacionales en la cuenta "Dirección General de Navegación y Puertos-Trabajos Especiales-Parques Nacionales. Instalación complementaria Varadero San Carlos de Bariloche, Ley 12.345.

Expte. 11.581-N-1937. (14.478-N-937| C). — Licitación 4433-M. Adquisición: cambios derechos e izquierdos y vías "Decauville", con destino a la Inspección General de los Puertos de Bahía Blanca.

Adjudicatarios:

Descours y Cabaud, renglón 1, por pesos 1.496 m|n.

Ferrostaal S. A., renglones 2 y 3, por pesos 850 m|nacional.

Boker y Cía., renglón 4, por pesos 2.500 m|nacional.

Imputación: a la cuenta especial "Dirección General de Navegación y Puertos, Trabajos Especiales. Ley 12.255 Ministerio de Marina. Reparación y habilitación de la planchada de la Base de Aviación de Puerto Belgrano.

Expte. 11.580-N-1937. (14.487-N-1937| C). — Licitación 18.922. Adquisición: acero dulce redondo, especial para hormigón armado, con destino a las obras portuarias de Quequén.

Adjudicatarios:

Descours y Cabaud, renglón 1, (7.000 kgs.) por pesos 1.830,50 m|n.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen Lametal, renglón 1, (6.000 kgs.), por pesos 1.554 m|n.

Lucini y Cía., renglón 1 (6.000 kgs.), por pesos 1.566 m|n.

Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigor, en el inciso 3, ítem 2, partida 55.

Expte. 11.890-N-937. (14.867-N-937|C). — Licitación 18.887. — Adquisición: cemento portland común, con destino a las obras de pavimentación de la calle de ribera entre la de San Martín y la de acceso al Nuevo Puerto de la Capital.

Adjudicatario:

Compañía Argentina de Cemento Portland, por pesos 3.206,25 moneda nacional.

Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigor, en el inciso 3, ítem 2, partida 39.

Expte. 11.578-N-937. (14.062-N-937|C). — Licitación 18.905. — Adquisición: cabo manila, con destino a los servicios generales a cargo de sus distintas dependencias.

Adjudicatario:

Alberto P. Silva, por pesos 4.922 moneda nacional.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, del Presupuesto en vigor.

Expte. 10.897-N-937. (13.360-N-937|C). — Licitación 18.797. Impresión: 300 ejemplares del "Anuario de la Dirección General de Navegación y Puertos" "Parte 3ra. Puertos Marítimos".

Adjudicatario:

Marcos Durruty, por pesos 2.880 moneda nacional.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7-b del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes referentes a las compras de que se trata y previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

ROCA
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

107.364. — 1930. — Expte. 12.695-O-937.— Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación, las distintas licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales y artículos varios para la atención de obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas, conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante en razón de las ventajas que ello comporta, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las diversas licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos con el propósito antes enunciado y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla y con la imputación que en cada caso se consigna:

Expediente 10.895-N-937 — (11.761-N-937-C-). Licitación privada 18.746.

Adquisición: 6.700 kgs. pintura blanca en pasta, para atender servicios generales.

Adjudicatario: Alba Sociedad Anónima, pesos 4.924.50 moneda nacional.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor.

Expediente 11.169-N-937. — (13.787-N-937-C-). Licitación privada 18.853.

Adquisición: carbón para vapor, con destino a servicios generales a cargo de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Adjudicatario: Cory Brothers y Cía. Limitada. pesos 4.992 moneda nacional.

Imputación: Anexo I. inciso 8, ítem 4, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Expediente 11.172-N-937. — (13.786-N-937-C-). Licitación privada 18.870.

Adquisición pino de tea, con destino a servicios generales a cargo de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Adjudicatario: Esteban Rizzi, pesos 4.595.50 moneda nacional.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor.

Expediente 11.173-N-937). — (13.785-N-937-C-). Licitación privada 18.899.

Adquisición: caño de hierro galvanizado con destino a la construcción del camino de acceso Puerto Federación.

Adjudicatario: Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., Thyssen Lametal, pesos 4.914 moneda nacional.

Imputación: al inciso 3, ítem 2, partida 35 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expediente 11.177-N-937 — (13.790-N. 937-C-). Licitación privada 18.874.

Adquisición: emulsión bituminosa, con destino a la construcción de los hangares números 8, 9 y 10 del Nuevo Puerto de la Capital.

Adjudicatario: Agar, Cross y Cía. Ltda., pesos 3.630 moneda nacional.

Imputación: al inciso 3, ítem 2, partida 39 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expediente 11.884-N-937 — (14.862 N-937-C-). Licitación privada 18.936.

Adquisición: puntas de París de diversas medidas, para servicios generales.

Adjudicatarios:

Sánchez y Gurmendi, renglones 1 a 4, pesos 1.488.60 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", renglones 5 a 9, pesos 1.950.90 moneda nacional.

Ayanz Otamendi y Cía., renglón 10, pesos 21 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglones 11 y 12, pesos 115.50 moneda nacional.

Imputación: al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor.

Expediente 11.885-N-937 — (14.870-N-937-C-). Licitación privada 18.948.

Adquisición: papel medio hilo, con destino a servicios generales.

Adjudicatario: Stocker y Cía., pesos 3.190 moneda nacional.

Imputación: al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7 e, del Presupuesto en vigor.

Expediente 11.886-N-937 — (14.863-N-937-C-). Licitación privada 18.896.

Adquisición: acero dulce redondo, especial para hormigón armado, con destino a los trabajos de reparación de las plataformas de los galpones fiscales números 6, 7 y 8 del Puerto La Plata.

Adjudicatarios:

S. A. La Belga, renglones 1 (8.000 kgs.), pesos 2.086.40 moneda nacional.

Lucini y Cía., renglón 1 (6.500 kgs.), pesos 1.697.80 moneda nacional.

Imputación: al inciso 3, ítem 2, partida 48 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expediente 11.888-N-937 — (14.860-N-937-C-). Licitación privada 18.934.

Adquisición: cemento portland común, con destino a las obras de pavimentación de la calle de ribera entre la de San Martín y la de acceso al Nuevo Puerto de la Capital.

Adjudicatario: Compañía Argentina de Cemento Portland, pesos 4.995 moneda nacional.

Imputación: al inciso 3. ítem 2, partida 47 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expediente 11.889-N-937 — (14.871-N-937-C-). Licitación privada 18.858.

Adquisición: cemento portland común, con destino a las obras de pavimentación de la calle de ribera entre la de San Martín y la de acceso al Nuevo Puerto de la Capital.

Adjudicatario: Compañía Argentina de Cemento Portland, pesos 4.995 moneda nacional.

Imputación: al inciso 3, ítem 2, partida 47 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto, a la Dirección General de Navegación y Puertos. los expedientes referentes a las compras de que se trata y previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

ROCA
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando plan de trabajos relacionados con los estudios del Canal lateral al Río Bermejo, con una inversión de $ 250.000 m|nal.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.572. — 1932. — Expte. 11.375-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita se le autorice a invertir en el curso del presente año, la suma de $ 250.000 m|nal, del crédito respectivo del Plan de Trabajos Públicos vigente, en la prosecución de los estudios del canal lateral del Río Bermejo; y

Teniendo en cuenta que los estudios de referencia son complementarios de los aprobados por Decretos N.° 61.044 del 20 de mayo de 1935 y N.° 79.258 del 27 de marzo de 1936, con un total de inversión de $ 721.868 m|nal.; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plan de estudios preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma, para invertir en ellos hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000 m|nal.) moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 3.°, ítem 1.°, partida 9.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Anulando, con pérdida del depósito de garantía, la orden de entrega 30.399, extendida a favor de la firma Micheli y Vidal, adjudicataria del renglón 1 de la licitación privada 18.285.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.573. — 1933. — Expte. 11.056-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que la firma Micheli y Vidal, no ha suministrado los materiales que comprende la orden de entrega N.° 30.399 extendida, por habérsele adjudicado en la licitación privada 18.285, aprobada, entre otras, por decreto N.° 99.044, de 30 de enero ppdo., la provisión correspondiente al renglón 1, solicitando por ello autorización para anular la citada orden de entrega, con pérdida del depósito de garantía efectuado por la nombrada firma, en garantía del cumplimiento de su propuesta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que anule la mencionada orden de entrega N.° 30.399, para la provisión de los materiales que comprende el renglón 1 de la licitación privada 18.285, de que se ha hecho referencia, extendida a favor de la firma Micheli y Vidal, a quien se le hace pasible de la pérdida del depósito valor de ($ 21.86 m|nal.) veintiún pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, efectuado en garantía del cumplimiento de tal provisión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, para que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley 11.672, proceda a ingresar a Rentas Generales el importe de que se ha hecho referencia.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando proseguir los trabajos hasta la concurrencia de pesos que indica el presente decreto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.574. — 1934. — Expte. 14.422-P-923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para invertir, durante el año en curso, la suma de $ 100.000 m|nal. en la prosecución de los trabajos de construcción del muelle de hormigón armado, en el Puerto de San Pedro de acuerdo con el proyecto y presupuesto aprobados por el Decreto N.° 02671 de fecha 27 de abril de 1932;

CONSIDERANDO:

Que durante el ejercicio de 1936, la Dirección técnica ejecutó parte de las obras de que se trata por un importe de pesos 118.933.04 moneda nacional, con cargo a la autorización que por pesos 140.000 moneda nacional, se acordó por el Decreto número 97.803 del 12 de enero ppdo., por lo que deberá reducirse a aquella cantidad la inversión correspondiente a dicho ejercicio;

Que existiendo en el Plan de Trabajos Públicos para 1937 los fondos pertinentes, puede acordarse, como lo manifiesta la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la autorización de inversión que se solicita;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para proseguir los trabajos de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir, durante el año en curso, la suma de cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000 m|n.), con imputación al inciso 3, ítem 2, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 2.° — Redúcese a ciento diez y ocho mil novecientos treinta y tres pesos con cuatro centavos ($ 118.933.04 m|n.) moneda nacional la autorización de inversión que, por la suma de pesos 140.000 moneda nacional, fué aprobada por el Decreto número 97.803 del 12 de enero último.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Prosecución prolongación y reconstrucción escollera oeste en Puerto Belgrano. — Se autoriza inversión en 1937 $ 145.500 m|n.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.575. — 1935. — Expte. 24.388-P-1934. — Visto nuevamente este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para invertir durante el corriente año la suma de pesos 145.500 moneda nacional, en la prosecución de los trabajos de reconstrucción y prolongación de la escollera oeste de Puerto Belgrano; como así también se fije en $ 250.944.81 m|n., la autorización de inversión para el año 1936, que resulta menor en pesos 12.880.54 moneda nacional, que la de pesos 263.825.35 moneda nacional, establecida para tales obras por Decreto número 83.983, de fecha junio 6 del mismo año; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base al presupuesto aprobado por Decreto número 73.528 de fecha diciembre 23 de 1935, prosiga durante el corriente año, la reconstrucción y prolongación de la escollera oeste en Puerto Belgrano, pudiendo invertir a tal efecto hasta la suma de ($ 145.500 m|n.), ciento cuarenta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional, que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 50 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 2.° — Redúcese a ($ 250.944.81 m|n.), doscientos cincuenta mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, la autorización de inversión acordada para las obras de referencia, por el Decreto número 83.983, de fecha junio 6 de 1936, ya citado.

Art. 3.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando rasqueteo y pintura de 385 grúas eléctricas e hidráulicas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.576. — 1936. — Expte. 11.059-P-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita la respectiva autorización para proceder al rasqueteo y pintura de 385 grúas eléctricas e hidráulicas, ubicadas en el Nuevo Puerto de la Capital; dársenas Norte y Sud y dique 1, 2, 3 y 4, dentro del presupuesto total de $ 151.163.96 m|n.;

Teniendo en cuenta que, según manifiesta la nombrada Repartición, es indispensable proceder a la pintura de esos elementos de trabajo, pues algunos de ellos se encuentran oxidados y otros, no se les ha sometido a esa operación desde muchos años atrás, por lo que no existe inconveniente en autorizar dicho trabajo por vía administrativa;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, dentro del presupuesto de ciento cincuenta y un mil ciento sesenta y tres pesos con noventa y seis centavos ($ 151.163.96 m|n.) moneda nacional, que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, con imputación a las siguientes partidas del Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 105.308.86 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 45.855.10 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se autoriza prosecución de obras en el Puerto de Villa Constitución.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.577. — 1937. — Expte. 4047-P-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para invertir, durante el año en curso, la suma de pesos 140.000 m|n. en la prosecución de los trabajos de construcción de una sección de ultramar en el Puerto de Villa Constitución, de acuerdo con el proyecto y presupuesto de $ 393.900 m|n., aprobados por el Decreto número 96.876 del 29 de diciembre de 1936;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el presente ejercicio, se asigna el crédito correspondiente, circunstancia por la cual puede autorizarse la inversión de fondos requerida; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para proseguir los trabajos de construcción de la sección de ultramar en el Puerto de Villa Constitución, de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir, durante el presente ejercicio, la suma de ciento cuarenta mil pesos ($ 140.000 m|n.) moneda nacional, que deberá imputarse al inciso 3, ítem 2, partida 3 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos, la que oportunamente deberá elevar la relación de los gastos efectuados durante el ejercicio de 1936, en las obras de que se trata.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando construcción de una draga a cangilones de poco calado, por un importe de $ 163.000 m|n., para el corriente año.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.578. — 1938. — Expte. 24-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para iniciar durante el corriente año, la construcción de una draga a cangilones, de poco calado, conforme al proyecto y presupuesto de pesos 177.009.73 moneda nacional, aprobados por el Decreto número 97.799 del 12 de enero del año en curso e invertir en ella hasta la suma de pesos 163.000 moneda nacional, del crédito respectivo del Plan de Trabajos Públicos vigente; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que por vía administrativa, inicie durante el corriente año la construcción de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir en ella hasta la suma de ciento sesenta y tres mil pesos ($ 163.000 m|n.), moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 3.°, ítem 2.°, partida 67.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Reparaciones en la balsa automóvil "1-BA". — Aprobando presupuesto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.579. — 1939. — Expte. 3002-N-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que, siendo necesario someter a la balsa automóvil "1-BA.", a una serie de reparaciones, ha preparado el presupuesto valor total de pesos 95.432.81 moneda nacional, para llevarlos a cabo y que eleva para su aprobación;

Teniendo en cuenta que las reparaciones de que se trata se consideran indispensables, a fin de dejar a la referida embarcación en buenas condiciones para efectuar el servicio a que está afectada, corresponde autorizar la ejecución de las mismas por vía administrativa;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, dentro del presupuesto de no-

venta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 95.432.01 m|n.), que se aprueba, proceda a llevar a cabo, administrativamente, las reparaciones en la balsa automóvil de que se ha hecho mención, con imputación a las siguientes partidas del presupuesto en vigor.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 78.106.76 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7b., pesos 346.52 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7e., pesos 86.63 moneda nacional.

Anexo I, Inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 13.947.47 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 2.945.43 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto $ 163.458.94 m|n. para prolongación del muro de ultramar del Puerto Quequén y autorizando los trabajos. — $ 150.000.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.580. — 1.940. — Expte. 11.912-P-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto valor éste de $ 163.458.94 m|n. relativo a los trabajos de prolongación del muro de ultramar del Puerto Quequén, hacia aguas arriba,

Teniendo en cuenta:

Que tales trabajos, consistentes en la construcción de 100 5 m. de muelle, se encuentran comprendidos en el programa de obras de ampliación de dicho Puerto determinado por la Ley número 12.141 y su aprobación no implicará aumento alguno sobre el valor de máxima ya establecido;

Que habiéndose previsto en el Plan de Trabajos Públicos vigente fondos con los que puede atenderse las obras de que se trata y como la Dirección General de Navegación y Puertos dispone de materiales y elementos para poder realizarlas en forma ventajosa y económica, corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento a lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto valor de ciento sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con noventa y cuatro centavos ($ 163.458.94 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente, pudiendo invertir en ellos durante el corriente año, hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000 m|n.) moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 55.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos — Prosecución construcción defensa marítima y camino costanero en Puerto Quequén. Se autoriza inversión en presente año de $ 180.000. m|n.

Buenos Aires. Junio 14 de 1937.

107.581. — 1.941. — Expediente N.° 3.580-P-930. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para invertir durante el corriente año, con cargo al inciso 3, ítem 2, partida 55, del Plan de Trabajos Públicos en vigencia, la suma de $ 180.000 m|n., en la prosecución de los trabajos de construcción de una defensa marítima y camino costanero en el Puerto de Quequén; como así también se fije en $ 182.297.71 m|n., la autorización de inversión para el año 1936, que resulta menor en pesos 435.791.94 m|n., a la de $ 618.089.65 m|n., establecida para tales obras por Decreto N.° 79.162 de fecha marzo 26 del mismo año; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base al proyecto y presupuesto aprobados por Decreto número 79.162 de marzo 26 de 1936, ya citado, prosiga durante el corriente año, las obras de construcción de la defensa marítima y camino costanero en el Puerto de Quequén a que ya se ha hecho referencia, pudiendo invertir a tal efecto hasta la suma de ($ 180.000 m|n.) ciento ochenta mil pesos moneda nacional, que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 55 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 2.° — Redúcese a ($ 182.297.71 m|n.) ciento ochenta y dos mil doscientos noventa y siete pesos con setenta y un centavos moneda nacional, la autorización de inversión acordada para las obras referidas, por el precitado Decreto N.° 79.162.

Art. 3.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando proseguir obras de rectificación del río Gualeguay entre Barriles y Puerto Ruiz.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.582. — 1.942. — Expte. 10.577-P-934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para proseguir durante el corriente año, las obras de rectificación del río Gualeguay, aguas abajo del Puerto Barriles y entre el arroyo del Tigre y el citado puerto, conforme al presupuesto aprobado por Decreto número 74.331 de diciembre 31 de 1935, e invertir en ellas hasta la suma de pesos 140.000 m|n. del crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos vigente, como así también, se fije en la cantidad de $ 105.357.40 m|n. que resulta menor en $ 14.642.60 m|n. a la de pesos 120.000 m|n. establecida en el Decreto N.° 94.292 de noviembre 13 de 1936, la inversión de dicho año; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que por vía administrativa y conforme al presupuesto aprobado por Decreto número 74.331 de diciembre 31 de 1935, prosiga durante el corriente año las obras que se ha hecho referencia, pudiendo invertir en ellas hasta la suma de ciento cuarenta mil pesos ($ 140.000 m|n. moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2. partida 4.

Art. 2.° — Redúcese a la suma de ciento cinco mil trescientos cincuenta y siete pesos con cuarenta centavos (pesos 105.357.40 m|n.) moneda nacional, la autorización de inversión acordada por el citado Decreto N.° 94.292, de noviembre 13 de 1936, para las obras de que se trata.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Prosecución obras del puerto, planta urbana de la ciudad y puente "6 de Septiembre" en Gualeguaychú, Entre Ríos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.583. — 1.943. — Expediente N.° 210-M-931. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para invertir durante el corriente año, con cargo al inciso 3, ítem 2, partida 33 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia, la suma de $ 241.600 m|n., en la prosecución de las obras de vinculación del puerto, planta urbana de la ciudad y puente "6 de Septiembre", en Gualeguaychú, Entre Ríos; como así también se fije en $ 204.889.67 m|n., la autorización de inversión para el año 1936, que resulta menor en $ 45.110.33 m|n., a la de $ 250.000 m|n., establecida para tales trabajos por el Decreto N.° 83.655 de fecha junio 2 del mismo año; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base al proyecto y presupuesto aprobados por Decreto N.° 32.214 de fecha diciembre 4 de 1933, prosiga durante el corriente año las obras de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir a tal efecto hasta la suma de ($ 241.600 m|n.) doscientos cuarenta y un mil seiscientos pesos moneda nacional, que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 33, del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 2.° — Redúcese a doscientos cuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesos con setenta y siete centavos (pesos 204.889.67 m|n.) moneda nacional, la autorización de inversión acordada para tales obras, por Decreto N.° 83.655 de fecha junio 2 de 1936, ya citado.

Art. 3.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección Gral. de Navegación y Puertos. — Se autoriza prosecución de obras en el riacho a Victoria, Entre Ríos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.584. — 1944. — Expte. 24.204-N-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para invertir, durante el año en curso, la suma de $ 224.226,30 m|n. en la prosecución de los trabajos de rectificación y dragado de riachos a Victoria, Entre Ríos, de acuerdo con el proyecto y presupuesto de $ 2.060.000. m|n. aprobados por el Decreto N.° 93.046 del 23 de octubre 1936;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año se asigna el crédito respectivo, circunstancia por la cual puede autorizarse la inversión de fondos requerida;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para proseguir los trabajos de rectificación y dragado de riachos a Victoria, de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir, durante el presente ejercicio, la suma de doscientos veinticuatro mil doscientos veintiséis pesos con treinta centavos ($ 224.226,30 m|n.) moneda nacional, que deberá imputarse al inciso 3, ítem 2, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Direc. General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos, la que oportunamente deberá elevar la relación de los gastos efectuados durante el ejercicio de 1936, en las obras de que se trata.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección Gral. de Navegación y Puertos. — Autorizando llevar a cabo trabajos por administración.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.586. — 1945. — Expte. 25.843-N-929. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita la respectiva autorización para proceder, con cargo a los fondos previstos en el inciso 3.°, ítem 2, partida 64 del Plan de Trabajos Públicos en vigor y dentro del presupuesto de $ 110.965,25 m|n. a la construcción de los remolcadores destinados a zarpar y fondear anclas de travesinos de dragas y auxiliar las cañerías flotantes del tren de dragado, de acuerdo con el proyecto y presupuesto aprobados por Decreto N.° 09881 de fecha 26 de septiembre de 1932; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, no existe inconveniente en autorizar la construcción de dichos elementos por vía administrativa;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, de acuerdo al proyecto y presupuesto de ciento diez mil novecientos sesenta y cinco pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 110.965,26 m|n.) aprobados por el decreto antes citado, proceda a llevar a cabo la construcción de las embarcaciones de que se ha hecho referencia, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 64 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección Gral. de Navegación y Puertos. — Dejando sin efecto pérdida del depósito de garantía de $ 8.100 m|n. hecho por la firma Simon, Leisse y Cía. en cumplimiento de la licitación pública N.° 407.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.608. — 1946. — Expte. N.° 2.649-S-1937. — Visto el pedido de reconsideración formulado por la firma Simon, Leisse y Compañía, del Decreto N.° 95.521 de 7 de diciembre de 1936, en lo que atañe a la pérdida del depósito de garantía de $ 8.100 m|n. hecho por la misma en la licitación N.° 407 por la adjudicación de tres lanchas marinas, con destino a la Dirección General de Navegación y Puertos, por incumplimiento de dicho compromiso;

Teniendo en cuenta:

1.° — Que, la recurrente en su nueva presentación demuestra con los certificados que en forma debida acompaña, su buena voluntad y esfuerzo para dar cumplimiento a la provisión de dichos elementos, exponiendo las gestiones hechas con tal fin, ante astilleros y autoridades del Gobierno de Alemania;

2.° — Que, esos hechos quedan también en parte corroborados, con la intervención que, a requerimiento de la citada Repartición tuvo Agregado Comercial de la Legación de Alemania en

esta capital, a fin de asegurar el cumplimiento del contrato por parte de la firma expresada;

3.° — Que, el deseo demostrado por la recurrente con posterioridad de solucionar sin perjuicio para el Gobierno, la situación creada por la falta de cumplimiento a su contrato, es también un factor que debe ser tenido en cuenta al resolver este asunto;

4.° — Que, resulta de lo actuado que las características exigidas para dichas embarcaciones hacen posible, por la especialidad de las mismas, que en su ejecución se presenten las graves dificultades que ha tenido la solicitante;

5.° — Que, en virtud de lo expresado, y atendiendo además razones de equidad, puede el P. E. dejar sin efecto la pérdida del depósito de garantía de referencia, llamando sin embargo, la atención a la recurrente por el deficiente estudio que efectuó sobre los antecedentes y bases de la licitación antes de presentarse a la misma;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la pérdida del depósito de garantía dispuesta por Decreto N.° 95.521, de 7 de diciembre de 1936, como caso de excepción, debiendo la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, previo endoso, proceder a devolver el depósito de garantía de que se trata, a la firma Simon, Leisse y Compañía, a la que se le llama la atención por las razones que se expresan en el considerando 5.° de este decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Navegación y Puertos, y pase a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección Gral. de Navegación y Puertos. — Aumentando el importe de la contribución del Gobierno Argentino a la Comisión Permanente de los Congresos de Navegación.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

107.658. — 1947. — Expte. 13.939-R-936. — Visto estas actuaciones en las que el señor Representante Diplomático de este país en Bruselas, designado Delegado Argentino a la Comisión Internacional Permanente de los Congresos de Navegación hace saber que los delegados de los Estados Unidos de América han expresado el propósito de apoyar la realización del próximo Congreso en la Ciudad de Buenos Aires en 1939, y destaca que la contribución del Gobierno Argentino, no está en relación con la de otro países que tienen la misma importancia;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos ante tal propósito, y dado que al aumentar la contribución de este país se justificaría un mayor número de delegados y la actuación directa de la representación argentina a esos Congresos, ya que le daría derecho a tener un representante en el "Bureau" permanente, aconseja elevar la misma a 5.000 belgas, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de cinco mil (5.000) belgas, la contribución del Gobierno Argentino a la Comisión Internacional Permanente de los Congresos de Navegación, importe que será imputado al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Navegación y Puertos, y fecho, vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que oportunamente formule la correspondiente orden de pago.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección Gral. de Navegación y Puertos. — Autorizando invertir $ 154.000 m|n. en la prosecución de las obras de pavimentación de la ribera Sud del Riachuelo.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.659. — 1948. — Expte. 4012-P-929. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para proseguir durante el corriente año, las obras de pavimentación de la ribera Sud del Riachuelo entre el puente Presidente Luis Sáenz Peña y la calle Estévez, conforme al presupuesto establecido para las mismas, e invertir en ellas hasta la suma de $ 154.000 m|n. del crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos vigente;

Teniendo en cuenta que por Decretos Nos. 64.858 de agosto 7 de 1935 y 95.888 de diciembre 11 de 1936, se autorizó invertir en esas obras, las sumas de pesos 100.000 y 300.000 m|n. respectivamente, y habiéndose gastado solamente las sumas de $ 89.152,03 y 240.754,76 m|n. corresponde fijar en estas cantidades dichas autorizaciones; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección Gral. de Navegación y Puertos para que por vía administrativa y conforme al presupuesto establecido para las obras de que se ha hecho referencia, las prosiga durante el corriente año, pudiendo invertir al efecto, hasta la suma de ciento cincuenta y cuatro mil pesos ($ 154.000 m|n.) moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 43.

Art. 2.° — Redúcese a las sumas de ochenta y nueve mil ciento cincuenta y dos pesos con tres centavos ($ 89.152,03 m|n.) y doscientos cuarenta mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos ($ 240.754,76 m|n.) moneda nacional, respectivamente, las autorizaciones de inversión acordadas por los Decretos Nos. 64.858 de agosto 7 de 1935 y 95.888 de diciembre 11 de 1936, para las obras de que se trata.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y fecho, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Declarando que la extracción de arena del Océano Atlántico, que el señor Julio Marchetti se propone llevar a efecto, no afectará el libre tránsito por la ribera, al comercio, etc.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.660. — 1.949. — Expte. 9.348-B-1937. — Visto este expediente en el que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, da cuenta haber autorizado a don Julio Marchetti para extraer arena del Océano Atlántico, en jurisdicción del Partido General Pueyrredón, en el tramo comprendido entre las acumuladas 1600 y 1700 metros, desde la margen izquierda del arroyo La Tapera, correspondiendo en tal virtud formular la declaratoria establecida en el Decreto de marzo 31 de 1909; y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la extracción de arena del Océano Atlántico, que se propone llevar a efecto en el paraje indicado precedentemente, el señor Julio Marchetti, no afectará el libre tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación, ni al régimen hidráulico de aquél.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Escrituración terrenos donados por la Municipalidad de Concordia, para ampliación puerto local.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.661. — 1.950. — Expte. 12.542-P-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta la conveniencia de que se disponga la escrituración de los terrenos cedidos gratuitamente a la Nación por la Municipalidad de Concordia, Entre Ríos, con destino a la ampliación del puerto local, cuya aceptación fué dispuesta por el Decreto del 19 de julio de 1932, en razón de que las condiciones bajo las cuales se efectuaba esa donación, han sido cumplidas por el Gobierno Nacional, solicitando a la vez, se designe a la persona que debe suscribir la escritura de transferencia de dominio, en reemplazo del anteriormente designado;

Y de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Jefe de la División Río Uruguay, ingeniero Raúl D. Turdera, en reemplazo del ingeniero Emilio Pereyra, nombrado por Decreto del 19 de julio de 1932 para efectuar esa operación y Jefe en ese entonces de la citada dependencia, para que, en representación del fisco, suscriba la escritura traslativa de dominio de los terrenos donados por la Municipalidad de Concordia con el destino expresado.

Art. 2.° — Autorízase la inversión de la suma de quinientos pesos ($ 500.— m|nal.) moneda nacional, con cargo a la partida 27 del inciso 3.°, ítem 2, del Plan de Trabajos Públicos en vigor, para gastos de escrituración de dichos terrenos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Intereses reclamados por la firma Agustín Tardito y Cía., por demora pago de facturas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.666. — 1.951. — Expte. 25.045-N-1936. — Visto el reclamo formulado por la firma Agustín Tardito y Cía., con respecto al pago de intereses sobre la suma de pesos 17.800 m|nal., abonada con demora, importe que corresponde a la provisión de adoquines graníticos con destino a la Dirección General de Navegación y Puertos, cuya adjudicación le fuera hecha por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 16 de julio de 1935, aprobatorio de la licitación pública número 378, y

Teniendo en cuenta:

Que el reconocimiento de intereses procede por cuanto el contrato emergente de la licitación aludida así lo prevé para el caso de mora en el pago y porque la firma recurrente al percibir el capital dejó a salvo las reservas para reclamar en tal sentido, hechos que llenan extremos que el Código Civil establece para tener derecho a la demanda de los pagos de esta naturaleza.

Que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos tomando en consideración el término de la demora incurrida en el pago de las facturas respectivas de acuerdo a los plazos y la base de intereses estipulados en el referido contrato, ha formulado la planilla de liquidación que corre a fs. 24 y que arroja un importe total de pesos 146.30 m|nal., debiendo para su pago solicitarse del H. Congreso la habilitación de los recursos necesarios, de conformidad a lo establecido en el Decreto de 10 de junio de 1908, desde que el Presupuesto vigente no prevé fondos para la atención de gastos de esta naturaleza;

Por tanto, y atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la firma Agustín Tardito y Cía., la suma de (pesos 146.30 m|nal.) ciento cuarenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional, por el concepto expresado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que proceda a formular la liquidación que corresponda de acuerdo a lo establecido en el Decreto de 10 de junio de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Apruébase convenio construir obras provisión agua potable en la localidad de Esquiú, La Paz (Catamarca).

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.552. — 1.952. — Expte. 13.899-I-1935. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación, autorizadas por Decreto número 102.543 de fecha 2 de abril último, a llevar a cabo las obras de provisión de agua potable a construir en la localidad de Esquiú, Departamento La Paz (Provincia de Catamarca), eleva para su aprobación el convenio que ad referéndum del Poder Ejecutivo ha suscripto el 11 de mayo ppdo., con el Representante del Gobierno de Catamarca;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la citada provincia ha dictado el Decreto número 469 con fecha 31 de mayo ppdo., cuya copia autenticada corre a fs. 41 por el cual presta su conformidad al expresado convenio;

Que habiendo sido llenados los requisitos legales exigidos, nada obsta a que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio corriente a fs. 41 suscrito por el señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Ingeniero Domingo Selva, con el Representante de la Provincia de Catamarca, Senador Nacional doctor Alberto Figueroa, relacionado con las obras de provisión de agua a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Autorizando inversión de $ 25.000 m|n., realización estudios zona de la Laguna Guanacache y Río Desaguadero.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.553. — 1953. — Expte. 20.950-I-1936. — Visto que la Dirección General de Irrigación, con el fin de satisfacer las gestiones promovidas por los pobladores de la Zona de la Laguna Guanacache y Río Desaguadero, solicita la correspondiente autorización para efectuar los estudios previos necesarios tendientes a resolver el problema hidráulico del Río Desaguadero y la posibilidad de derivar parte de sus caudales hacia la laguna de Bebedero en los que se invertirán $ 60.000 m|n., en 24 meses de trabajos de campaña y de gabinete, conforme al detalle que se consigna a fojas 30; y

Teniendo en cuenta que actualmente existe un crédito de $ 25.000 m|n., asignado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, hasta la concurrencia del cual pueden llevarse a cumplido efecto; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de que se trata, preparado por la Dirección General de Irrigación para la realización de los estudios de que se ha

hecho referencia, cuyo importe asciende a la suma de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 m|n.), el que deberá darse a conocer oportunamente al H. Congreso y autorízase a dicha Repartición para que proceda a iniciarlos e invertir en los mismos la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional (pesos 25.000 m|n.), que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 76, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de los gastos efectuados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Adquisición camión (Omnibus Rural), para obras de riego y provisión de agua a los pueblos del Alto Neuquén.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.554. — 1954. — Expte. 4513-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 30 que ha realizado con el objeto de adquirir un Omnibus Rural, modelo 1937, para los Estudios y Obras mejoramiento de riego y provisión de agua a los pueblos del Alto Neuquén;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, de la firma Agencia "Ford" C. E. Salinas, (1) un Omnibus Rural "Ford", por la suma total de (pesos 4.685 m|n.) cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 134 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso, debiendo ésta quedar sujeta—dada la índole de la adquisición de que se trata—a los términos de la última parte del Decreto número 57.979 de fecha 28 de marzo de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Adq. 25 carpas de lona, con destino Depósito Central.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.555. — 1955. — Expte. 5376-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 811, realizada con el fin de adquirir 25 carpas de lona impermeable, con destino a su Depósito Central;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de las 25 carpas referidas, con el destino expresado, a la firma The Gourock Ropework Export Co. Ltd., por la suma total de ($ 4.150 m|n.) cuatro mil ciento cincuenta pesos moneda nacional, gasto que deberá imputarse al inciso 2, ítem 1, partida 3 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Adq. diversos materiales, con destino obras defensa de Caucete y Toma Río Diamante, Mendoza. $ 5.137.90 m|n.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.557. — 1956. — Expte. 10.622-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en las licitaciones privadas números 647, 48 y 49, realizadas con el fin de adquirir diversos materiales, con destino a las obras de defensa de Caucete y Toma Río Diamante, Provincia de Mendoza;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, realizadas por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los referidos materiales, a las casas y por los importes que a continuación se determina:

Licitación privada N.° 647.

Establecimientos Klöckner S. A., renglón 1, pesos 1.327.50 moneda nacional.

Descours y Cabaud, renglones 2 y 3, pesos 3.619,50 moneda nacional.

Licitación privada N.° 648.

Elías Malamud e Hijos, renglones 1 y 2, pesos 101.40 moneda nacional.

Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., renglones 3 y 4, pesos 50.50 moneda nacional.

Licitación privada N.° 649.

S. A. Motores Marelli, renglón único, pesos 39 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total a que ascienden dichas adquisiciones ($ 5.137.90 m|n.) cinco mil ciento treinta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional, deberá imputarse al Inc. 2, ítem 2, partida 77 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, pero teniendo en cuenta la naturaleza de la adquisición a efectuarse por la licitación privada N.° 649, el importe correspondiente a la misma, deberá quedar sujeto a lo determinado en la última parte del Decreto 59.208 del de abril de 1935.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Autorizando inversión de fondos en obras con créditos previstos en el Plan de Trabajos Públicos de 1937.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.558. — 1957. — Expte. 4476-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita la correspondiente autorización para invertir en la ejecución de las obras que más abajo se exponen, los créditos previstos para las mismas en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año y que fueron aprobadas por Decreto N.° 99.504 de fecha 6 de febrero ppdo., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que, conforme lo solicita proceda a invertir en la ejecución de las obras que a continuación se exponen, los créditos asignados para las mismas en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice:

Estudios Hidráulicos — Zona Bahía Blanca. 2-2-1, Plan 1937:

Prosecución observaciones hidrométricas y hidrológicas del arroyo Napostá. Apruébase plan de inversión de fojas 5 y autorízase, $ 10.000 m|n.

Estudios regímenes Río Chubut y defensa Valle Inferior, 2-2-132, Plan 1937.

Iniciación estudios. Observaciones hidrométricas del régimen del río. Reconocimiento de los valles de los cursos medio y superior. Aprobar plan de inversión a fojas 5 y autorízase, pesos 25.000 m|n.

Estudios y Obras mejoramiento riego y provisión de agua a los Pueblos del Alto Neuquén. 2-2-134, Plan 1937.

Prosecución obras de acuerdo al proyecto y presupuesto aprobado por Decreto N.° 84.769 de junio 19 de 1936. Autorízase, pesos 164.500 m|n.

Río Neuquén—Estudios de Obras desviación crecidas. 2-2-137, Plan 1937.

Ejecución aforos y levantamientos complementarios en el río Neuquén y sus afluentes. Apruébase plan de inversión a fojas 5 y autorízase, pesos 20.000.

Río Limay y Lagos—Estudios regulación. 2-2-138, Plan 1937.

Reconocimiento terreno de fundación emplazamiento Dique regulación, Lago Huechulafquen. Aforos y levantamientos en río Limay. Apruébase plan de inversión de fojas 5 y autorízase, pesos 15.000 m|n.

Colonias Frías y Conesa—Obras Canal Riego. 2-2-141, Plan 1937.

Prosecución obras con arreglo al proyecto y presupuesto aprobados por Decreto de septiembre 5|935. Autorízase, $ 400.000 m|n.

Chimpay y Belisle—Obras. 2-2-144, Plan 1937.

Prosecución obras conforme al proyecto y presupuesto aprobado por Decreto de septiembre 21|928. Autorízase, pesos 120.000 m|n.

Choele-Choel—Obras de riego. 2-2-145, Plan 1937.

Realización estudios para proseguir obras y modificar proyecto aprobado por Decreto abril 26|928. Autorízase, pesos 68.000 m|n.

Valle Viedma—Estudios Obras de riego y defensa. 2-2-146, Plan 1937.

Ejecución por contrato de la ampliación del terraplén de defensa conforme al proyecto aprobado por Decreto número 79.890 de abril 3|936. Autorízase. pesos 90.000 m|n.

Estudios aprovechamiento arroyo Valcheta y provisión de agua a San Antonio. 2-2-147, Plan 1937.

Se efectuarán estudios del régimen del arroyo y de su aprovechamiento en el riego. Apruébase plan de inversión a fojas 5 y autorízase, pesos 7.000 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Modificando imputación gasto de $ 4.950 m|n., dada por el Decreto N.° 96.233, para adquisición de un camión, destinado a la Usina de Tilcara (Jujuy).

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.559. — 1958. — Expte. 15.024-I-1936. — Visto que la Dirección General de Irrigación, manifiesta que al tomar conocimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 96.233 de fecha 16 de diciembre ppdo., que autoriza la adquisición de un camión, destinado a la Usina de Tilcara (Jujuy), los fondos disponibles del inciso 2, ítem 1, partida 8, del Plan de Trabajos Públicos de 1936, donde debía cargarse el importe de pesos 4.950 m|n., no alcanzaban para atenderlo, por cuya razón y subsistiendo la necesidad de dicha provisión, resolvió extender la Orden de Entrega con cargo a la partida correlativa del año en curso, solicitando en consecuencia se rectifique el citado decreto; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 96.233 de fecha 16 de diciembre último, en el sentido de que el importe de cuatro mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 4.950 m|n.), correspondiente a la adquisición del camión de que se trata, se imputará al inciso 2, ítem 1, partida 8, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en lugar de la fijada en el expresado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación para su conocimiento.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Estudios desagües, Chazón, Saladillo, Bañado Chazón y endicamiento Saladillo (Córdoba). $ 30.000.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.662. — 1959. — Expte. 3945-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva estas actuaciones, solicitando se la autorice llevar a cabo los estudios necesarios para desagües en Chazón, Saladillo, Bañado Chazón y endicamiento Saladillo (Provincia de Córdoba);

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se ha previsto una partida para las obras de que se trata, nada obsta para que se acceda a lo solicitado; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que conforme lo solicita, proceda llevar a cabo los estudios de referencia, pudiendo invertir con tal fin la suma de (pesos 30.000 m|n.) treinta mil pesos moneda nacional, de acuerdo con el presupuesto que se acompaña y que también se aprueba, debiendo rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese dicha suma al inciso 2, ítem 2, partida 34 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 3.° — Tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Cediendo al Gobierno de La Rioja, construcciones para ser destinadas a obras de carácter social.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.663. — 1960. — Expediente 7526-L-1937. — Visto este expediente por el que el Gobierno de la Provincia de La Rioja, solicita que, con el fin de destinarlas a obras de carácter social, le sean cedidas gratuitamente diversas viviendas, actualmente desocupadas, del campamento de construcción del Dique Quebrada La Rioja;

Teniendo en cuenta que dichas construcciones no reportan ahora beneficio alguno al Estado, por lo que, dados los altos fines que motivan el pedido del citado Gobierno, puede su uso ser cedido al mismo, sin cargo; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese, con carácter precario, a la Provincia de La Rioja, con destino a las obras de carácter social a que se ha hecho referencia, el uso de las viviendas que forman parte del campamento de construcción del Dique Quebrada La Rioja, de acuerdo con el detalle formulado en el último párrafo del informe agregado a fojas uno vuelta y dos.

Art. 2.° — La Dirección General de Irrigación tomará las medidas necesarias, con el fin de que el Jefe de la

División Técnica en La Rioja, Ingeniero D. Dante A. Brizzio, efectúe, bajo constancia la entrega de las referidas construcciones, siendo entendido que cualquier reparación que fuese necesaria, así como el mantenimiento de las mismas, correrá por exclusiva cuenta del Gobierno de La Rioja.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al señor Gobernador de la Provincia de La Rioja y vuelva a la Dirección General de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Autorizando inversión de fondos para obras en Córdoba con créditos previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1937.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.664. — 1961. — Expte. 5452-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita la correspondiente autorización para invertir en la ejecución de obras en la Provincia de Córdoba y que más abajo se expresan, los créditos previstos para las mismas en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año que fueron aprobados por Decreto N.° 99.504 de fecha 6 de febrero ppdo.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que, conforme lo solicita proceda a invertir en la ejecución de las obras que a continuación se exponen, en la Provincia de Córdoba, los créditos asignados para las mismas en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice:

Río Tercero—Obras de Embalse—Usina Hidroeléctrica 2-2-32, Plan 1937.

Prosecución obras, con arreglo al proyecto y presupuesto aprobado por Decreto noviembre 23|1935. Autorízase, pesos 250.000 m|n.

Segunda Usina del Dique Río Tercero. 2-2-33, Plan 1937.

Prosecución obras, conforme al proyecto y presupuesto aprobado por Decreto agosto 21|934. Autorízase, pesos 300.000 m|n.

Río Cuarto—Estudios obras defensa. 2-2-35, Plan 1937.

Iniciación estudios, conforme al programa aprobado por Decreto 93.900 de 6|11|936. Autorízase, pesos 30.000 m|n.

Córdoba—Estudios y conclusión del Dique de Pichanas en Cruz del Eje. 2-2-1, Plan 1937.

Terminación proyecto definitivo obras Embalse.

Continuación aforos y observaciones.

Apruébase plan de inversión a fojas 4. Autorízase, pesos 15.000 m|n.

Cañada San Antonio (Córdoba) y arroyo Tortugas (Santa Fe). Obras desagües. 2-2-5, Plan 1937.

Prosecución obras de acuerdo al proyecto y presupuesto aprobado por Decreto junio 23|927.

Autorízase (saldo de crédito), pesos 346.232.70 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Rectificando imputación en Decreto 104.513 del 28-4-1937.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.665. — 1962. — Expte. 7122-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita se rectifique el artículo 2.° del Decreto número 104.513 de fecha 28 de abril ppdo., corriente a fojas 41 en la parte que fija la imputación al gasto de $ 4.575 m|n., que en el mismo se autorizó, por no ser la que corresponde; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 2.° del Decreto N.° 104.513 de fecha 28 de abril ppdo., corriente a fojas 41, en el sentido de que la imputación que corresponde darse al gasto de ($ 4.575 m|n.) cuatro mil quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional, que en el mismo se autoriza a invertir debe ser con cargo al inciso 2, ítem 2, partida 74 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso y no la que determina el citado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de O. Sanitarias. — Se la autoriza para gestionar ante el Gobierno de Santiago del Estero la reducción del servicio provisión de energía eléctrica, etc., etc.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.551. — 1963. — Expte. 6644-O-1937. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación, elevá las presentes actuaciones relacionadas con el grave problema surgido con motivo de las concesiones otorgadas por las Municipalidades de Santiago del Estero y La Banda a una Empresa particular para explotar el servicio de provisión de energía eléctrica en competencia de la nombrada Repartición para el alumbrado particular y público; por lo que solicita se la autorice a desvincularse del servicio externo, reduciéndolo al que se necesita para el funcionamiento de las instalaciones de aguas y cloacas, enajenando el plantel destinado a producir y distribuir corriente o bien cederlo en arrendamiento a una empresa particular que asegure el suministro de corriente que la Institución necesita,

CONSIDERANDO:

1.° — Que las Obras Sanitarias de la Nación en su oportunidad se hizo cargo del servicio de provisión de energía eléctrica con el primordial propósito de explotar económicamente los servicios de agua y cloacas, ya que el costo de los mismos se abarataría mediante la venta al público de la corriente eléctrica;

2.° — Que dicho servicio hubo de ampliarse considerablemente a pedido de las autoridades locales y el vecindario en atención a la forma deficiente con que era atendido por la empresa particular en la Ciudad de Santiago del Estero;

3.° — Que el nuevo régimen legal de las obras de salubridad, determina que éstas reunen las características de servicios de prestación imprescindible, aunque su rendimiento económico sea deficiente en cuyo caso la Nación se hace cargo de los déficit de explotación (Ley 12.140) y aun industrial (Art. 186 de la Ley 12.345);

4.° — Que otro inconveniente en la explotación deriva de la falta de pago de parte de las autoridades Provinciales y Municipales de la retribución de los expresados servicios, cuya deuda total al 31 de diciembre ppdo., llega a la cuantiosa suma de $ 347.278.77 m|n.;

5.° — Que a las dificultades enumeradas hay que agregar las concesiones otorgadas a una compañía particular, la que mediante los procedimientos comerciales en uso está en condiciones de competir con evidente ventaja, con las tarifas de la Repartición, privando así a ésta paulatinamente de su clientela;

Que a fin de poner remedio a esta grave situación procede acceder a lo solicitado; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las Obras Sanitarias de la Nación para que gestione ante el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero la reducción del servicio de provisión de energía eléctrica al que necesita para el funcionamiento de las instalaciones de agua y cloacas, facultándola a enajenar el plantel destinado a producir y distribuir corriente eléctrica o bien a ceder en arrendamiento a una empresa particular, que asegure a la Repartición la corriente que necesite.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos, a las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Ejecución obras terminales en el edificio de la Jefatura de Policía de Formosa. Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

107.250. — 1964. — Expte. 11.067-F-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva solicitando sea aprobada, la adjunta documentación compuesta de memoria descriptiva, plano y presupuesto de $ 4.140.87 m|n., incluído un 5 o|o para imprevistos, relacionada con la ejecución de las obras terminales del edificio destinado a la Jefatura de Policía de Formosa; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación y presupuesto valor de ($ 4.140.87 m|n.) cuatro mil ciento cuarenta pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional relacionado con la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por administración, lleve a cabo las mismas con la imputación siguiente:

I, 2.°-2-1, 1937, jornales personal obrero, pesos 2.262.01 moneda nacional.

I, 8.°-2-4, 1937, materiales, $ 1.878.86 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

RESOLUCION MINISTERIAL

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Resolución fijando para el mes de noviembre, los aforos para la venta de cambio al tipo oficial

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

2.639. — Visto lo informado por la Comisión de Aforos, y en virtud de lo que establece el Decreto N.° 78.185 de fecha 11 de marzo de 1936,

El Ministro de Hacienda de la Nación—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Fíjanse para el mes de noviembre próximo, los siguientes aforos para la venta de cambio al tipo oficial:

Productos por los cuales deben entregarse las divisas, de acuerdo con el aforo que rija al efectuarse la venta al exterior

	En m$n. por 100 Ks. Bto.
Trigo	12,05
Maíz	7,65
Lino	16,70
Avena	6,—
Cebada	7,55
Centeno	9,80
Alpiste	20,05
Algodón	62,—
Afrecho, afrechillo, rebacillo y semitín	6,90
Tortas oleaginosas y demás residuos de la fabricación de aceites vegetales:	
de algodón	7,50
de maní	8,20
de nabo y nabón	5,30
de lino	8,95
de girasol	7,60
Caseína en grano	53,50
Caseína molida	55,—
	En m$n. por kilo neto
Manteca	1,50

Productos por los cuales deben entregarse las divisas, de acuerdo con el aforo que rija al efectuarse el embarque

	En m$n. por tonelada Bto.
Carne "Chilled":	
Cuartos traseros	605,20
Cuartos delanteros	261,50
Medias reses y trozos	440,20
Carne ovina congelada:	
Corderos y borregos	790,80
Capones y ovejas	478,10
Extracto de quebracho:	
Soluble en agua fría	221,—
Soluble en agua caliente primera	207,—
Soluble en agua caliente segunda	200,—
Soluble en agua caliente tercera	194,—

Art. 2.° — No se aplicarán los aforos para las operaciones efectuadas con los países limítrofes y Alemania.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

ACEVEDO

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 7

37.540—Instructivo J. — Matemáticas. Sexto grado. Asuntos 11 y 13. Completamente adaptado al programa aprobado por el H. Consejo Nacional de Educación. 20 páginas. Enrique Parra. O. F. Alleva y Cía. Buenos Aires, 1937.
37.541—Obra inédita.
37.542—Repertorio de Jurisprudencia Notarial — Escribanos. 112 páginas. Juan A. y Luis S. Capelli. Librería y Edit. "La Facultad", Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1937.
37.543—Obra inédita.
37.544—Obra inédita.
37.545—Obra inédita.
37.546—Obra inédita.
37.547—Obra inédita.
37.548—Obra inédita.
37.549—Obra inédita.
37.550—Obra inédita.
37.551—Obra inédita.
37.552—Obra inédita.
37.553—De mi cuna. Milonga. Letra. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
37.554—De mi cuna. Música. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
37.555—Locuras de amor. Fox-trot. Música. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
37.556—Locuras de amor. Letra. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
37.557—Rincón porteño. Tango. Letra. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Ediciones Musicales Yadarola. Buenos Aires, 1937.
37.558—Rincón porteño. Música. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Ediciones Musicales Yadarola. Buenos Aires, 1937.
37.559—¡A los toros!. Canción, paso doble. Letra. Dos páginas. Francisco Balaguer. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.560—¡A los toros!. Música. Dos páginas. Francisco Balaguer. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.561—Obra inédita.
37.562—Delamerikai Magyarsag. 2 de octubre de 1937. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1937.
37.563—Obra inédita.
37.564—Obra inédita.
37.565—Obra inédita.
37.566—Vivir es soñar. Vals. Letra. Dos páginas. Juan Carlos Moreno. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.567—Obra inédita.
37.568—Detrás de la censura de guerra. 203 páginas. José P. Sadi. El autor. Buenos Aires, 1937.
37.569—Obra inédita.
37.570—Obra inédita.
37.571—Obra inédita.
37.572—Obra inédita.
37.573—Obra inédita.
37.574—Obra inédita.
37.575—Obra inédita.
37.576—Obra inédita.
37.577—Obra inédita.
37.578—Obra inédita.
37.579—Obra inédita.

OCTUBRE 8

37.580—Obra inédita.
37.581—Obra inédita.
37.582—Historia y teoría de la música. Primer año. 123 páginas. Luis Vencenuto y Raúl A. Buccino. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1937.
37.583—La vida cívica del gaucho. Primera parte del ensayo histórico "Juan Moreira y la política electoral de la campaña desde 1872 al 1874". 140 páginas. Ed. 1.ª Orlando Sanguinetti. El autor. Saladillo (Pcia. de Buenos Aires) y Buenos Aires, 1937.
37.584—La amenaza desconocida. Novela. 128 páginas. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.585—Tres semanas de amor. Serie Delly. 160 páginas. Elinor Glyn. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.586—La sortija rota. Serie Wallace. 160 páginas. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.587—Obra inédita.
37.588—Obra inédita.
37.589—Revista de los Impuestos Internos. Año XVIII. N.° 207. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
37.590—Asambleas Constituyentes Argentinas. Tomo tercero. (Nos. 2186, 2187 y 2188). 1446 páginas y 20 láminas. Coordinación y anotaciones de Emilio Ravignani. Instituto de Inv. Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1937.
37.591—La brisa. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª F. y J. Canaro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.592—Argentina. Ranchera. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª Héctor Lomuto. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.593—Argentina. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª Héctor Lomuto. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.594—Obra inédita.
37.595—Obra inédita.
37.596—Mutualidad Telefónica. Año VII. N.° 78. Septiembre de 1937. Periódico. Asoc. de Socorros Mutuos de Emp. y Obreros de la Unión Telefónica y Empresas Asociadas. Buenos Aires, 1937.
37.597—Mundo Ferroviario. Año I. N.° 1. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Juan Marcos Parada. Buenos Aires, 1937.
37.598—El poema del hijo. Poesías. 140 páginas. Luciano Rottin. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.599—Elogio de mi ciudad. Poesías. 140 páginas. Luciano Rottin. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.600—Obra inédita.
37.601—Obra inédita.
37.602—Obra inédita.
37.603—Obra inédita.
37.604—Obra inédita.
37.605—Obra inédita.
37.606—Obra inédita.
37.607—Obra inédita.
37.608—Obra inédita.
37.609—Obra inédita.
37.610—Obra inédita.
37.611—Obra inédita.
37.612—Obra inédita.
37.613—Cultura. Año I. N.° 1. 31 de agosto de 1937. Periódico. Asoc. Cultura y Fomento de Wilde. Wilde (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
37.614—Obra inédita.
37.615—Obra inédita.
37.616—Obra inédita.
37.617—Obra inédita.
37.618—Atlántida. 848. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.619—Cinegraf. 65. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.620—El Golfer Argentino. 73. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.621—Billiken. 929 al 932. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1937.
37.622—Para Ti. 800 al 803. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.623—El Gráfico. 947 al 951. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.624—La Chacra. 83. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.625—Tipperary. 259. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.626—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. 710 y 711. 7 y 12 de Septiembre de 1937. Periódico. Mercado de C. a Término de Bs. Aires. Buenos Aires, 1937.
37.627—Servicio Informativo Bibliográfico. 23. Septiembre de 1937. Periódico. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1937.
37.628—El Martillero. 3 y 4. Tomo 1.°. 5 y 23 de septiembre de 1937. Periódico. Federico Hoton. Buenos Aires, 1937.
37.629—Revista de Arquitectura. 201. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1937.
37.630—Hrvatski Domobran. 29 al 36. 7, 14, 21 y 28 de agosto; 4, 11, 18 y 25 de septiembre de 1937. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1937.
37.631—El Suplemento. 737 al 741. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial de P. Simultáneas, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.632—Mi Gaceta. 16. 15 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial de P. Simultáneas, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.633—La Razón. 2891 al 2893. 18 y 25 ; 9 y 2, 10 de septiembre de 1937. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Corrientes), 1937.
37.634—La Nota. 950 al 954. 2, 9, 16, 23 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
37.635—B. A. P. 239. Octubre de 1937. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
37.636—Sagitario. 3. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Edit. Sagitario. Buenos Aires, 1937.
37.637—Proyecciones. 3. Septiembre de 1937. Periódico. A. A. Rosa y J. J. Bernia. Buenos Aires, 1937.
37.638—Berliner Illustrirte Zeitung. 26 al 30. 1.° 8, 15, 22, 29 de julio de 1937. Periódico. Ullstein A. G. Alemania. Berlín, 1937.
37.639—Instrucción Pública. 59. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Ricardo Antonio Alvarez. Mendoza, 1937.
37.640—La Fraternidad. 630 al 631. 5 y 20 de septiembre de 1937. Periódico. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1937.
37.641—Acción Rural. 60 al 85. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Acción Rural (D. Agrón. Ganadero) Buenos Aires, 1937.
37.642—Interés Comercial. 114. 6 de octubre de 1937. Periódico. J. M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
37.643—El Heraldo. 1179 al 1182. 6, 13, 20, 27 de septiembre de 1937. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.
37.644—Pays Libre (País Libre). 882 al 885. Septiembre de 1937. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.
37.645—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. 187. Año XVII. 30 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1937.
37.646—La Santa Infancia. Septiembre, octubre. 36. Periódico. Juan Rith. Buenos Aires, 1937.
37.647—El Amigo. 231. Año XX. 20 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.
37.648—Anales de la Propagación de la Fe. 82. Septiembre, octubre de 1937. Periódico. Juan Rith. Buenos Aires, 1937.
37.649—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. 2. Octubre de 1937. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1937.
37.650—Boletín Matemático. 3 y 4. 17 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1937.
37.651—Sud-Oeste. 148. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Las Empresas de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1937.
37.652—Revista Duperial. 10. Octubre de 1937. Periódico. Industria Química Arg. Duperial, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.653—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. 424. Octubre de 1937. Periódico. Rev. del Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.

37.654—Revista Mensile. 7. Julio de 1937. Periódico. La Federación Gral. Società Italianas. Buenos Aires, 1937.
37.655—Caridad. 35. 19 de septiembre de 1937. Periódico. José Belarmino. Eduardo Olivera. Córdoba, 1937.
37.656—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 152. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 9

37.657—Obra inédita.
37.658—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Año XVI. N.° 58. Julio, septiembre de 1937. Periódico. Colegio de Proc. de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
37.659—El Seis de Septiembre. Año I. N.° 2. 25 de septiembre de 1937. Periódico. Guillermo Bravo. Seis de Septiembre (Bs. Aires), 1937.
37.660—Instrucciones para entrenamiento en primeros auxilios. 78 páginas. Ed. 1.ª Anónimo. Ultramar, Soc. Anón., Petrolera Argentina. Bs. Aires, 1937.
37.661—Obra inédita.
37.662—Obra inédita.
37.663—Obra inédita.
37.664—Obra inédita.
37.665—Obra inédita.
37.666—Transparencias. Poesías. 78 páginas. Ulises René Girardi. Manuel Cabrera. Buenos Aires, 1937.
37.667—Obra inédita.
37.668—Flor de cardo. Canción del campo. Música. Dos páginas. Manzi - Piana. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.669—Flor de cardo. Letra. Dos páginas. Manzi - Piana. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.670—Vampiresa. Vals canción. Música. Dos páginas. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.671—Vampiresa. Letra. Dos páginas. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.672—Señorita de los ojos negros. Vals. Letra. Dos páginas. Antonio Castelli y Francisco Meluza Otero. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.673—Señorita de los ojos negros. Vals. Música. Dos páginas. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.674—Agüita e'luna. Canción campera. Letra. Dos páginas. Alfredo Navarrine. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.675—Agüita e'luna. Música. Dos páginas. Lucio Demare. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.676—Serenata gaucha. Vals serenata. Letra. Dos páginas. Manzi - Piana. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.677—Serenata gaucha. Música. Dos páginas. Manzi - Piana. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.678—La polka de los pibes. Polka. Letra Dos páginas. José Antonio Saldías. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.679—La polka de los pibes. Música. Dos páginas. Julio De Caro. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.680—Abandono. Tango. Música. Dos páginas. Pedro M. Maffia. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.681—Abandono. Letra. Dos páginas. H. Manzi. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 11

37.682—Obra inédita.
37.683—Obra inédita.
37.684—Obra inédita.
37.685—Obra inédita.
37.686—Obra inédita.
37.687—Obra inédita.
37.688—Obra inédita.
37.689—La Capital. Año VII. N.° 482. 6 de septiembre de 1937. Periódico. Antonio Liberti. Buenos Aires, 1937.
37.690—Obra inédita.
37.691—Obra inédita.
37.692—Obra inédita.
37.693—Obra inédita.
37.694—Obra inédita.
37.695—Obra inédita.
37.696—Obra inédita.
37.697—Obra inédita.
37.698—España. Año I. 12 de octubre de 1937. Periódico. Editorial "Luz". Buenos Aires, 1937.
37.699—Obra inédita.
37.700—Obra inédita.
37.701—Obra inédita.
37.702—Obra inédita.
37.703—Obra inédita.
37.704—Obra inédita.
37.705—Obra inédita.
37.706—Obra inédita.
37.707—Obra inédita.
37.708—Obra inédita.
37.709—Obra inédita.
37.710—Obra inédita.
37.711—Obra inédita.
37.712—Obra inédita.
37.713—Obra inédita.
37.714—Obra inédita.
37.715—Obra inédita.
37.716—Obra inédita.
37.717—Obra inédita.
37.718—Obra inédita.
37.719—Obra inédita.
37.720—Obra inédita.
37.721—Obra inédita.
37.722—Caminos arbolados de la República Argentina. 21 pag. 3 planos. Ed. 1ra. Adrián Ruiz Moreno. Casa Schaffner. Buenos Aires, 1937.
37.723—Obra inédita.
37.724—Obra inédita.
37.725—Obra inédita.
37.726—Obra inédita.
37.727—Obra inédita.
37.728—Obra inédita.
37.729—Obra inédita.
37.730—Curso de anatomía patológica. Tomo II. Parte especial. 251 págs. Ed. 1ra. C. A. Pellerano Alais y R. E. Lede Perabeaux. Garzzaniti Hnos. Buenos Aires, 1937.
37.731—Obra inédita.
37.732—Obra inédita.
37.733—Obra inédita.
37.734—Obra inédita.
37.735—Obra inédita.
37.736—Obra inédita.
37.737—Obra inédita.
37.738—Ricurita. Canto escolar para grados primarios. Dos págs. Música. Leopoldo Corretjer. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
37.739—Ricurita. Letra. Idem al anterior. Leopoldo Corretjer. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
37.740—Regs. contratos.
37.741—Regs. contratos.
37.742—Regs. seudónimos.
37.743—Regs. seudónimos.
37.744—Obra inédita.
37.745—Obra inédita.
37.746—Obra inédita.
37.747—Obra inédita.
37.748—Obra inédita.
37.749—Obra inédita.
37.750—Obra inédita.
37.751—Obra inédita.
37.752—La Voz del Marino. Año XI. N.° 126. Septiembre de 1937. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1937.
37.753—Los sesenta granaderos. Cueca. Letra. Dós págs. Ed. 1ra. Hilario Cuadros. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.754—Los sesenta granaderos. Música. Dos págs. Ed. 1.ª. Félix Pérez Cardoso. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.755—La canción de Sierra Chica. Canción. Música. Dos págs. Ed. 1ra. Joaquín Mora. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.756—La Canción de Sierra Chica. Letra. Dos págs. Ed. 1.ª. Carlos Pesce. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.757—Rejuvenecimiento. El eterno sueño de la humanidad. ¡Realizado!. 121 págs. Madeleine Tornier - Chaumiere. Pablo Friedrich. Buenos Aires, 1937.
37.758—Lecciones de geografía de América y tierras polares. Programa 1937. 606 págs. Pedro Brunengo. Edit. "La Nena". Buenos Aires, 1937.
37.759—Obra inédita.
37.760—Obra inédita.
37.761—Obra inédita.
37.762—Obra inédita.
37.763—Obra inédita.
37.764—Obra inédita.
37.765—Obra inédita.
37.766—Elementos de la estética. Introducción al examen substancial del arte. 56 págs. Wadin Struckhof. Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 1937.
37.767—Obra inédita.
37.768—Obra inédita.
37.769—Cinco Minutos. Año I. N.° I. 26 de agosto de 1937. Periódico. Fernando A. Benavídez y Raúl S. Lowenberg. Buenos Aires, 1937.
37.770—Obra inédita.
37.771—Obra inédita.
37.772—Obra inédita.
37.773—Obra inédita.
37.774—Obra inédita.
37.775—Obra inédita.
37.776—Obra inédita.
37.777—Obra inédita.
37.778—Obra inédita.
37.779—Obra inédita.
37.780—Obra inédita.
37.781—Obra inédita.
37.782—La Tribuna Odontológica. Año XXI. N.° 10. Octubre de 1937. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1937.
37.783—Obra inédita.

OCTUBRE 13

37.784—Obra inédita.
37.785—Obra inédita.
37.786—Obra inédita.
37.787—Obra inédita.
37.788—Obra inédita.
37.789—Obra inédita.
37.790—Obra inédita.
37.791—Obra inédita.
37.792—Obra inédita.
37.793—Obra inédita.
37.794—Obra inédita.
37.795—Obra inédita.
37.796—Aljofar. Poesías. 112 págs. José Faruila. Edit. "La Nota". Cañada de Gómez, 1937.
37.797—Rev. Luján. Año VII. N.° 74. Septiembre de 1937. Periódico. R. R. P. P. Agustinos Recoletos. Rosario, 1937.
37.798—La Abeja. Año I. N.° 6. 5 de agosto de 1937. Periódico. Nicolás Vigilante. Ucacha, 1937.
37.799—Diario de Sesiones. N.° 10. 22 junio de 1937. Periódico. Honorable Senado. Tucumán, 1937.
37.800—Mundo Judío. Año I. N.° 8. 24 de septiembre de 1937. Periódico. Salomón Kirilovsky. Rosario de Santa Fe, 1937.
37.801—La Mañana. Año I. N.° 26. 5 de octubre de 1937. Periódico. Cía. Editorial de Publicaciones S. A. Santa Fe, 1937.
37.802—Espuma en la arena. Versos. 112 págs. Manuel Alcobre. El autor. Buenos Aires, 1937.
37.803—Retórica y Poética Obra en verso. 74 págs. H. Rivera. El autor. Buenos Aires, 1937.

37.804—Obra inédita.
37.805—Centinela. Año IV. N.° 949. 9 de octubre de 1937. Periódico. Alejandro J. Miroli. Buenos Aires, 1937.
37.806—Obra inédita.
37.807—Obra inédita.
37.808—Obra inédita.
37.809—Obra inédita.
37.810—Obra inédita.
37.811—Obra inédita.
37.812—Obra inédita.
37.813—Obra inédita.
37.814—Obra inédita.
37.815—Obra inédita.
37.816—Obra inédita.
37.817—Obra inédita.
37.818—Obra inédita.
37.819—Obra inédita.
37.820—Obra inédita.
37.821—Obra inédita.
37.822—Obra inédita.
37.823—Obra inédita.
37.824—Obra inédita.
37.825—Afiche cafiaspirina. Tema cabeza de mujer. Un plg. 27 de setiembre de 1937. Dibujo de K. E. Nitschke. Farma Platense, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
37.826—Obra inédita.
37.827—Obra inédita.
37.828—Obra inédita.
37.829—Isla de ausencias. Poemas. 56 págs. Luis Tomás Prieto. El autor. Buenos Aires, 1937.
37.830—La Nación. Año LXVIII. N.° 23.785. 13 de octubre de 1937. Periódico. Soc. Anónima La Nación. Buenos Aires, 1937.
37.831—Obra inédita.
37.832—Obra inédita.
37.833—Obra inédita.
37.834—Obra inédita.
37.835—Obra inédita.
37.836—Obra inédita.
37.837—Obra inédita.
37.838—Obra inédita.
37.839—Obra inédita.
37.840—Obra inédita.
37.841—Obra inédita.
37.842—Obra inédita.
37.843—Obra inédita.
37.844—Obra inédita.
37.845—Obra inédita.
37.846—Obra inédita.
37.847—Obra inédita.
37.848—Obra inédita.
37.849—La Gaceta. Año I. N.° I. 12 de octubre de 1937. Periódico. Antonio Moreno y Emilio Alfonsín. Buenos Aires, 1937.
37.850—Obra inédita.
37.851—Obra inédita.
37.852—Obra inédita.
37.853—Obra inédita.
37.854—Obra inédita.
37.855—Obra inédita.
37.856—Obra inédita.
37.857—Obra inédita.
37.858—Obra inédita.
37.859—Obra inédita.
37.860—Obra inédita.
37.861—Obra inédita.
37.862—Obra inédita.
37.863—Apuntes de óptica. 60 págs. Alberto A. Boratti. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.
37.864—Resumen de interna. Año 1937. 157 págs. Alberto A. Boratti. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.
37.865—Apuntes de farmacología. 1ra. parte. Año 1937. 218 págs. Alberto A. Boratti. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.
37.866—Obra inédita.
37.867—Obra inédita.
37.868—Obra inédita.
37.869—Obra inédita.
37.870—Obra inédita.
37.871—Obra inédita.
37.872—Obra inédita.
37.873—Obra inédita.
37.874—Raíz sin eco. Poemas. 62 págs. Elvira Ferreira. La autora. Buenos Aires, 1937.
37.875—Obra inédita.
37.876—Obra inédita.
37.877—Obra inédita.
37.878—Obra inédita.
37.879—Obra inédita.
37.880—Obra inédita.
37.881—Obra inédita.
37.882—Obra inédita.

OCTUBRE 14

37.883—Obra inédita.
37.884—El Popular. 14 de octubre de 1937. Periódico. Edit. Manuel Láinez Ltda., Soc. Anón. Buenos Aires, 1937.
37.885—Obra inédita.
37.886—Obra inédita.
37.887—Obra inédita.
37.888—Obra inédita.
37.889—Obra inédita.
37.890—Obra inédita.
37.891—Obra inédita.
37.892—Crepúsculo. Tango canción, letra. Dos págs. Armando J. Tagini. S. Bini. Buenos Aires, 1937.
37.893—Crepúsculo. Música. Idem al anterior .Luis Ortigosa. S. Bini. Buenos Aires, 1937.
37.894—Obra inédita.
37.895—¡Cómo has cambiao Buenos Aires!. Tango para piano, letra. Dos págs. G. F. Pelayo Patterson. G. F. Pelayo Patterson y Vicente Gorrese. Buenos Aires, 1937.
37.896—¡Cómo has cambiao Buenos Aires!. Música. Idem al anterior. V. Gorrese (Kalisay). G. F. Pelayo Patterson y Vicente Gorrese. Buenos Aires, 1937.
37.897—Doggy. Año I. N.° I. 12 de octubre de 1937. Periódico. Felipe Vargas. Octubre de 1937. — Buenos Aires, 1937.
37.898—Obra inédita.
37.899—Obra inédita.
37.900—Obra inédita.
37.901—Obra inédita.
37.902—Obra inédita.
37.903—Obra inédita.
37.904—Obra inédita.
37.905—Obra inédita.
37.906—Obra inédita.
37.907—Reformas introducidas en el procedimiento de la Ley 11.924 de Justicia de Paz Letrada. 74 págs. Florencio Garrigos. Edit. "La Nena". Buenos Aires, 1937.
37.908—Láminas para colorear, aplicadas a los repuestos "Rivadavia" y "Belgrano". Canson. 27 págs. Luis Cazeneuve. Edit. Estrada & Cía. Buenos Aires, 1937.
37.909—Mapitas aplicados al repuesto "Rivadavia". Rayados corrientes. 30 págs. Romualdo Ardissone. Edit. Estrada & Cía. Buenos Aires, 1937.
37.910—Obra inédita.
37.911—Obra inédita.
37.912—Obra inédita.
37.913—Obra inédita.
37.914—Obra inédita.
37.915—Obra inédita.
37.916—Obra inédita.
37.917—Obra inédita.
37.918—Obra inédita.
37.919—Obra inédita.
37.920—Obra inédita.
37.921—Sur. Año VII. Agosto de 1937. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1937.
37.922—Obra inédita.
37.923—Obra inédita.
37.924—Obra inédita.
37.925—Obra inédita.
37.926—Obra inédita.
37.927—Obra inédita.
37.928—Obra inédita.
37.929—Cadenas. Novela. 264 págs. E. Veniard Zubiaga. Editor: el autor. Buenos Aires, 1937.
37.930—Obra inédita.
37.931—Clavelito federal. Tango canción. Música. Dos. págs. José Martínez. Edit. Popular. Buenos Aires, 1937.
37.932—Clavelito federal. Letra. Idem al anterior. Francisco Laino. Edit. Popular. Buenos Aires, 1937.
37.933—La Intermediaria Panaderil. Año V. N.° 103. 5 de septiembre de 1937. Periódico. Iglesia, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
37.934—La Casa. Año I. N.° I. 11 de octubre de 1937. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1937.
37.935—Obra inédita.
37.936—Obra inédita.
37.937—Obra inédita.
37.938—Obra inédita.
37.939—Obra inédita
37.940—Obra inédita.
37.941—Obra inédita.
37.942—Obra inédita.
37.943—Tiempo azul. Poemas en prosa. 80 págs. Elisardo López Serrot. El autor. Buenos Aires, 1937.
37.944—Obra inédita.
37.945—Sus ideas. Obra relativa a inventos, patentes de invención y marcas de fábricas. 183 págs. Ed. 4ta. Luis De Lemoine. Tall. Gráf. I. Platt. Buenos Aires, 1936.
37.946—Obra inédita.
37.947—Obra inédita.
37.948—Obra inédita.
37.949—Obra inédita.
37.950—Obra inédita.
37.951—Obra inédita.
37.952—Obra inédita.
37.953—Obra inédita.
37.954—Obra inédita.
37.955—Obra inédita.
37.956—Obra inédita.
37.957—Obra inédita.
37.958—Obra inédita.
37.959—Obra inédita.
37.960—Mi Revista. Año X. N.° 116. 1.° de septiembre de 1937 Periódico. Editorial de P. Simultáneas S. A. Buenos Aires, 1937.
37.961—Obra inédita.
37.962—Posibilidad y realidad de la vida argentina. 56 págs. Carlos Alberto Erro. Inst. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1937.
37.963—Memorias correspondientes al ejercicio VI. Años 1934-1936. 80 págs. Anónima. Inst. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1937.
37.964—Obra inédita.
37.965—Obra inédita.
37.966—Pequeños poemas sin nombre. 30 poemas. 30 grabados. Julia Ottolenghi. La autora. Buenos Aires, 1937.
37.967—Obra inédita.
37.968—Obra inédita.
37.969—Obra inédita.

37.970—Obra inédita.
37.971—Viento azul. 112 págs. Carlos B. Quiroga. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.972—Obra inédita.
37.973—Obra inédita.
37.974—Obra inédita.
37.975—Obra inédita.
37.976—Obra inédita.
37.977—Obra inédita
37.978—Obra inédita.
37.979—Obra inédita.
37.980—Obra inédita.
37.981—Obra inédita.
37.982—Obra inédita.
37.983—Obra inédita.
37.984—Obra inédita.
37.985—Obra inédita.
37.986—Obra inédita.
37.987—Obra inédita.
37.988—Obra inédita.
37.989—Obra inédita
37.990—Obra inédita.
37.991—Decime. Tango. Letra. Dos págs. Luis Rubistein. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.992—Decime. Tango. Música. Dos págs. Luis Rubistein. Edit. Korn. Buenos Aires, 1937.
37.993—Pensando en lo que fuí. Vals. Música. Dos págs. José Travella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.994—Pensando en lo que fuí. Letra. Idem al anterior. José Travella. Edit. Julio Korn, Buenos Aires, 1937.
37.995—Vuelva a ti. Canción, letra. Dos págs. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.996—Vuelvo a ti. Música. Idem al anterior. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.997—Me has vencido. Tango milonga. Letra. Dos págs. Humberto Castiglioni (Casty). Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.998—Me has vencido. Música. Idem al anterior. Humberto Castiglioni (Casty). Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.999—Ondas del Plata. Vals. Letra. Dos págs. Istvan Weishaus y Salvador Dera. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.000—Ondas del Plata. Música. Idem al anterior. Istvan Weishaus y Salvador Dera. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.001—Por corrientes va una conga. Conga. Música. Dos págs. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.002—Por corrientes va una conga. Letra. Idem al anterior. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.003—Champán. Vals. Música. Dos págs. Ernestina Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.004—Champán. Letra. Idem al anterior. Ernestina Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.005—Vení, china, dame un beso. Zamba. Dos págs. Arturo Maspoan Garay. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.006—Las cordobesitas. Fox-trot. Música. Dos págs. Arturo Masjoan Garay. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.007—El libro de la buena madre. 168 págs. Francisco J. Menchaca. Tall. Gráf. El Litoral. Santa Fe, 1937.
38.008—Obra inédita.
38.009—La Prensa. 24.650 al 24.679. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
38.010—Di Presse. 7430 al 7460. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1937.
38.011—Aquí está. 135 al 143. 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30 de septiembre 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
38.012—Argentinisches Tageblatt. 14.960 al 14.990. 1.° al 31 de agosto de 1937. 14.991 al 15.020. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Alemann & Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1937.
38.013—Argentinisches Wochenblatt. 7, 14, 21, 28 de agosto de 1937. Nros. 3205 al 3208. 3209 al 3212. 4, 11, 18, 25 septiembre de 1937. Periódico. Alemann & Cía. S. A. G. Buenos Aires, 1937.
38.014—Hobby. 15. 7 de octubre de 1937. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
38.015—Chabela. 22. 6 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
38.016—Maribel. 255 al 258. 7, 14, 21, 28 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
38.017—Leoplán. 60 al 71. 1.°, 15, 29 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
38.018—Vida Natural. 18. Octubre de 1937. Periódico. Carlos A. Obedman. Buenos Aires, 1937.
38.019—Claridad del Alma. 7. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Asoc. Espirit. "Claridad del Alma". Buenos Aires, 1937.
38.020—Revista de Cirugía de Buenos Aires, 7. 30 de septiembre de 1937. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1937.
38.021—Lasso. 4. Año V. 1.° de octubre de 1937. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1937.
38.022—Hijo Mío!... — 7. Volumen II. 7 de octubre de 1937. Periódico. Orientación I. Humana. Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.023—Mire. 54 al 57. 7, 14, 21, 28 de septiembre de 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
38.024—Ahora. 230 al 238. 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30 de septiembre, 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
38.025—El Auto Argentino. 309. 8 de octubre de 1937. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.
38.026—Lampas. 15 y 16. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Ex Alumnas S. de J. S. Buenos Aires, 1937.
38.027—El Imparcial. 2.241 al 2.249. 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23, 26 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.028—Comercio y Tribunales. 2.596 al 2.626. 1.° al 30 de septiembre de 1937. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
35.113—Renacimiento de Israel. 355 páginas. Ed. 1ra. Ludwig Lewisohn. Versión española de Román Jiménez. Manuel Gleizer. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 15

38.029—Obra inédita.
38.030—Obra inédita.
38.031—Obra inédita.
38.032—Obra inédita.
38.033—Obra inédita.
38.034—Siempre fiel. Tango canción. Letra. Dos páginas. G. F. Pelayo Petterson. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.035—Obra inédita.
38.036—Obra inédita.
38.037—Mi paloma. Vidalita. Música. Dos páginas. J. Ulises Cassinelli. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.038—Obra inédita.
38.039—Obra inédita.
38.040—Obra inédita.
38.041—Obra inédita.
38.042—Obra inédita.
38.043—Obra inédita.
38.044—Obra inédita.
38.045—Obra inédita.
38.046—Obra inédita.
38.047—Obra inédita.
38.048—Obra inédita.
38.049—Obra inédita.
38.050—Obra inédita.
38.051—Obra inédita.
38.052—Obra inédita.
38.053—Obra inédita.
38.054—Obra inédita.
38.055—Obra inédita.
38.056—Obra inédita.
38.057—Obra inédita.
38.058—Obra inédita.
38.059—Dulce patria. Lectura para 4.° grado de las escuelas primarias y normales de la Nación. 237 páginas. Pedro P. Bisigni. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.060—En marcha. Libro de lectura para 3er grado. 166 páginas. Orestes Mestorino. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.061—La aureola. Texto de lectura aprobado para 5.° y 6.° grados de las escuelas de niñas. 185 páginas. María Alicia Domínguez. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.062—Orientación. Texto de lectura aprobado para 5.° y 6.° grados de las escuelas de varones. 184 páginas. María Alicia Domínguez. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.063—Reg. de estatutos.
38.064—Obra inédita.
38.065—Obra inédita.
38.066—Obra inédita.
38.067—Encrucijadas de amor. Traducida del inglés "Between two women". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productora: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Eric Von Stroheim. Director: George B. Seitz. Principales intérpretes: Franchot Tone, Maureen O'Sullivan, Virginia Bruce, Leonard Penn. New York.
38.068—Campanita. 1er. libro de lectura. 94 páginas. Ed. 2ra. Jorge Milton. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.069—Geografía de Asia y Africa. 251 páginas. Ed. 3ra. Juan I. Beresi. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.070—La escuela alegre. Libro de lectura para 1er. grado superior. 180 páginas. Gotardo Stagnaro. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.071—Letras de América. Selección de lecturas para 5.° grado. 284 páginas. Gotardo Stagnaro y M. L. Badano. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.072—Por qué sólo un latinoamericano ha recibido un premio Nobel. Ensayos literarios panamericanos. 136 páginas. Cyrus Townsend Brady, Jr. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1937.
38.073—Obra inédita.
38.074—Obra inédita.
38.075—Obra inédita.
38.076—Obra inédita.
38.077—Obra inédita.
38.078—Obra inédita.
38.079—Obra inédita.
38.080—Obra inédita.
38.081—Obra inédita.
38.082—Obra inédita.
38.083—Obra inédita.
38.084—Obra inédita.
38.085—Obra inédita.
38.086—Obra inédita.
38.087—Obra inédita.
38.088—Viento azul. Poesías. 105 páginas. Carlos B. Quiroga. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.089—Obra inédita.
38.090—Obra inédita.
38.091—Obra inédita.
38.092—Obra inédita.
38.093—Obra inédita.
38.094—Obra inédita.
38.095—Obra inédita.
38.096—Obra inédita.
38.097—Obra inédita.
38.098—Obra inédita.
38.099—Obra inédita.
38.100—Obra inédita.
38.101—Patria de ayer y hoy. Ensayo sociológico. 192 páginas. Francisco Suaiter Martínez. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.102—Obra inédita.
38.103—Obra inédita.
38.104—Obra inédita.
38.105—Obra inédita.

38.106—Viento Norte. Película cinematográfica. Productora: Argentina Sono Film. Autor del argumento: Alberto Vacarezza. Director: Mario Soficci. Principales intérpretes: Camila Quiroga, Enrique Muiño, Elías Alippi, Oreste Caviglia, Rosita Contreras, Angel Magaña, Juan Bono, Mario Seré, Malisa Zini, Delia García, Ada Cornaro. Buenos Aires, 1937.
38.107—Obra inédita.
38.108—Obra inédita.
38.109—Obra inédita.
38.110—Obra inédita.
38.111—Obra inédita.
38.112—Obra inédita.
38.113—Obra inédita.
38.114—Obra inédita.
38.115—Obra inédita.
38.116—Obra inédita.
38.117—Obra inédita.
38.118—Obra inédita.
38.119—Obra inédita.
38.120—Obra inédita.
38.121—Obra inédita.
38.122—Obra inédita.
38.123—Obra inédita.
38.124—Obra inédita.
38.125—Obra inédita.
38.126—Obra inédita.
38.127—Obra inédita.
38.128—Obra inédita.
38.129—Obra inédita.
38.130—Obra inédita.
38.131—Obra inédita.
38.132—Obra inédita.
38.133—Obra inédita.
38.134—Obra inédita.
38.135—Obra inédita.
38.136—Obra inédita.
38.137—Obra inédita.
38.138—Obra inédita.
38.139—Obra inédita.
38.140—Obra inédita.
38.141—Obra inédita.
38.142—Obra inédita.
38.143—Obra inédita.
38.144—Obra inédita.
38.145—Obra inédita.
38.146—Obra inédita.
38.147—Obra inédita.
38.148—Obra inédita.
38.149—Obra inédita.
38.150—Obra inédita.
38.151—Obra inédita.
38.152—Obra inédita.

OCTUBRE 16

38.153—Motor. Año II. N.° 21. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Manuel Vicente Torrado. Buenos Aires, 1937.
38.154—Radio Técnica. Año IV. N.° 194. 6 de octubre de 1937. Periódico. Manuel Vicente Torrado. Buenos Aires, 1937.
38.155—Historia de amor inconclusa. Traducida del inglés: "Saratoga". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productora: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Anita Loos y Robert Hopkins. Director: Jack Conway. Principales intérpretes: Jean Harlow, Clark Glabe, Lionel Barrymore, Frank Morgan. New York.
38.156—Obra inédita.
38.157—Obra inédita.
38.158—San Juan. Libro de lectura para V y VI grado y de información y consulta para el III grado, de acuerdo a los programas en vigencia. 270 páginas. Ed. 1ra. Odín Gómez Lucero. Consejo General de Educación de San Juan. San Juan, 1936.
38.159—Obra inédita.
38.160—Dianas heroicas. Poesías. 176 páginas. Delio Panizza. El autor. Montiel, 1937.
38.161—Obra inédita.
38.162—Apuntes Policiales. Año X. N.° I. 30 de mayo de 1937. Periódico. Nemesio Molina y Lucio Molina (h.). San Martín (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.163—Conversión del célibe. 204 páginas. Alfonso Lázaro Gordillo. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.164—Obra inédita.
38.165—Obra inédita.
38.166—Haydée. Vals. Música. Dos páginas. Esteban Mocagatta. Casa Romano. Buenos Aires, 1937.
38.167—Bendición. Vals. Música. Dos páginas. Esteban Mocagatta. Casa Romano. Buenos Aires, 1937.
38.168—Córdoba. 3.110 al 3.140. Septiembre de 1937. Periódico. Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba, 1937.
38.169—La Libertad. 6.911 al 6.930. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad, Avellaneda. (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.170—Tribuna. 73 al 75. 7, 14, 29 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.171—Demócrata. 72 al 75. 1.°, 8, 15 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.172—Avellaneda Social. 72 al 74. 2, 9, 16 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.173—Los Deportes. 72 al 74. 3, 10, 17 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Buenos Aires, 1937.
38.174—Semanario Clamor. 119 al 121. 4, 11, 25 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.175—Il Mattino D'Italia. 2.640 al 2.669. 1.° al 30 de septiembre, 1937. Periódico. Edit. Italo Arg. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.176—Argentina Textil. 143. 20 de septiembre de 1937. Periódico. Socorro Fernández Morales de Cárdenas. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.177—El Orden. 2.741 al 2.766. Septiembre de 1937. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles (Buenos Aires), 1937.
38.178—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. 296. 6 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Filatética Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.179—La Ilustración Argentina. 7. 9 de octubre de 1937. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1937.
38.180—Crisol. 1.607 al 1.732. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1937.
38.181—El Asegurador. 100. Año IX. 11 de octubre de 1937. Periódico. La Asoc. Corred. de Seguros. Buenos Aires, 1937.
38.182—Argentinai Magyar Ujsag. 102 112. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Andrés Koszegfalvi. Buenos Aires, 1937.
38.183—Canillita. 3 al 6. 4, 11, 20, 27 de septiembre de 1937. Periódico. Vicente De Carlo. Buenos Aires, 1937.
38.184—Revista Electrotécnica. 9. 1.° de octubre de 1937. Periódico. La Rev. Electrotécnica. Buenos Aires, 1937.
38.185—A. T. E. 2. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. La Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1937.
38.186—Helvetia. 23. 15 de octubre de 1937. Periódico. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1937.
38.187—La Unión. 3. 24 de septiembre de 1937. Periódico. Angel Crescini. General Acha, 1937.
38.188—Vida de Hoy. 13. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1937.
38.189—Revista Neurológica de Buenos Aires. 6. Mayo - Junio de 1937. Periódico Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1937.
38.190—Eslabones. 195. 1.° de septiembre de 1937. 195. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1937.
38.191—Patoruzú. 17. 5 de octubre de 1937. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1937.
38.192—Revista Municipal. 22. 10 de octubre de 1937. Periódico. F. Arturo Sáinz Kelly. Buenos Aires, 1937.
38.193—Arroyito. 27 al 39. Julio, agosto y septiembre de 1937. Periódico. Juan Arens. Rosario, 1937.
38.194—Viva Cien Años. 2.° volumen IV. 14 de octubre de 1937. Periódico. Orientación I. Humana. S. R. Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.195—El Escolar. 5. Septiembre de 1937. Periódico. María Artura Giró. Buenos Aires, 1937.
38.196—Svitlo (La Luz). 77 al 80. 4, 11, 18, 25 de julio de 1937. 1.°, 8, 15, 22, 29 de agosto de 1937. 86 al 89. 5, 12, 19, 26 de septiembre de 1937. 90 y 91, 3, 10 de octubre de 1937. Periódico. Miguel Rudyk. Buenos Aires, 1937.
38.197—Luz. 26 al 30. 8, 15, 21, 29 de septiembre de 1937. Periódico. Gerónimo B. Narizzano. Quilmes (Buenos Aires), 1937.
38.198—Tambo y Chacra. 292 al 312. 1.°, 8, 16. Marzo, mayo, junio, julio, agosto de 1937. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1937.
38.199—La Industria Lechera. 212 al 218. Marzo, mayo, junio, julio, agosto de 1937. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Bs. As., 1937.
38.200—Revista de Jurisprudencia Argentina. 53. 1.° al 11 de octubre de 1937. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
38.201—La Voz de Realicó. 6 al 10. 2, 9, 16, 23, 30 de septiembre de 1937. Periódico. José Marcos Lara. Realicó, 1937.
38.202—La Cruz del Sud. 277 al 280. 4, 11, 18, 25 de septiembre de 1937. Periódico. Fray Antonio Freixa. Mackenna, 1937.
38.203—Transitando. 3. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Esteban Cabrera. La Plata, F. C. S., 1937.
38.204—El Asegurador. 7 y 8. 6 de octubre de 1937. Periódico. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1937.
38.205—Guía del Rentista. 78. Octubre de 1937. Periódico. Benvenuto y Cía., Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.206—Heroica. 108. 15 de septiembre de 1937. Periódico. Cía. San Pablo. Buenos Aires, 1937.
38.207—El Tabaco. 61. 30 de mayo de 1937. 62. 30 de junio de 1937. 63. 30 de julio de 1937. 64, 30 de agosto de 1937. 65. 30 de septiembre de 1937. Periódico. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1937.
38.208—Pilucho. 15. 11 de octubre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor.). Buenos Aires, 1937.
38.209—Vida Pastoral. 7 al 9. Julio, agosto y septiembre de 1937. Periódico. La Pía Soc. S. Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937.
38.210—Unión Cooperadores. 7 y 8. Julio y agosto de 1937. Periódico. La Pía Soc. S. Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937.
38.211—El Domingo. 27 al 39. Julio, agosto y septiembre de 1937. Periódico. La Pía Soc. S. Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937.
38.212—Diario de Licitaciones. 4022 al 4051. 1.° al 30 septiembre de 1937. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
38.213—Boletín Parroquial. 116 al 119. 5, 12, 19, 26 de septiembre de 1937. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.
38.214—Alerta. 50. 14 de octubre de 1937. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 18

38.215—Obra inédita.
38.216—Obra inédita.
38.217—Obra inédita.
38.218—Obra inédita.
38.219—Obra inédita.
38.220—Obra inédita.
38.221—Obra inédita.
38.222—Rev. Española. Año XXV. N.° 305. Octubre de 1937. Periódico. La Asoc. Española de Soc. Mutuos de Bs. As. Buenos Aires, 1937.
38.223—Crítica Social. Año XIII. N.° 181. Agosto de 1937. Periódico. Moisés Kornblit. Buenos Aires, 1937.
38.224—Nobleza Gaucha. Película cinematográfica. Productor: Juan La Rosa. Autor del Argumento: Humberto Cairo. Cesionario Juan La Rosa. Adaptadores de esta versión sonora: Hugo MacDougall y Homero Manzi. Director: Sebastián M. Naón. Principales Intérp: Olinda Bozán, Marcelo Ruggero, Agustín Irusta, Pedro Laxalt, V. López Piriz, Lalo Harbin, Atilio Supparo, Lea Franco. Buenos Aires, 1937.
38.225—Matrimonio moderno. Serie Delly. 160 págs. M. Maryan. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.226—El financiero asesinado. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.227—Un aventurero. 160 págs. Wallace Edgar. Traduc. de Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.228—Obra inédita.
38.229—Obra inédita.
38.230—Obra inédita.
38.231—Obra inédita.
38.232—Obra inédita.
38.233—El Hornero. Vol. VI. N.° 3. Septiembre de 1937. Periódico. Sociedad Ornitológica del Plata. Buenos Aires, 1937.
38.234—Recuerdos de amor. 48 págs. Gloria Ferrandiz. Trasmisión Radiotelefónica. Buenos Aires, 1937.
38.235—Compendio general de topografía teórico práctico. 204 págs. Tomo 1ro Ed. 2da. Roberto Muller. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
38.236—Obra inédita.
38.237—Obra inédita.
38.238—Saneamiento urbano de la Rep. Arg. Provisión de agua y desagües urbanos. 121 págs. Evaristo Artaza. Facultad de C. Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.), 1937.
38.239—Obra inédita.

OCTUBRE 19

38.240—El Eco de Las Lomitas. 18 al 21. 4, 11, 18, 25 de septiembre 1937. Periódico. Héctor Raúl Lavagna. Las Lomitas. Territorio de Formosa, 1937.
38.241—Obra inédita.
38.242—Obra inédita.
38.243—Mi clavelito. Paso-doble. Música. Dos págs. Florencio Tapia. Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fe, 1937.
38.244—Obra inédita.
38.245—Obra inédita.
38.246—Obra inédita.
38.247—Obra inédita.
38.248—Obra inédita.
38.249—Obra inédita.
38.250—Obra inédita.
38.251—Reg. contrato.
38.252—¡No se purgue!... Folleto de propaganda para Leche de Magnesia de Phillips. 10 de octubre de 1937. Anónima. Farma Platense. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.253—Perfume de luna. Poesías. 110 págs. Bartolomé Galíndez. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.254—Usinas Populares. Año I. N.° 4. Julio de 1937. Periódico. Confederación Arg. de Usinas Populares. Buenos Aires, 1937.
38.255—Obra inédita.
38.256—Cosas de Cine. N.° 1. Año I. Junio de 1937. Periódico. Domingo Valenzuela y Rodolfo Palacios. Buenos Aires, 1937.
38.257—Obra inédita.
38.258—Obra inédita.
38.259—Obra inédita.
38.260—Obra inédita.
38.261—Obra inédita.
38.262—Obra inédita.

e.26 oct. v.6 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 4 de Noviembre de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	301.35	321.65
Francia	10.19	10.88
Italia	15.93	16.99
Alemania . . .	121.36	129.45
Holanda	166.62	177.82
Bélgica	51.15	54.57
Suiza	69.75	74.36

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 14 del mes de diciembre del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la adquisición de vestuario con destino a los asilados en la Alcaidía de Menores, necesarios para el año 1938. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. —

e.5 nov.-v.10 nov.

Fíjase el día 7 del mes de diciembre del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino al Taller de Talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, a consumirse durante el año 1938. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. —

e.5 nov.-v.10 nov.

Fíjase el día 10 del mes de diciembre del año 1937, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la 2da. licitación pública para la adquisición de artículos y elementos de movilidad, con destino a la reconstrucción de líneas telegráficas de la Repartición. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. —

e.5 nov.-v.10 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 16.882-D. A-1936

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 5 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 12, Pueyrredón" Capital Federal.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 nov.-v.-19 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 20 días, a contar desde el día 5 de noviembre de 1937, para la adquisición de un equipo completo para radiodiagnóstico, con destino al hospital de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, de 12 a 18 horas (Sábados de 9 a 12 horas), desde el día 8 del corriente mes.
El acto de la licitación y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Victoria N.° 344, el día 24 de noviembre de 1937, a las 13 horas. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.10 nov.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados
Licitación privada N.° 168; ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 9 a las 15 horas.
Licitación privada N.° 169; ramo: mueblería; apertura de las propuestas: noviembre 9 a las 15.30 horas.
Licitación privada N.° 171; ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 9 a las 15.45 horas.
Licitación privada N.° 172; ramo: muebles y muebles acero; apertura de las propuestas; noviembre 9 a las 15.15 horas.
Buenos Aires, 3 Noviembre de 1937. — Luis Ricci.

v.9 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de hasta doce (12) automóviles, tipo sedan, de dos puertas, con destino a las distintas Reparticiones del Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el 26 de noviembre de 1937, a las 14 horas. — Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.5 nov.-v.10 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 22 noviembre 1937, por: Provisión y construcción de galpones (pliego 4778) a las 15,30 horas. — Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.5 nov.-v.10 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 noviembre 1937, por: Caños de conducción (pliego 4779) a las 15,30 horas; material eléctrico (4780), 16 horas. — Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.5 nov.-v.17nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de La Esperanza a Río Bote, pesos 245.125,20.
Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 1495-v.23 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:
Ruta 40, Casa de Piedra a Pueblo Nacimiento, $ 235.508,45.
Ruta 277. — Empalme ruta 40 a La María, $ 353.203,30.
Se aceptan propuestas globales o por separado.
Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 1476-v.23 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:
Ruta 3. — Acceso Norte a Comodoro Rivadavia.
Ruta 3. — Acceso Sud a Comodoro Rivadavia.
Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.5 nov.-N.° 1481-v.23 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:
Ruta 40. — El Maitén a Mayocco, pesos 468.278,80.
Ruta 40. — Mayoco, Esquel, pesos 205.019,45.
Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.
Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.5 nov.-N.° 1485-v.23 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:
Ruta 272. — Paso Río Mayo a Frontera con Chile, $ 187.358.
Ruta 272. — Puente sobre los ríos Mayo y Chalia, $ 97.497.
Se aceptan propuestas globales o por separado.
Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 1490-v.23 nov.

Licitación pública de las obras del camino de El Tío a San Francisco (tratamiento bituminoso sobre la cañada Jeanmaire) $ 90.703.

Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 1469-v.17 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Juan, acceso Sur a S. Juan, $ 134.589.

Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 4466-v.17 nov.

representante del socio fallecido o incapacitado, resolvieren la disolución de la Sociedad. Noveno: En caso de liquidación o disolución de la Sociedad su liquidador será el socio gerente con las facultades atribuídas en el artículo quinto de esta escritura. Décimo: Además de los libros de Comercio que legalmente se deben llevar, la Sociedad, llevará otro que se denominará "Libro de Actas", en el que se asentarán todos los acuerdos y resoluciones que tome o adopten los socios, las actas serán firmadas por los presentes. — Undécimo: Todo cuanto no esté previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones aplicables de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las disposiciones concordantes del Código de Comercio. — Leída que les fué, los comparecientes se ratificaron y en prueba de conformidad y aceptación, así la firmaron por ante mí, y los testigos don D. Rafael Sarando y don Raúl M. Esteves, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — M. Ruiz. — Pedro Ezcurra. — Luis M. Baudizzone. — Tgo.: D. R. Sarando. — Tgo.: Raúl M. Esteves. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique Maschwitz. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio cuatrocientos uno vuelto, del Registro doscientos cuarenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Compañía Argentina de Participaciones Industriales", expido este primer testimonio, en tres sellos de un peso cincuenta, numerados correlativamente del: Un millón doscientos quince mil trescientos quince, al un millón doscientos quince mil trescientos diez y siete inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Eventualmente — títulos — no — judiciales — prueba — y diez. — Vale. — Hay un sello y una estampilla. Enrique Maschwitz. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.5 nov.-N.° 7871-v.10 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

COMPAÑIA ARGENTINA DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición Juez doctor Francisco A. García, publíquese el presente por el término de cinco días:

Primer Testimonio. — Número doscientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen: El Doctor Luis Miguel Baudizzone, que firma "Luis M. Baudizzone", de estado casado, con domicilio en la calle Córdoba cuatrocientos cuarenta y tres, piso cuarto; Don Miguel Ruiz, de estado soltero, con domicilio en la calle Rivadavia tres mil ochocientos cuarenta, departamento Número diez y seis; y Don Pedro Tomás Ezcurra, que firma "Pedro Ezcurra", de estado casado, con domicilio en la calle Suipacha seiscientos noventa, departamento letra H, todos de este vecindario, argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; Y dicen: Que celebran el contrato o estatuto de Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, a que se refieren los artículos siguientes: Primero: Desde la fecha, queda creada y constituída, una Sociedad Mercantil, a la que se le da el nombre de "Compañía Argentina de Participaciones Industriales", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los demás domicilios especiales que eventualmente pueda fijar, cuando así lo requieran sus operaciones. — Tercero: La presente Sociedad, se constituye por el plazo de diez años a contar desde la fecha, pudiendo disolverse antes, si así lo resuelven socios que representen las tres cuartas partes del capital de la misma. — Cuarto: La Sociedad tiene capacidad para realizar toda clase de operaciones, civiles y comerciales, con excepción de las de Banco, Seguros, Capitalización y Ahorro, que no permite la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Su objeto es la inversión lucrativa de sus capitales, en la explotación de negocios de índole civil, industrial, mercantil o financiera. — En consecuencia podrá: a) Permutar, ceder, edificar, tomar y dar en locación bienes inmuebles o muebles. — b) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. — c) Comprar, vender, ceder y permutar frutos y productos del país, ganados, títulos, valores, acciones, fondos públicos, cédulas, obligaciones. — d) Solicitar, comprar, vender, ceder, explotar y transferir registros de marcas, patentes, dibujos o modelos. — e) Administrar bienes de otros y nombrar agentes, representantes, mandatarios generales o especiales. — f) Realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes raíces. — g) Para solicitar y tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro Banco, Sociedades o particulares, conforme a sus cartas orgánicas, leyes y reglamentos, en dinero efectivo, cédulas hipotecarias, bonos u otros documentos de crédito. — h) Para solicitar créditos en Cuentas Corrientes y girar en descubierto cuando haya derecho a ello. — i) Para hacer con Bancos, Sociedades o particulares toda clase de convenios y operaciones comerciales, especialmente las de descuentos y negociación de títulos y documentos de crédito. — j) Operar en Bolsa, sobre mercaderías, títulos y valores, cambios, fletes, y en cualquier clase de mercado. — Las enunciaciones precedentes no son limitativas y la Sociedad por medio de su Gerente o Gerentes o quien los reemplace, por tanto, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Quinto: Queda nombrado Gerente de la Sociedad, el socio Don Miguel Ruiz, quien es el representante legal de la misma, con facultades amplias para hacer y ejecutar todo lo que la Sociedad tuviere capacidad para hacer y ejecutar, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, debiendo, en consecuencia firmar y otorgar él todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios, bajo las bases, cláusulas y condiciones que él determine, acepte o crea conveniente; pudiendo: cobrar y percibir, cuanto se adeude o le corresponda por cualquier concepto, otorgando recibos, liberaciones, cartas de pago y demás descargos, firmar letras de cambio, pagarés, vales, cheques, órdenes de pago en general y demás documentos de crédito, hacer depósitos, retirarlos, comprar, vender, hipotecar, permutar, pignorar, prendar, constituir derechos reales y transferir créditos, derechos, acciones, fondos públicos, cédulas y demás valores, demandar y ejecutar a deudores o contrarios de la Sociedad, hacer novaciones, remisiones y quitas, pedir quiebras y concursos civiles, embargos preventivos, definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, deducir acciones judiciales, reales o personales, estar en juicio, declinar o prorrogar de jurisdicción, comprometer en juicio de árbitros arbitradores o amigables componedores, con tercero en discordia, renunciar recursos legales, desistir, transar, prestar juramentos, cauciones juratorias, conferir poderes generales, especiales, revocarlos, aceptar y desempeñar cargos de liquidador, y hacer y practicar cuantos actos y gestiones sean necesarios, sin limitación, pudiendo delegar en una o varias personas, dicha representación. — El gerente o gerentes serán nombrados y removidos por los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Sexto: El capital de la Sociedad, lo constituye la suma de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal, que es aportado por los socios en dinero efectivo, en veinte cuotas de quinientos pesos cada una, correspondiéndole al socio don Miguel Ruiz, el ochenta por ciento, o sean diez y seis cuotas, que importan ocho mil pesos moneda nacional; al socio don Luis Miguel Baudizzone, el diez por ciento, o sean dos cuotas, que importan mil pesos moneda nacional, y al socio Don Pedro Tomás Ezcurra, el diez por ciento, o sean dos cuotas, que importan mil pesos moneda nacional, del cual se encuentra integrado el cincuenta por ciento, el saldo será integrado a pedido del Gerente, conforme a las necesidades sociales. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, al día treinta y uno de Diciembre de cada año, las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas por los socios en la proporción de los capitales introducidos, debiendo destinarse un cinco por ciento de las ganancias a fondo de reserva, hasta que este fondo alcance al diez por ciento del capital, conforme al Artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; no podrán pagarse dividendos, ni hacerse distribuciones a los socios, sino sobre utilidades realizadas y líquidas. — Octavo: La Sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad del socio gerente, o los otros; pudiendo ingresar a la Sociedad los herederos del socio fallecido, o nombrarse ante ella un representante por el socio o socios incapacitados o los herederos del fallecido, salvo que los socios que representen las tres cuartas partes del capital social, por sí o con el

AVISOS DIVERSOS

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

"Se hace saber que las personas que tengan derecho a indemnización por accidente del trabajo contra la compañía citada, deben presentarse ante el Departamento Nacional del Trabajo dentro del término de (30) treinta días de la primera de estas publicaciones; pasado este término perderán su derecho sobre el depósito de garantía que se liberará por haberse dejado sin efecto — a pedido de la Compañía —, la autorización acordada para operar en estos seguros". — "El Comercio", Compañía de Seguros a prima Fija.

e.30 oct.-N.° 7701-v.18 nov.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Picheuta (e) Juan B. Alberdi - Pedro Goyena; Ruiz Díaz (e) M. García - W. Villafañe; Tronador (e) A. Thomas - Sucre; Pilar (e) Bragado - J. E. Rodó; Víctor Hugo (e) Bacacay - Saráchaga; Coronel Salvadores (e) Patricios - España; Oliden (e) Avenida del Trabajo - Echeandia; Echeandia (e) Larrazábal - Murguiondo; y Mercedes (e) San Blas - Jonte para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.30 oct.-v.8 nov.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Godoy Cruz (e) San Salvador - Costa Rica; Miriñay (e) Monte Dinero - Avenida Juan B. Justo; Bruselas (e) Lascano - Porcel de Peralta; Roma (e) Jonte - Arregui; Rafaela (e) Candelaria - Mariano Acosta; Lisboa (e) Lascano - Jonte; Lascano (e) Lisboa - Bruselas; Benito Juárez (e) Arregui - Jonte; y Uspallata (e) Trolé y Pirovano, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto, el plazo improrrobagle de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.30 oct.-v.8 nov.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio se ha declarado la nulidad de los títulos, y sus cupones, Nros. 42.695 al 729 y 44.902 al 916 del empréstito "Externo 1927, pesetas 100.000.000 - Leyes 11.266-11.378".

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1937.

e.6 oct. v.12 nov.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio se ha resuelto la nulidad provisional del título N.° 55.216, de $ 1.000, con cupón enero de 1938 adherido, perteneciente al empréstito Crédito Argentino Interno 5 % 1934, serie "E".

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937.

e.15 oct.-v.20 nov.

Empréstito "Externo 6 o|o 1927, Pesetas 100.000.000, Leyes 11.266-11.378".

Se comunica que de acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, en Decreto del 17 de agosto pasado, el día 15 del corriente a las 11 horas, se efectuará el sorteo correspondiente al servicio de amortización vencimiento 1.° de diciembre próximo del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizanto a sortear de Pesetas 460.000.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937.

e.5 nov.-v.15 nov.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA METROPOLITANA"

25 de Mayo 179 — Buenos Aires

—A C T A N.° 7 7—

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunieron en el local social de la Compañía de Seguros "La Metropolitana", calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y nueve, primer piso, las personas mencionadas al final juntamente con los tes-

tigos presentes que suscriben esta Acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en las pólizas de esta Compañía y en el respectivo Reglamento, aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a las pólizas de Un mil y de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se hallan en circulación. Practicado el sorteo, resultaron premiadas: para las pólizas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra Y y para las pólizas de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra U. Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional de Beneficencia, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma el premio asignado las pólizas que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos.

Verificaron este acto, don Esteban Amoretti, don José R. Freire y don Guillermo Crespo, quienes suscriben esta Acta, juntamente con los testigos presentes y ante el Escribano señor Tomás Bravo. No concurrió el señor Inspector de Justicia a quien se esperó la media hora reglamentaria. Firmados: Esteban Amoretti. — José R. Freire. — Guillermo Crespo. — Testigos: Héctor B. Marchiani. — Arturo Storti. — Ante mí: Tomás Bravo, Escribano Público. — Hay un sello. — Es copia fiel del Acta cuyo original se halla archivado en esta Compañía.

Se hace constar que se ha pagado:

Al señor Argentino Bellocchi, domiciliado en Lavalle 685, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 17 de Marzo de 1934.

Al señor Segundo J. M. Cortez, domiciliado en Gorriti 606, Santa Lucía, San Juan, cinco pólizas de pesos 1.000 cada una, emitidas el 1.° de Marzo de 1937.

Al señor Francisco M. Franco, domiciliado en J. B. Alberdi 4241, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 13 de Marzo de 1934.

A la señora Mercedes L. de Davire, domiciliada en Junín, Mendoza, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de Septiembre de 1937.

Al señor Miguel Alvarez, domiciliado en Avda. Alvear 2640, Dep. 1.°, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de Mayo de 1937.

Al señor Enrique Garófalo, domiciliado en Defensa 320, 2.° p. Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de Junio de 1936.

A la señorita Celina García, domiciliada en Sarmiento 68, Mendoza, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de Abril de 1936.

Rodolfo Sánchez Terrero, vicepresidente. — José R. Freire, gerente.

Buenos Aires, 3 Noviembre 1937.

e.5 nov.-N.° 7881-v.10 nov.

CAPITALIZADORA ARGENTINA
Sdad. Anón. de Previsión y Ahorro
San Martín 232

Acta N.° 78

En la sede central de la Sociedad, calle San Martín 232, de esta Ciudad, a las once horas del día treinta de octubre de mil novecientos treinta y siete, hallándose presente el escribano público señor Jorge Allende Iriarte, se celebró el sorteo mensual de amortización número setenta y ocho.

Siguiendo en un todo el procedimiento que consta en las Condiciones Generales de los Títulos de la Compañía, aprobadas por Decretos del S. G. de la Nación, fechas 21 de marzo y 25 de julio de 1931, resultaron favorecidas en este sorteo las siguientes combinaciones:

Plan "A": T. N. O. — J. N. J. — E. N. G. — X. N. R. —P. U. P. — A. Y. E.

Plan "B": A. Y. C. — H. E. X. — L. L. Q. — R. X. J. — J. A. E. — T. V. I.

Suscriben la presente acta, el señor Carlos H. Fossati, en su carácter de Gerente de la Sociedad, con el escribano antes nombrado y los testigos señores Samuel Benarós y Juan Carlos Baños, domiciliados, respectivamente, en calle Perú 1148 y calle Florida 640, ambos de esta Ciudad. — Firmado: J. C. Baños. — S. Benarós. — C. H. Fossati. — J. Allende Iriarte.

Los títulos vigentes, correspondientes a las combinaciones sorteadas, son los que siguen:

Plan "A": Título N.° 19.479 (E. N. G.) $ 1.000. Emitido abril de 1934 al señor Rafael García, domicilio: Tres Isletas, F. C. C. N. A..

Plan "B": Título N.° 15.555 (A. Y. C.) pesos 2.500. Emitido agosto 1937 al señor Juan Ambroggi, domicilio: Carmen, F. C. C. A.. Título N.° 19.319 (H. E. X.) $ 2.500. Emitido agosto 1937, al señor Carlos A. Danuzzo Carranza, domicilio: Juncal 1636, Cap. Fed. Título N.° 2483 (J. A. E.) $ 10.000. Emitido agosto 1933, al doctor Juan Etchepareborda, domicilio: Viamonte 2270, Cap. Fed. — C. H. Fossati, gerente.

e.5 nov.-N.° 7878-v.5 nov.

Martín Bisañez, martillero público, Pozos 33, comunica que **el miércoles 10 corriente**, a las 14 horas, remataré café, bar y billares, calle Santa María 1000, propiedad **Ramón Tareia**, domiciliado mismo. Reclamos mis oficinas.

e.5 nov.-N.° 7867-v.10 nov.

Juan Reichler vende a **José Ragusa**, su peluquería para señoras, Callao 535, donde constituyen domicilio para reclamaciones de ley.

e.5 nov.-N.° 7873-v.10 nov.

Se hace saber que por disolución de la firma **"Juan H. Wolf y Compañía"**, otorgada el 20 de octubre de 1937, ante el escribano Arnaldo Enrico, se han hecho cargo del activo y pasivo de su casa de comercio para la importación y compra-venta de toda clase de efectos, útiles y herramientas, etc., para la industria maderera, sita en Rivadavia número 2030, los señores Juan H. Wolf y Guillermo Heiland. — Reclamos de ley en la misma.

e.5 nov.-N.° 7876-v.10 nov.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas denominado "Firenze", sito en esta Ciudad, calle Maipú 371. — Las reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: **Jacinto Alvarez Placeres**. — Compradores: **Hugo Ballani y Aurelio Magnani**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

e.5 nov.-N.° 7823-v.10 nov.

En cumplimiento del artículo 2.° de la Ley N.° 11.867, **Ini Hermanos y Cía.**, avisan que según contrato celebrado 13 de mayo de 1936 ante el escribano Sr. Manuel Rubinstein, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma que bajo el mismo rubro de **Ini Hermanos y Cía.**, sita Lavalle 2420.

e.5 nov.-N.° 7879-v.10 nov.

Avisa Manuel Cayo, balanceador y rematador público, Lima 550, que por su intermedio **Luis Ivaldi y Adán Yugovaz** venden a **Lorenzo López Trevin**, el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Patricios 698, esquina Pinzón 1199, reclamos término ley, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.5 nov.-N.° 7822-v.10 nov.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta Ciudad, calle Valentín Gómez 3399, esquina Gallo 303. — Reclamaciones en término legal .— Vendedora: **Antonia Daino Vda. de Sorrentino.** — Comprador: **Agustín De Vita.** — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

e.5 nov.-N.° 7824-v.10 nov.

Hacen saber **Oscar Alberto Bravo, Juan Carlos Bravo, Alberto Mariotti** y **Arturo Ricardo Yungano**, propietarios de Proventas, con sede en Sarmiento 4550, que transfieren el activo y pasivo social a **Proventas** Sociedad Anónima, con sede en el mismo domicilio. Reclamos doctor Ponciano Marquina, Uruguay 412, 4.° piso, Dto. 12.

e.5 nov.-N.° 7881-v.10 nov.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256. U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle Paramaribo N.° 1224|28. Vendedor: **Ramiro Lamas**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **Isidro Santiago Chao**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

e.5 nov.-N.° 7875-v.10 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: **Elía Blanco**, vende su parte mitad negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito Olavarría 215 su domicilio a **José Mosquera Piñeiro**, domiciliado Humberto I, 1741. — Reclamos dentro término de ley.

e.5 nov.-N.° 7868-v.10 nov.

Se hace saber que la razón social **Magnoni y Rapacini**, domiciliada en Bolívar N.° 1220, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio **Marino Magnoni**. Reclamaciones por el término de la Ley 11.867, en el domicilio indicado.

e.5 nov.-N.° 7874-v.10 nov

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa **José A. Fernández Martínez** vendió su parte despensa calle Tellier 797 al 99, a su socio **Benjamín Rodríguez Fernández**, haciéndose cargo del activo y pasivo ambos, domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.5 nov.-N.° 7877-v.10 nov.

Al comercio: **José Barcala**, vendió a **Juan Barcala**, establecimiento de tintorería y taller de lavado y planchado "La Victoria", situado en esta Capital calle Independencia N.° 1995 al 1999, cuya escritura de venta se otorga por ante los escribanos A. Daniel Di Leo y Alberto J. Garrido, 25 de Mayo número 267, donde se constituye domicilio.

e.5 nov.-N.° 7818-v.10 nov.

Se comunica al público en general que he adquirido de don **Marcos Sánchez Echechipia** el negocio de cinematógrafo ubicado en la calle Pueyrredón N.° 330. Reclamaciones dentro del término que fija la Ley 11.867, en Pueyrredón 330. **Juan Alienza.**

e.5 nov.-N.° 7860-v.10 nov.

Se hace saber que **Angela Pisani**, vende a **Isidro del Río**, domiciliados calle Echeverría 4887, el negocio de carnicería establecido en este último domicilio, debiendo hacerse en éste todo reclamo dentro término de ley.

e.5 nov.-N.° 7861v.10 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LAGORIO & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de noviembre de 1937, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico titular y dos síndicos suplentes.

4.° Consideración de la renuncia del presidente, de su cargo de presidente y director, y designación de su reemplazante.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en su defecto entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.5 nov.-N.° 78...

E. PALLAVICINI & COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1937, a las 16.15 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo ejercicio e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7821-v.23 nov.

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO, DE AYUDA MUTUA

Secretaría: Escribano N.° 17
U. T. 60 Cab. 9704

Asamblea General Ordinaria

La C. D. cumpliendo con lo que prescribe el artículo 52 de nuestros estatutos sociales, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el salón de la calle Sarmiento N.° 2419, el día lunes 8 de noviembre de 1937, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Informe de C. D. y su aprobación.
3.° Informe y aprobación del balance.
4.° Renovación de C. D.
5.° Venta de la chata social. — Humberto M. Pessino, secretario.

e.5 nov.-N.° 7863-v.6 nov.

BROMBERG y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de noviembre a|c. a las 16 horas, en el salón de actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1937, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Modificación de los artículos 4.°, 5.°, 6.° y 7.°, del estatuto social, en el sentido de convertir el capital oro sellado a pesos moneda nacional de curso legal, ampliar el mismo y llenar determinados requisitos para la emisión de las series futuras.
4.° Elección del directorio.
5.° Elección del síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7869-v.23 nov.

UNITAS

Compañía Financiera Argentina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 26 de noviembre de 1937, a las 16.30 horas, en el salón de actos de la sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 330, con el obejto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937, e informe del síndico.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión directiva.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7820-v.23 nov.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de noviembre próximo, a las 16.45 horas, en el salón de actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimoquinto ejercicio e informe del síndico.
2.° Modificación de los artículos 4.°, 5.° y 6.° del estatuto social en el sentido de convertir el capital oro sellado a pesos moneda nacional de curso legal, ampliar el mismo y llenar determinados requisitos para la emisión de las series futuras.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección del directorio.
5.° Elección del síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7870-v.23 nov.

BONZO HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Forestal

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 26 de noviembre corriente a las 8.30 horas, local Seguí 1579, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio (primero de septiembre 1936 al 31 agosto 1937).
2.° Elección de directores, en reemplazo de los siguientes que terminan su mandato; Titulares: señores Alejandro C. Bonzo, doctor Juan Tenconi y Vicente E. Domenella.
Suplentes señores doctor Edmundo Tenconi y Angel Bonzo.
3.° Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores: doctor Dívico A. Fürnkorn y Luis Bonzo que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta asamblea.

Prevíenese a los accionistas lo establecido en el Art. 21 de los estatutos, referente al depósito de acciones en nuestras oficinas. — Alejandro C. Bonzo, Presidente.

e.5 nov.-N.° 7862-v.23 nov.

Unión Israelita

KNESETH ISRAEL

de Boca y Barracas

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre de 1937.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria, que en relación a los artículos Nros. 23 y 24, se realizará en nuestro salón, Magallanes 1265, el sábado 20 del corriente a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la asamblea anterior.
2.° Memoria del presidente.
3.° Balance.
4.° Elecciones para completar la comisión directiva, a saber: por dos años, un presidente, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, un encargado de instrucción, un encargado de culto, un encargado de beneficencia, un encargado de diversiones, dos vocales; por un año, tres vocales, seis vocales suplentes y tres revisadores de cuentas.
5.° Pedido de la Caja Popular de Créditos de Boca y Barracas.
6.° Designar dos socios para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, salúdale muy atte. — León Barenbarin, presidente. — Isac Lerner, secretario.

Tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en nuestro salón, calle Magallanes 1265, el sábado 20 del corriente, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.
2.° Designar dos socios para firmar el acta.

e.5 nov.-N.° 7865-v.8 nov.

PUMA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Puma Argentina, Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en su local Avenida Roque Sáenz Peña 671, 4.° piso, para trata la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital a cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal.
2.° Consideración del proyecto de reforma de los estatutos vigentes, modificando los siguientes artículos: Artículo 4.°; artículo 9.°; artículo 10.°, inciso g; artículo 10.°, inciso k; artículo 12.°; artículo 15.°; artículo 16.°; artículo 17.°; artículo 23.°; artículo 25.°; artículo 26.°, inciso a; artículo 26.°, inciso e; artículo 32.°; artículo 33.°, y suprimiendo los incisos 3.° y 4.° del artículo 18.°
3.° Designación de uno o más accionistas para que tramite el aumento del capital autorizado y las modificaciones de los estatutos que se aprueben, facultándolos para aceptar las correcciones que les fueran impuestas y creyeran convenientes.
4.° Consideración de la propuesta presentada por el actual director único de la sociedad, en el sentido de aumentar los miembros del directorio en una proporción que responda a la importancia y cantidad de sus operaciones, y para tal caso, determinación del número de directores destinados a durar hasta la reunión de la próxima asamblea general ordinaria, elección de los mismos y designación del presidente.
5.° Determinación de la retribución fija de los miembros del directorio.
6.° Decidir sobre la suscripción e integración de cinco nuevas series de doscientas acciones de quinientos pesos cada una.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación.

e.5 nov.-N.° 7873-v.23 nov.

LIGA ISRAELITA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre de 1937.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a Vd., que de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, la H. C. D. ha resuelto fijar la fecha del 21 de noviembre para la realización de las elecciones de renovación de autoridades y Asamblea General Ordinaria.

La elección tendrá lugar el día fijado, en nuestra sede, Cangallo 2370, desde las 10 hasta las 19 horas, debiendo ser provistos los siguientes cargos:

Por dos años:

1 Presidente, vicepresidente 2.°, 1 prosecretario, 1 secretario de actas, 1 protesorero, 1 vocal, presidenta C. de Damas, 1 vocal, tesorera C. de Damas, 8 vocales.

Por un año:

1 Vicepresidente 1.°, 1 secretario general, 1 vocal, secretaria C. de Damas, 3 revisadores de cuentas.

La Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar en la misma fecha y local, a las 20 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
b) Memoria del presidente.
c) Balance del ejercicio 1.° de octubre de 1936, 30 de septiembre de 1937.
d) Designación de miembro honorario a la señora Rebeca W. de Sigal.
e) Agregar a los estatutos en el artículo 15 otro inciso el H.:
"Podrá designar, cuando lo crea conveniente un Consejo Consultivo formado por tres médicos ex miembros de la C. D., quienes resolverán en definitiva las cuestiones que se les planteen. Los miembros del Consejo Consultivo cesarán en sus cargos al término del período en que fueron designados, pudiendo ser reelectos".
f) Aprobación de las elecciones.
g) Designación de dos socios para firmar el acta.

Esperando su puntual asistencia, salúdanle muy atte. — Alberto S. Palant, presidente, Jacobo Berman, secretario general.

e.5 nov.-N.° 7867-v.5 nov.

— 962 —

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501.
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de febrero de 1928 y reforma Estatutos el 5 de abril de 1935.
Inscripción Registro Público de Comercio el 20 de abril de 1928 y reforma Estatutos el 6 de setiembre de 1935.

Capital:
Autorizado .... $ 3.000.000
Suscripto .... » 2.750.000
Realizado .... » 2.750.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1937.

9.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios — Conc.	234900 —	
Edificios y construcciones »	882400 —	
Maquinarias » .... $ 158.036.81		
Amortización anterior.... $ 61.362.90		
5 % corriente año .... » 7.901.84 » 69.264.74	88772 07	
Herramientas y útiles — Concordia	1 —	
Muebles y útiles » ...... $ 13.267.26		
Amortización anterior..... $ 7.746.14		
10 % corriente año .... » 1.326.73 » 9.072.87	4194 39	
Utiles de transporte — Concordia	1 —	
Instalaciones »	1 —	
Red distribuidora de aguas corrientes — Concordia...	1855500 —	
Red colectora de aguas servidas y cloacales » ...	1494500 —	4560269 46
Activo circulante:		
Conexiones — Concordia	29111 60	
Mercaderías »	49044 22	
Medidores »	53860 —	
Títulos en cartera	11373 50	143389 32
Activo disponible:		
Caja y Bancos — en Buenos Aires	3094 31	
» » » Concordia	5172 94	8267 25

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo exigible:		
Deudores varios	114372 98	
Deudores en cuentas corrientes	389606 88	
Documentos a cobrar	9331 81	513311 67
Activo transitorio:		
Fondo para Resc. Debent	600 —	
Imp. Red. Com. e Industria	559 53	1159 53
Activo nominal:		
Concesiones Concordia	500000 —	
Amortización anterior ... $ 65.158 —		
2.2 % corriente año ... » 11.000.—	76158 —	423842 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		150000 —
		5800239 23

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2750000 —	
Reserva legal	5376 87	
Fondo para amortización:		
p/Red distribuidora: Anter. $ 269.331.82		
2.2 % actual ... » 40.821 — $ 310.152.82		
p/Red colectora: Anterior $ 218.227.25		
2.2 % actual ... » 32.879 — $ 251.106.25		
p/Inmuebles y acces.: Anter. $ 21.215.21		
2.2 % actual ... » 5.167 80 $ 26.383.01		
p/Edif. y constr. Conc.: Ant. $ 79.578.66		
2.2 % actual ... » 19.412.80 $ 98.991.46	686633 04	
Fondo Reserva especial	90000 —	3532009 9
Pasivo exigible:		
Obligac. de Capital (Debentures)	1919000 —	
Acreedores varios	130784 78	2049784 78
Pasivo transitorio:		
Reserva p Serv. Debent.	47895 83	
Cuentas a pagar del ejercicio	4666 80	52562 63
Ganancias y Pérdidas:		
Beneficio en suspenso	9632 51	
Del ejercicio	6249 40	15881 91
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		150000 —
		5800239 23

Ing. Francisco Marseillán, presidente. — Ludovico Steiner, director-delegado. — Arturo J. del Campo, director-delegado. — V.º B.º Rodolfo Gigliani, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias Concordia ... 5 % s/$ 158.036.81	7901 84	
Muebles y útiles Conc. ... 10 % s/$ 13.267.26	1326 73	
Concesión Concordia ... 2.2 % s/$ 500.000.—	11000 —	20228 57
Gastos generales		3768 50
Intereses Debentures		120725 —
Intereses y descuentos		9500 90
Alquileres		1320 —
Fondo p/amortización:		
p/Red distribuidora ... 2.2 % s/$ 1.855.500.—	40821 —	
p/Red colectora ... 2.2 % s/$ 1.494.500.—	32879 —	
p/Inmuebles y accesorios Conc. 2.2 % s/$ 234.900.—	5167 80	
p/Edif. y construcciones Conc. 2.2 % s/$ 882.400.—	19412 80	98280 60
		253823 57
Reserva legal ... 2 % s/$ 6.719.79	134 40	
Imp. Red. Com. e Industria ... 5 % s/$ 6.719.79	335 99	470 39
Beneficios en suspenso	9632 51	
Utilidad del ejercicio	6249 40	15881 91
		270175 87
HABER		
Saldo anterior		9632 51
Sucursal Concordia		260543 36
		270175 87

Ing. Francisco Marseillán, presidente. — Ludovico Steiner, director-delegado. — Arturo J. del Campo, director-delegado. — V.º B.º Rodolfo Gigliani, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 nov.-N.º 7813-v.5 nov.

F. 110. — 407.

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES

Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires
Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos

Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	£	2.200.000.—
" suscripto	"	2.200.000.—
" realizado	"	550.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 480.000.— c|l.

Esta Agencia no tiene capital asignado

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL AÑO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1936, CUYO BALANCE FUE PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL 11 DE OCTUBRE DE 1937

SECCION MARITIMA

DEBE	c$l.	c$l.
Corretaje y comisiones	13.948.68	
Gastos generales	5.192.96	
Impuestos y sellos	2.986.78	
Siniestros	19.216.76	
Reaseguros locases pasivos	192.50	
Primas devueltas y anulaciones	298.74	
Saldo	2.808.02	
	44.644.44	
HABER		
Primas		41.450.13
Impuestos y sellos		3.032.28
Comisión y corretaje sobre reaseguros locales pasivos		66.18
Comisión y corretaje sobre pólizas canceladas		95.85
		44.644.44

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.
J. F. Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
M. Genijovich — R. B. Donaldson.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 nov.-N.º 7732-v.5 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Aviso que con intervención del balanceador y martillero público, señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1489, U. T. (48) 0811, se vende el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Ciudad, calle Sarmiento N.º 2901|7 esquina a la de Boulogne Sur Mer. — Interpónganse las reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Manuel González González.** — Compradores: **Constantino Martínez** y **Teodoro Fernández.** — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.

e.4 nov.-N.º 7816-v.9 nov.

F. Fernández, E. Ríos 528, avisa que **Amador Rodríguez** y **Juan Rivera**, venden su restaurant, vinos y cervezas Echeandia 2699, a **Matías Castro** y **Joaquín Prieto**, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley.

e.4 nov.-N.º 7857-v.9 nov.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **el Viernes 5 de Noviembre**, peluquería, Pavón 2137, propiedad señor Juan B. Guglie mi, reclamo término ley.

e.30 oct.-N.º 7708-v.5 nov.

Al comercio: **José Vega** vende a **José Caleri**, su pensión, calle Cerrito 1008. Reclamaciones, término de ley. Domicilios: Sr. Caleri, Carlos Pellegrini 690. Sr. Vega, Cerrrito 1008. Intervienen Alvarez y Cía., Chacabuco 91, U. T. 34-1851.

e.3 nov.-N.º 7808-v.8 nov.

Domingo Eusebio Castro vende su cigarrería de Rivera 111 a **Angel Berdiou**, Lima 265. Reclamos de ley.

e.2 nov.-N.º 7771-v.6 nov.

Se hace saber que los señores **Emma Magdalena Liberti de Baletto, Colomba Magdalena Liberti de Vuono** y **Antonio Vespucio Liberti**, domiciliados en la calle Almirante Brown 1120, ceden y transfieren a favor de don **Atilio Liberti**, domiciliado en la calle Echeverría 2000, todos los derechos y acciones, que les corresponden en la entidad Liberti Hermanos, establecida en esta Capital, calle Almirante Brown 1120. Esta publicación se hace de acuerdo a la Ley 11.867. Intervienen los escribanos Mario y René Chiloteguy, Rivadavia 409.

e.3 nov.-N.º 7801-v.8 nov.

Avísase que **José Nigro**, vende libre gravámenes a **Aser Airas**, su negocio restaurant y anexos, calle Monte Dinero 1601. — Reclamaciones ley al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.3 nov.-N.° 7783-v.8 nov.

Avísase que la Sociedad "**Freshlist**", de Freidkes, Sheines, Limansky y Cía., domiciliada Triunvirato 5859, vende a **Juan Schctlander**, domiciliado San Eduardo 1721, su fábrica de sedas y lanas, ubicada en Triunvirato 5859, donde constituyen domicilio para reclamos de ley.

e.3 nov.-N.° 7804-v.8 nov.

A Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que la señora **Fanny Foynbeil** vende al señor **Santiago Piana**, su despensa de comestibles Luis Viale 754, domiciliados ambos. — Reclamos término ley en mis oficinas.

e.3 nov.-N.° 7782-v.8 nov.

Al comercio: **Ramón Leandro Lacaze**, vende el negocio de venta artículos de granja, sito Bmé. Mitre 1700 esq. Rodríguez Peña 99, su domicilio, a **Nivardo López, Víctor Vilariño** y **Daniel López**, domiciliados Bmé. Mitre 868. Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.

e.3 nov.-N.° 7803-v.8 nov.

Máximo Angel Cozzi, vende a **José Sabelli**, la farmacia situada Villa Regina, Territorio Río Negro, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones misma farmacia. — Noviembre 3|937.

e.3 nov.-N.° 7779-v.8 nov.

Se hace saber que los martilleros señores Ungaro & Barbará, con domicilio en la calle Florida 944, rematarán en pública subasta todas las existencias de la casa de comercio sita en esta Capital Federal, calle Defensa N.° 351, denominada "**Casa Bloch**", venta que se efectúa por orden de la firma mencionada.

e.4 nov.-N.° 7858-v.9 nov.

Se hace saber que el señor **Ernesto Paternoster**, componente de la razón social "A. Furlani y Cía.", establecida en Entre Ríos 451, con venta de neumáticos y accesorios para automóviles, vende la parte que en el mencionado negocio le corresponde, a sus consocios señores **Alfredo** y **Humberto Furlani**, quienes se hacen cargo del activo y del pasivo de la Sociedad. Interviene el doctor Enrique Casas. — Noviembre 1.° de 1937.

e.3 nov.-N.° 7733-v.8 nov.

Alvarez y Cía., avisan que los señores **Servando Pérez** y **Andrés Salgueiro**, forman sociedad con el señor **Ricardo Alonso Ford**, titular de la firma R. Alonso Ford y Cía., con fábrica de galletitas, Yapeyú 670, siendo la nueva firma Pérez, Salgueiro y Cía. Recl. de ley, Sarmiento 2972, domicilio de las partes.

e.3 nov.-N.° 7731-v.8 nov.

Avisamos que el señor **Antonio Roel**, vende al señor **José María Muñoz**, el negocio de restaurant y cancha de bochas, sito en esta Ciudad, calle Cabrera N.° 5000 esquina Serrano N.° 1395. — Reclamaciones interponerlas en término legal. — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.
e.3 nov.-N.° 7786-v.8 nov.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficina en esta capital, calle Cangallo 2170 denominadas La Intermediaria, vendimos al señor **Angel José Sordelli** nuestro negocio de panadería mecánica, sito en esta capital, calle Alvarez Thomas N.° 872|74. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. — Vendedores: **Elisa Dousión Vda. de Fernández** y **José González Lorenzo.**

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1937.
e.30 oct.-N.° 7703-v.5 nov.

José Martínez, martillero público San José 143, avisa que **Amadeo González** domiciliado San Martín 629, vende su restaurant, sito San Martín 631 a **Hugo Mattmann** y **Leandro Schubiger**, domiciliados mismo negocio.

e.30 oct.-N.° 7726-v.5 nov.

Iglesias, Casado & Naranjo, corredores, balanceadores y martilleros públicos matriculados, al comercio: avisamos, que la venta del negocio de panadería mecánica, sito en esta capital, calle Blandengues número 4500 de **Aniceto Almaraz**, a **Eugenio Quintana**, ha quedado sin efecto.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1937.
e.30 oct.-N.° 7704-v.5 nov.

Jesús Vega, martillero público, oficinas calle Triunvirato 3456|58 U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención **Pedro Assadri y Severino Marenco**, venden a **Carmelo Curci** su negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas y cancha de bochas, sito calle Chorroarrín 412, domicilio de éstos, reclamos de ley en mis oficinas.

e.30 oct.-N.° 7755-v.5 nov.

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, oficina San Martín 522, avisa que con su intervención, don **Angel Rodríguez**, domiciliado Laprida 1280, vende a don **Manuel Sarceda** y don **Fernando Agustín Ramos**, domiciliados Independencia 1624 su negocio de hotel denominado "Independencia", sito Independencia 1624. — Reclamaciones término de ley, al intermediario

e.3 nov.-N.° 7787-v.8 nov.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el **Lunes 8 de Noviembre**, a las 9, la peluquería Guanacache 5686, propiedad señor **Juan Roggers**, reclamo término ley.

e.3 nov.-N.° 7781-v.8 nov.

Al comercio: Miguel A. Martinelli, balanceador y martillero público, oficinas Simbrón 3809, avisa que la señora **Inés Gutiérrez Vda. de Costanzo**, vende a las señoritas **Luisa Peroni** y **Carmela Peroni**, su despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas, Nahuel Huapí 5501|9, esquina Altolaguirre, domicilio de ambas partes. — Reclamos término ley, en mis oficinas.

e.3 nov.-N.° 7793-v.8 nov.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, avisan que **el día 5 del corriente**, a las 14 horas, remataremos el Hotel Valencia, Paraná 483, orden su dueño **Camilo Vergano.** — Reclamaciones nuestras oficinas, Talcahuano 287.

e.4 nov.-N.° 7811-v.9 nov.

Marcos Franco, vende negocio consignación aves y huevos, mercado Municipal, Córdoba 3162, a **Trinidad Franco.** — Reclamaciones escribanía Olmi, Reconquista 353.

e.4 nov.-N.° 7859-v.9 nov.

Orden señor **Tomás Merci**, rematará tienda J. B. Alberdi 4365. Recl. término de ley, martillero público Vicente Vaccaro

e.30 oct.-N.° 7725-v.5 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, bebidas y comidas, establecido en la calle Crámer número 802, esquina Teodoro García. Vendedor: **Ramón Mondragón Rodríguez**, domicilio Paraná 335. Comprador: **Belarmino Gonda**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 30 Octubre 1937.
e.30 oct.-N.° 7751-v.5 nov.

Exequiel Gómez avisa que vende a **Jorge Kaindl**, negocio cine San Martín y España. — Reclamaciones legales. España 301.

Formosa, Octubre 24 de 1937.
e.3 nov.-N.° 7791-v.8 nov

Avisa J. C. López, balanceador público; oficinas Montevideo 24, U. T. 38-0310, el señor **José C. Carrasco**, vende su café y despacho de bebidas alcohólicas, sito Córdoba 3137 a los señores **R. García Meléndez** y **N. B. García Meléndez**, domiciliados en el negocio, el vendedor, Montevideo 24. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.3 nov.-N.° 7805-v.8 nov.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Tucumán número 1701, esq. Rodríguez Peña. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Carbajales y Rodríguez**, domiciliados Rivadavia 1194. Compradores: **Rodríguez y Padrón**, domiciliados en el mismo negocio.

Buenos Aires. 3|11|937.
e.3 nov.-N.° 7799-v.8 nov.

Se avisa al comercio que **Francisco José Montejano** vende a **Francisco Fernández Presa** su fábrica de jabón establecida en la calle Eugenio Garzón 6815, domicilio que ambas partes constituyen para reclamos en el término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.
e.3 nov.-N.° 7806-v.8 nov.

José N. Parodi, martillero público, comunica al comercio que **Domingo Marino** vende libre de gravamen a los señores **Jesusa, Venancio, Angel, María y Manuel Martínez** (Componentes razón social Martínez Hermanos), su casa de modas Esmeralda 563. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, Cangallo 1547, donde los contratantes constituyen domicilio.

e.3 nov.-N.° 7794-v.8 nov.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Sabatino Biondi** vende a **Antonio Gaggioni** su panadería Méjico 2405, domiciliados ambos. — Reclamaciones término de ley.

e.3 nov.-N.° 7795-v.8 nov.

Al comercio: **T. Pregoslin y Cía.**, venden a **Outon y Cía.**, su negocio de modas, sito en Monroe 5087, domicilio de ambos. — Reclamos dentro término le ley.

e.4 nov.-N.° 7854-v.9 nov.

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que **Gumercinda Conde** y **Gracia Cremona** venden Rest. bebidas y c. bochas, Avda. América 2778, a **Angel Contino**, domic. en el mismo. Recl. de ley.

e.30 oct.-N.° 7753-v.5 nov.

Scabbiolo y Compañía, martilleros, oficinas Humboldt 682. Avisan: **José María Rodríguez Rico**, que firma José Rodríguez, vende a **Avelino Ojea Pérez**, la despensa Coronel Niceto Vega 5201 esquina Uriarte, donde se domicilian.

e.2 nov.-N.° 7766-v.6 nov.

García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay número 34, avisan que con su intervención el señor **José Alonso Suárez** vende al señor **Eloy Arrieta**, su negocio de despensa de comestibles, establecido en esta Capital, calle Ramón L. Falcón número 3301, esquina Pergamino. Reclamaciones de ley, en Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.

e.30 oct.-N.° 7752-v.5 nov.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor **Pedro E. Scovenna** vende a **Jesús Quintans** su despensa Luis Viale 3201. Reclamos ley en mis oficinas, domicilio constituído por las partes.

e.30 oct.-N.° 7705-v.5 nov.

Avísase que los señores **Leoncio Segura y Angel Actilio**, venden al señor **Mariano Anoro**, el negocio de café-bar, denominado "El Tupí Nambá", calle Rivadavia N.° 1889 esq. Río Bamba. Reclamaciones al Centro de Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen su domicilio.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1937.
e.30 oct.-N.° 7712-v.5 nov.

Avísase que **Manuel Montero Mato**, vende libre gravámenes a **Lorenzo Aguileta** y **Manuel Quiñoy**, su negocio chocolatería y anexos, calle Cangallo 1245. Reclamaciones ley al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.30 oct.-N.° 7714-v.5 nov.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa **Manuel González**, vende su despacho pan, facturas, calle 24 de Noviembre 1213 a **Salvador Félix Berenguer.** Reclamaciones de ley en mi oficina domicilio constituído.

e.30 oct.-N.° 7718-v.5 nov.

Se hace saber que **Serafín Bugni**, vende a **José Gómez**, su negocio de artículos de electricidad y radio, sito en Lima N° 1315, domicilio de ambos contratantes, donde deberá reclamarse dentro del término de ley.

e.30 oct.-N.° 7754-v.5 nov.

Manuel J. Polo, balanceador, oficina Alsina 1618, U. T. Mayo 5993, hace saber que **Enrique Marcos**, vende a **Efren Armayor** y **Constante Moro** el negocio de restaurant, calle Hidalgo 362 al 366. Constituyen las partes domicilio legal en la calle Alsina 1618.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.
e.4 nov.-N.° 7812-v.9 nov.

Esther Barberá, comunica que vende a **José María Casadavant**, su farmacia, sita en Bonpland 899 donde se domicilian ambos.

e.3 nov.-N.° 7796-v.8 nov.

(1) **Josefina P. de Fraigne**, avisa que vende a **Salvador Casablanca**, su casa de modas Santa Fe 3932, domicilio que ambas partes constituyen para reclamaciones legales.

e.4 nov.-N.° 7764-v.9 nov.

(1) **Clara T. de Oliverie** avisa que vende a **José Martins Domingos**, su cigarrería Deán Funes 635, domicilio que ambas partes constituyen para las reclamaciones legales.

e.4 nov.-N.° 7581-v.9 nov.

(1) Se publican nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256. U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Peña N.° 3195|99 esq. Coronel Díaz. Vendedor: **José Antonio Calvo**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **Antonio Ribeiro**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires, 1.° Noviembre de 1937.
e.2 nov.-N.° 7770-v.6 nov.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Carlos Calvo números 1301|07|17, esquina a la de Santiago del Estero N.° 995. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Ricardo Aboy**. Comprador: **Benito Freire Garrido**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1937.
e.2 nov.-N.° 7769-v.6 nov.

Fernando González Dorrego, escribano público de Cipolletti, Ferrocarril del Sur, Río Negro, comunica que ante su Registro, el señor **Francisco San Juan Cortazar** venderá al señor **Víctor Moreno**, su negocio de farmacia denominada "Del Pueblo", ubicada en Cinco Saltos Ferrocarril Sud, Río Negro. Reclamaciones por el término de ley, en mi oficina.
e.2 nov.-N.° 7768-v.6 nov.

Por disolución de la Sociedad **Zeidner y Cía., Explotación Mineralera Argentina**, con domicilio en Avenida Alcorta 2848|52, que se dedicaba al comercio de minerales y su elaboración, se hace saber que el socio Rolando Zeidner, domiciliado Talcahunao 1293, toma a su cargo el activo y pasivo social y se retira el socio José Marques, domiciliado en Santiago del Estero 1676.
e.2 nov.-N.° 7759-v.6 nov.

Se avisa por el término de ley, que la sociedad "**Gelpi, Laico y Cía.**" despachantes de aduana, con domicilio en la calle San Martín N.° 522, se hace cargo del activo y pasivo de los socios **Milos Gelpi y Miguel Laico** en lo que se refiere exclusivamente con la Aduana de la Capital. Reclamaciones: Escribanía Juan Luis Adamoli, Avda. de Mayo N.° 953.
e.2 nov.-N.° 7773-v.6 nov.

Scabbiolo & Cía., balanceadores públicos, oficinas Humboldt 682, avisan: **Silverio Fillión**, domiciliado Humboldt 678, vende a **Victoriano Rodríguez Tajes**, la despensa sita Villarroel 1499, donde se domicilia el comprador.
e.2 nov.-N.° 7767-v.6 nov.

Cecilia Vengerow de Bodnia y Felipe Salagaray Alfaro, comunican que disuelven la sociedad "**Compañía de Productos Salasem - Bodnia & Salagaray**", con negocio de fabricación de cinta aisladora negra y sus anexos, en la calle Monte Dinero 1630|32, haciéndose cargo del activo y pasivo social **Felipe Salagaray Alfaro**. — Interpónganse reclamos término legal en la escribanía A. Lanús, Paraná 631, piso 4.°, donde ambos constituyen domicilio.
e.2 nov.-N.° 7765-v.6 nov.

Se hace saber que **Juan Noguera**, vende a **Rafael E. Copello y Santiago Frattini** su carnicería calle Humberto I 702, domicilio de dichos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.
e.2 nov.-N.° 7760-v.6 nov.

Carlos Volpe. Remataré **el 5 de Noviembre** en la calle San Pedrito 419, a las 14 hs. Orden **Elisa G. de Pari**; reclamos San Juan 2883.
e.30 oct.-N.° 7722-v.5 **nov.**

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el restaurant y parrilla, establecido en esta Ciudad, calle Avenida Alcorta N.° 2363. — Vendedor: **Andrés Ghio**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Arturo Pusinelli**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.
e.2 nov.-N.° 7562-v.5 nov.

Se hace saber por el término de cinco días, que don **Adolfo Muñoz**, ha transferido el activo y pasivo de la casa de comercio de consignaciones, sito en la calle San Nicolás 3849, a la nueva sociedad **Adolfo Muñoz y Cía.**, formada por Adolfo Muñoz y Luis González, con el mismo ramo y domicilio. — Reclamos escribanía Trapucco, Av. de Mayo 1130.
e.2 nov.-N.° 7565-v.5 nov.

Avisa Manuel Cayo, balanceador y rematador público con oficinas calle Lima 550, que por su intermedio don **Fermín Mayor**, vende don **Manuel Rubio** el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Almirante Brown 901, esquina Aristóbulo del Valle 402. Reclamos de ley a mis oficinas donde constituyen domicilio ambas partes.
e.2 nov.-N.° 7774-v.6 nov.

Al comercio: **Antonia Ana Vila**, vende el negocio de modas de la calle Montevideo N.° 994, a doña **Rosa Bonetti**, domicilio de ambas en el mismo. Reclamos de ley.
e.2 nov.-N.° 7772-v.6 nov.

Al comercio: Se comunica que vendióse negocio de restaurant, sito en Patagones 2976. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en Zelarrayán 1146. Vendedores: **José y Ferdinando Pocchini**. Compradores: **Angel Luis Gerardini y Agustín Rinaldo Reottaro**.
e.30 oct.-N.° 7719-v.5 nov.

Lorenzo Mira, escribano, con oficina en la Galería General Güemes, esc. 500, hace saber que el señor **Luis Moser** domiciliado en la calle Estomba 1757 vende al señor **Juan Enrique Tiedemann**, domiciliado en la calle Freyre 1155, la parte que tiene y le corresponde en la Sociedad Moser y Tiedemann, que explota el negocio de carpintería mecánica, ubicado en la calle Zabala 3434|36. Reclamos por el término de ley, en la oficina.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1937.
e.30 oct.-N.° 7710-v.5 nov.

Se hace saber que "**La Clara**", **Sociedad Anónima Industrial y Comercial**, con domicilio en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre 720, transfiere a "**Molinos Río de la Plata**" **Sociedad Anónima**, con domicilio en el Dique 3 Este, los establecimientos molineros de Azul, Chacabuco y Guaminí, en la Provincia de Buenos Aires, con los silos, galpones, desvíos y todo lo demás anexo. Reclamaciones en el término de ley. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.
e.4 nov.-N.° 7745-v.9 nov.

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, oficina San Martín 522, avisa que con su intervención don **Rodolfo Adrián Laborde**, domiciliado Pedro Goyena 1569, vende a don **Hersch Scheinstraicher**, domiciliado Moreno 400, su negocio de café-bar, denominado "Liverpool", sito Moreno 400 esquina Defensa 302. Reclamaciones término de ley al intermediario.
e.4 nov.-N.° 7815-v.9 nov.

Luis Castellano y Juan Antonio Márquez, venden su negocio "Pampa" de peluquería ubicado en Pampa 2393 a **Manuel Barroso**, todos domiciliados allí — Reclamos: escribano Aníbal Clerici, Avda. de Mayo 1035.
e.30 oct.-N.° 7727-v.5 nov.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas, Talcahuano 287, avisan que: **José María Martínez**, vende su hotel pensión, calle Oro 2462, a **Felipe López Alameda**, ambos allí domiciliados. — Reclamos de ley mismo negocio.
e.4 nov.-N.° 7742-v.9 nov.

Al comercio: **Roberto Caritá** vende su negocio de despacho de café sito Azcuénaga 75, su domicilio, a **José Vicente**, domiciliado Cangallo 2339. Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro del término de ley.
e.4 nov.-N.° 7810-v.9 nov.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa **Juan J. Candame** vende su despacho pan, facturas, calle Gándara 2597, a **Rosa De'Nápoli de Celia**. Reclamaciones de ley, mi oficina, domicilio constituído.
e.4 nov.-N.° 7749-v.9 nov.

Pedro D. Paz, rematará fiambrería Avelino Díaz 2093, **el Martes 9**, a las 14 horas, orden señor **Alberto Lupani**, reclamos ley, al martillero. Carlos Calvo 1398, U. T. B. Orden 5738.
e.4 nov.-N.° 7739-v.9 nov.

Se hace saber por 5 días, a los acreedores de la Sociedad "**Inchauspe, Otaño y Compañía**", que ésta ha resuelto transferir su activo y pasivo a la nueva sociedad "**Inchauspe y Compañía**", respecto de la fábrica de tejidos de punto que funciona en esta Capital, Avenida Alcorta N.° 1952, ante el escribano que suscribe P. Luis Boffi, Maipú 286.
e.30 oct.-N.° 7700-v.5 nov.

Se hace saber que **Angel Pardavila** (padre) vende a **Manuel Calveiro** su frutería Calle Perú 643, domicilio del vendedor.
Domicilio del comprador: calle Independencia 927. — Interpóngase reclamaciones dentro término de ley.
e.30 oct.-N.° 7699-v.5 nov.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, Talcahuano 287, avisan que: **Manuel Pérez Meconis**, vende su parte mitad del café restaurant, Avenida San Martín 3168 a **María Savignano**, ambos allí domiciliados. Reclamos mismo negocio.
e.4 nov.-N.° 7743-v.9 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA"

de S. M. e I.
Paraná 555

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de noviembre cte., a las 20 horas en nuestra sede social, Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
2.° Reformas de los estatutos.
3.° Autorizar al Consejo Directivo para hacer un reglamento interno concorde con el estatuto.

De acuerdo con el Art. 82 del estatuto social, la asamblea será válida a la hora establecida con la presencia, por lo menos, de la décima parte de los socios con derecho a voto, y a la hora siguiente con cualquier número de socios — Alfredo Santerini, presidente. — Ing. Romeo Percich, secretario.
e.3 nov.-N.° 7776-v.5 nov.

MONTEPIO DE MONTSERRAT

Asociación Catalana de Socorros Mutuos

Por resolución de la Comisión Directiva, convócase a los socios a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en el salón teatro del Centre Catalá, calle Chacabuco N.° 863, el miércoles 10 del corriente, a las 21 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia colectiva de la Comisión Directiva.
2.° Nombramiento de la Comisión escrutadora y firmantes del acta de esta asamblea.
3.° Nombramiento de cinco vocales titulares que conjuntamente con los cuatro vocales suplentes disponibles, formen el número reglamentario para integrar la C. D.

Nota: La asamblea se constituirá con cualesquiera sea el número de presentes, pasada media hora de la designada.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1937. — El Presidente.
e.3 nov.-N.° 7780-v.8 nov.

LA PROGRESISTA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el martes 16 de noviembre a las 11 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores suplentes y síndicos.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.29 oct.-N.° 7691-v.15 nov.

LAUSAT

Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de octubre de 1937, por no haberse depositado el número necesario de acciones, se convoca nuevamente para el 16 de noviembre de 1937, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Cevallos 1664, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1937 y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — — El Directorio.
e.3 nov.-N.° 7778-v.15 nov.

CIA. PASTORIL DE CAMARONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1937.
2.° Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19, de los estatutos sociales. — El Directorio.
e.28 oct.-N.° 7667-v.16 nov.

S. A. THE BRIGHTON
Sombreros—Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre a las 12 y 30 horas, en su local de la calle Sarmiento 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 12 ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.
2.° Nombrar tres directores titulares y dos suplentes por terminación de su mandato los actuales.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.° Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — José Filippini, presidente.
e.25 oct.-N.° 7602-v.13 nov.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

El directorio convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 23, inciso c), a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el 6 de noviembre próximo a las 10 en Callao 1570, con esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al directorio para donar a la Municipalidad de la Capital la superficie destinada a calles, ochavas y plaza según subdivisión de los terrenos en Liniers, a venderse en lotes.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
A efectos de la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.
e.18 oct.-N.° 7429-v.5 nov.

EL HOGAR PROPIO

Banco Hipotecario y de Edificación Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de noviembre, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio, fenecido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años; un director suplente por tres años: un síndico titular y dos síndicos suplentes.
3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que con el señor presidente y el señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones.
En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que, a juicio del Directorio justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la asamblea se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese. — Pedro Chiappe, Director Secretario.
e.22 oct.-N.° 7566-v.9 nov.

CORPORACION SODERA ARGENTINA, S. A. LTDA.

Convocatoria de Asamblea

Buenos Aires, 26 de Octubre 1937.
De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos sociales, se convoca los señores accionistas de la Corporación Sodera Argentina, (Comercial, Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas, S. A. Lda.), a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local social, Rivadavia 5626, el día 17 de noviembre próximo, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección por tres años de nueve directores titulares para formar el primer directorio de la corporación.
Elección por un año, de tres directores suplentes y de síndico y síndico suplente.
2. Régimen de suscripción y transferencia de acciones.
3.° Fondo de rescate de acciones.
4.° Oficina de asuntos judiciales y administrativos.
5.° Publicidad.
6.° Contratos de suministro de envases.
7.° Préstamos. — p. Comisión Organizadora, Tomás Codagnone, secretario.
e.27 oct.-N.° 7645-v.15 nov.

LA FEDERAL

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo - Litografía, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en el local social calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° ejercicio terminado el 15 de septiembre de 1937.
2.° Retribución al administrador y síndico de la sociedad (Arts. 18 y 39 de los estatutos).
3.° Elección de cinco directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por un año y de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1937|38.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los estatutos sociales.
Otra: De acuerdo con la rebaja de capital resuelta por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 15 de diciembre de 1936, se avisa a los señores accionistas que a partir del 1.° de noviembre próximo se procederá a resellar las acciones en la administración de la sociedad, calle Añasco 1541|45.
e.27 oct.-N.° 7649-v.15 nov.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES
Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía calle Corrientes 1002, el día 19 de noviembre del corriente año a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de directores.
3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.
e.27 oct.-N.° 7641-v.15 nov.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 16 de noviembre 1937, a las 18.30 horas, en el Club de Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elegir tres directores y cinco suplentes.
3.° Elegir síndico titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4 nov.-N.° 7853-v.16 nov.

FRANCIA - ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, tercer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 ejercicio terminado el 30 de septiembre ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Aumento del número de directores (Art. 9.° de los estatutos) y elección de los mismos.
5.° Elección de un director titular por dos años.
6.° Elección de dos directores suplentes por un año.
7.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
8.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.28 oct.-N.° 7671-v.16 nov.

COMPAÑIAS DE TIERRAS DEL OESTE
EN LIQUIDACION
Bartolomé Mitre N.° 1178
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 16 de noviembre corriente, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre N.° 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance y Cuenta de Liquidación, al 30 de junio ppdo.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Presidente.
Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.
Otra: Siendo esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.
e.4 nov.-N.° 7855-v.16 nov.

ANDERSON CLAYTON & CO., S. A.
Comercial Algodonera Argentina

Convócase a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre próximo, a las 9 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 226, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reforma a los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Vicepresidente.
e.29 oct.-N.° 7678-v.17 nov.

Sociedad Anónima M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 9 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la asamblea.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — El Secretario.
e.19 oct.-N.° 7440-v.5 nov.

THE COOPER - STEWART ENGINEERRING CO.
(South America) S. A. Importadora, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de noviembre próximo, a las 10 horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Adquisición de una propiedad.
2.° Aumento de capital.
3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
e.26 oct.-N.° 7662-v.16 nov.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe, discusión y aprobación de la Memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente (artículo 21, 22 y 39).
3.° Elección de tres miembros del comité ejecutivo (artículos 21 y 34).
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51).
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — El Directorio.
e.23 oct.-N.° 7580-v.10 nov.

MITJANS, COLOMBO & CIA.
S. A. Manufactura de Tabacos

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de noviembre de 1937, en el local de la sociedad, Malabia 452, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de julio de 1937, informe del síndico y destino que se dará a las utilidades.
2.° Elección de un director por el término de un año.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Remuneración de los directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán presentar sus acciones o certificados, en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.
e.26 oct.-N.° 7591-v.16 nov.

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 22 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación del número de directores.
4.° Elección de tres directores titulares por dos años.
5.° Elección de dos directores suplentes por un año.
6.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
7.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 7720-v.18 nov.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1937, a las 18 horas, en el local social, calle Chile N.° 263, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Fijación del número de directores titulares y suplentes, de que se compondrá el directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.° de los Estatutos.
3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340, del Código de Comercio; y
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, calle Chile N.° 263, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 16 de los estatutos).

Buenos Aires, 29 de octubre de 1937. — Juan B. Gaona (hijo), vicepresidente.

e.30 oct.-N.° 7711-v.18 nov.

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

De acuerdo a lo resuelto por la Inspección General de Justicia (expediente C. 337|937), en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez en lo Civil doctor Perazzo Naón, Secretaría Trujillo, se convoca a los feligreses ortodoxos, inscriptos en el padrón confeccionado por la Inspección General de Justicia, en base a los registros del Consejo, a la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el domingo 14 de noviembre próximo, a las 13,15 horas, en el local del Consejo, Suipacha 844, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar o rectificar las versiones dadas sobre la consideración de la reforma del artículo 6 de los estatutos, en las actas correspondientes a las asambleas del 7 de enero de 1934 y 6 y 13 de enero de 1935, a fin de establecer cuál es la verdadera.

2.° Reforma del artículo 6.° de los estatutos, en el sentido de que todo socio debe abonar una cuota mensual de acuerdo a lo ordenado por el Ministerio de Justicia, el Juzgado y la Inspección General de Justicia.
3.° Designación de dos asambleístas, para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Nota: Se hace saber que la asamblea se realizará con el número de personas que concurran. (Art. 8.°, inc. c, de los estatutos). — Juan Carlos Gallegos, interventor judicial. — Enrique Gómez Palmés, Inspector de Justicia.

e.30 oct.-N.° 7707-v.13 nov.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 19 de noviembre 1937, a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de directores.
3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 7724-v.18 nov.

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 17 de noviembre próximo a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al XXVIII ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por un período de tres años y dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico.
6.° Ratificación de la reforma del contrato social de "Carabela", sociedad de responsabilidad limitada.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Casado Sastre, presidente.

e.30 oct.-N.° 7721-v.16 nov.

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 23 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General del 31.° ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro directores por dos años, por término de mandato. Asimismo os corresponde elegir los síndicos titular y suplente para el 32.° ejercicio.
4.° Designación de dos señores accionistas que firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta el 22 de noviembre de 1937, a las 16 horas. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 7756-v.22 nov.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Se invita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el martes 9 de noviembre próximo, a las 18 y 30 horas, en su local Viamonte 1435, con el objeto de modificar los estatutos.

Tratándose de una tercera citación y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos vigentes, la asamblea se efectuará con el número de socios que concurra.

Tomás Amadeo, presidente. — Guillermo Garbarini Islas, secretario.

e.29 oct.-N.° 7685-v.8 nov.

NEUMATICOS GOODYEAR, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 24 de Noviembre 1937, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 559, esc. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento capital y, en su caso modificación estatutos
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7741-v.22 nov.

JOSE MORANDO HIJO Y HNO. LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 15 de noviembre próximo, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 616, escritorio 614, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar las renuncias presentadas por los síndicos.
2.° Designar síndico "ad-hoc", para que dictamine sobre la Memoria y Balance.
3.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
4.° Elegir presidente, directores titulares y suplentes y síndicos y fijar su remuneración.
5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 20 de los estatutos.

e.26 oct.-N.° 7613-v.13 nov.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1937, a las 19 horas, en Tucumán 462, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso I del Código de Comercio.
2.° — Elección de directores y síndicos.
3.° — Aprobación de remuneraciones.
4.° — Emisión de acciones.
5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 7761-v.19 nov.

S. A. Compañía Inmobiliaria
LA CANDELARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Avenida Alvear N.° 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para conocimiento de los señores accionistas, se transcribe el artículo 26 de los estatutos, que dice:

Si no concurriesen a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria, y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días en que debió efectuarse la primera, previo emplazamiento durante trece días en el Boletín Oficial, con transcripción de este artículo.

Buenos Aires, 1.° de Noviembre de 1937. — Enrique Duhau, presidente.

e.3 nov.-N.° 7807-v.18 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
Antes
WIEBECK, TURTL Y COMPIANI

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1937, a la hora 15, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de los mismos en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la secretaría de la sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — El Directorio.

e.29 oct.-N.° 7686-v.16 nov.

LA INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre 1937, a las 16 horas, en el local, Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas Inventario e informe del síndico.
2.° Remuneración a los directores y síndicos.
3.° Elección de directores, de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7784-v.20 nov.

MALTERIA Y CERVECERIA BELLA VISTA
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933 (2.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Fijar los honorarios del síndico.
3.° Elección de un director por dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.
5.° Designación de dos señores accionistas para la firma del acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósito en Bancos, en nuestras oficinas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7734-v.15 nov.

LAS INVERNADAS

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 24 de noviembre de 1937, a las 15.30 horas en Lamadrid 1920, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar, documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas firma acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos dos días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7802-v.20 nov.

HERMANDAD DE NUESTRA SRA. DEL CARMEN Y ANIMAS

Parroquia de la Concepción — Independencia 910

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Hermandad, llámase para el sábado 13 del corriente, a las 17 horas, a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos miembros para firmar el acta.
2.° Construcción del edificio de la Hermandad.
3.° Hipoteca a constituirse sobre el mismo. — El Hermano Mayor.

e.3 nov.-N.° 7785-v.5 nov.

ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA

Junín 959 — U. T. 44 - Juncal 4055

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en nuestro local social, el lunes 8 de noviembre próximo, a las 20.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior, con o sin observaciones.
2.° Lectura de la memoria, por el señor presidente.
3.° Informe de la comisión revisora de cuentas.
4.° Balance General de caja.
5.° Elección por un período de dos años de un presidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes, en reemplazo de los doctores Rodolfo J. Hopff, Angel J. Demaría, Abelardo B. Gutiérrez, Osvaldo Tiscornia, Humberto Aprile, Guido Mercurio y Alberto Tagliabúe, respectivamente, que terminan su mandato; y por un período de un año, de un vocal suplente, en reemplazo del doctor José María Fernández Rey, que renunció.
6.° Tribunal de Honor. Elección por un período de dos años, de tres vocales titulares, en reemplazo de los doctores Adolfo Acevedo, Armando A. Cóppola y José Oscar Horta, que terminan su mandato; y por un período de dos años, de un vocal suplente, en reemplazo del doctor José Oscar Horta, que pasó a titular.
7.° Mutual Odontológica Argentina. (Exclusivamente para afiliados). Elección por un período de dos años, de un presidente y de un vocal, en reemplazo de los doctores Ricerio V. Canzani y Rodolfo Carcavallo, respectivamente, que terminan su mandato; y por un período de un año, de un tesorero y un vocal suplente, en reemplazo de los doctores Tomás Pertino y Vicente Nicolello, respectivamente, que renunciaron.
8.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — Angel Julio Demaría, secretario.

e.3 nov.-N.° 7792-v.5 nov.

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la décima octava Asamblea Gral Ordinaria, citada para el día 29 de octubre, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1937, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo octavo Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección del Directorio.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de honorarios al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los Estatutos).

Conforme a lo estipulado en el artículo 33 de los Estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas. — Domingo Bacigalupo, secretario.

e.3 nov.-N.° 7797-v.15 nov.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Tercera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1937, a las 10 horas, en el domicilio legal de la compañía, calle Rivadavia 659, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la duración de la sociedad por cincuenta años más.
2.° Reformas generales de los estatutos de la sociedad.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia N.° 659, con 3 (tres) días de anticipación (artículo 28 de los estatutos) al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 7588-v.13 nov.

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de noviembre próximo a las 11 horas, en la Diagonal Roque Sáenz Peña 628. 7.° piso, departamento P., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9.° ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1937.
2.° Remuneración del síndico titular saliente.
3.° Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 7563-v.9 nov

RAE Y CIA. LTDA., SOC. ANON.

(Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el ocho (8) de noviembre de 1937, a las 17.30 horas, en Carlos Calvo N.° 3080, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.
2.° Nombramiento de la comisión liquidadora.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Director gerente.

e.19 oct.-N.° 7446-v.5 nov.

R E Y

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 23 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en Alsina 1179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 7709-v.18 nov.

e.30 oct.-N.° 7736-v.18 nov.

ZINGONI & COMPAÑIA LTDA.

Corporación Ganadera y Comercial
Sociedad Anónima

Décima Quinta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 380, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1936|37.
2.° Elección de un director titular y síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1937. — Fernando Zingoni, presidente.

e.20 oct.-N.° 7497-v.6 nov.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 26 de octubre 1937, por no haberse depositado el número necesario de acciones, se convoca nuevamente para el 10 de noviembre 1937 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
b) Distribución de utilidades.
c) Elección de tres directores y dos suplentes.
d) Elección de síndico y suplente.
e) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 oct.-N.° 7636-v.8 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima
Talcahuano 638|50 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1937.
2.° Fijación de los honorarios de los miembros del directorio y del síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.
3.° Elección de cuatro directores por el término de dos años.
4.° Designación de dos directores para el cargo de presidente y director delegado, respectivamente.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 7615-v.13 nov.

CH. C. RICHARDSON, SOC. ANON.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de noviembre 1937, 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, dictamen del síndico y distribuir utilidades.
2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 oct.-N.° 7437-v.5 nov.

LA PALATINA
Soc. Anón. de Inmuebles e Inversiones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que, en representación de la asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7814-v.25 nov.

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1937. Remuneración al síndico.
2.° Elección de dos directores titulares, por dos años; un director suplente por dos años; un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su realización, en la forma que dispone el artículo 36 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7817-v.22 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública de formularios y útiles electorales.

Llámase a licitación pública para la compra de sobres de distintas calidades, diversos formularios, papel Romaní, lacre, ovillos de hilo, fichas, almohadillas sin entintar, folletos, etc.

El acto tendrá lugar en la Dirección de Administración de Interior el 22 de noviembre próximo, a las 14 horas, ante los interesados en presenciar el mismo; hasta ese momento pueden requerirse informes en la misma Dirección, sita en la Casa de Gobierno 2do. piso. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración de Interior.

e.3 nov.-v.8 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles de escritorio, matafuegos, balanzas, artículos de limpieza, etc.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 30 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.30 oct.-v.18 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de muebles varios.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 18 de noviembre de 1937, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.30 oct.-v.9 nov.

Expte. 15.655-DC|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina Lincoln (Dto. 3°.), Estafeta Lincoln y la estación ferroviaria local y distribución de encomiendas a domicilio en la localidad asiento de la dependencia citada en primer término.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 oct. v.17 nov.

Expte. 1765 DC 37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Tinogasta" y "Medanitos" (Dto. 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19, Catamarca. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 oct.-v.9 nov.

Expte. 15.658-DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Villa Dolores" y "La Paz" (Dto. 11).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11, Río IV. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 oct.-v.9 nov.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas, útiles, máquinas de escribir y otros efectos para atender las necesidades de la Institución y servicio de buffet al personal, durante el año 1938, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Oficina de Suministros, calle Callao 114, cuarto piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, 1er. piso, el día jueves 2 de diciembre próximo, a las 16 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1937. — La Administración (expediente 4294 - Sum. - 937).

e.3 nov.-v.15 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS, DE CORDOBA

Llámase a licitación para el día veintiséis de noviembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveer a este Hospital, durante el año 1938, de los siguientes artículos: leña, pan, leche, café, artículos de chanchería, artículos de carnicería, almacén y comestibles, fideos, verduras, pescado, huevos, aves, manteca.

Por más datos, dirigirse a la Administración del mismo, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Córdoba, Octubre 27 de 1937. — La Dirección.

e.27 oct.-v.15 nov.

INSTITUTO DE MENORES RETARDADOS DOCTOR JOSE SANCHEZ PICADO
Calle Chivilcoy 3301 (Villa Devoto) Cap.

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Instituto de Menores Retardados "Dr. José Sánchez Picado", Capital Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, artículos de almacén, leche de vaca, frutas, verduras, etc.). — Combustibles (carbón de piedra, antracita y fósforos de papel).

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Director General de Administración.

e.4 nov.-v.9 nov.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA BOCA DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Dispensario Público Nacional de la Boca del Riachuelo, Almirante Brown 146|50, Cap.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, pan, leche, etc.). Artículos de electricidad (lámparas). Ropería, repasadores, toallas, etc.). Medicamentos (útiles del laboratorio, farmacia, rayos X, fotografía, etc.). Menaje y ferretería. Útiles de escritorio (formularios, copiadores, etc.) y lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — El Director General de Administración.

e.30 oct.-v.5 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 5 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de noviembre de 1937, del Empréstito de Repatriación de Deuda Externa 4 o|o 1937, Ley 12.345, siendo el fondo amortizante de v$n. 1.000.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de noviembre próximo y hasta el 15 de diciembre de 1937.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir todas las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937.

e.21 oct.-v.5 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 170; ramo: papelería; apertura de las propuestas; noviembre 5, a las 15 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Luis Ricci, Director General de Administración.

v.5 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 2 de Noviembre de 1937, para la adquisición de muebles con destino a la Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas Preparatoria "Manuel Belgrano".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 8 de Noviembre y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344 todos los días hábiles de 12 a 18 horas (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 22 de Noviembre de 1937 a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.6 nov.

FACULTAD DE MEDICINA DE ROSARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos alimenticios y útiles de limpieza, para el Hospital Nacional del Centenario, durante 12 meses (1.° de enero al 31 de diciembre de 1938).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 1.° de diciembre a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliegos de condiciones a disposición todos los días hábiles, de ocho a once horas, en la Oficina de Compras de la Facultad, Santa Fe 3100.

Angel G. Linares, secretario-administrativo.

e.4 nov.-v.13 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta las 15 horas del 12 de noviembre próximo, para contratar las obras de terminación del

edificio destinado para el funcionamiento de la Escuela "Nicolás Avellaneda", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

e.2 nov.-v.12 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 23 de Noviembre de 1937 a las 15 horas, para contratar la prosecución de las obras que faltan ejecutar en los edificios de las escuelas Nros. 31 de Jardón, 34 de Realicó, 7 y 8 de Victorica, 9 de Telén y 154 de Trenel (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935. 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Santa Rosa (Pampa). — El Secretario General.

e.4 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 18 de noviembre próximo, para contratar la adquisición de papeles en blanco y artículos varios con destino a Dirección Administrativa (Talleres Gráficos), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa. Charcas 1670. — El Secretario General.

c.30 oct.-v.18 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 9 de noviembre de 1937, a las 14 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela número 159, de La Carlota (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Córdoba. El secretario general.

e.21 oct. v.8 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 16 de noviembre de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras de reparaciones generales del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2, de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Formosa. — El Secretario General.

e.28 oct.-v.15 nov.

Expediente C, N.° 19.419 - 1937

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del 9 de noviembre próximo, para la adquisición de útiles con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.11 oct.-v.9 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 17 de noviembre próximo para contratar la provisión de armarios, bancos de carpintería, butacas-pupitres, escritorios y listones de madera para bancos con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670. — El Secretario General.

e.19 oct.-v.17 nov.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha para la construcción de un pabellón en esta Facultad. Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 15 de noviembre próximo, a las 10 horas.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937. — (Fdo.): Juan L. Raggio, secretario.

e.16 oct-v13 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 6, para el día 10 de noviembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de artículos para Colegio Militar (brochas, camisetas, camisas, guantes, medias, pijamas, tiradores, toallas), anteojos para nieve, medias tropa, pasamontaña, tricotas, dril, paño azul y verde oliva y franela, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División, Compras, de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.11 [illegible]-v.10 nov.

Llámase a licitación pública para el día 18 de noviembre de 1937, por lo siguiente:

A las 15 horas, licitación pública número 7: por la provisión de caramañolas, marmitas, guantes para verano e invierno, paños para carpas vivac, calzoncillos, colchas, toallas, relojes de pared, impermeable para cama y tela impermeable, necesarios al Ejército durante el año 1938.

A las 16 horas: por la provisión de carne, pan o galleta y leña, para las Guarniciones de Cap. Federal, C. de Mayo, Palomar y Liniers, durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.20 oct.-v.6 nov.

Llámase a licitación pública Nos. 8 y 9, para el día 25 de noviembre de 1937, a las 15 hs., por la provisión de botines, camisas, pecheras, brin, tricotas, servilletas, cepillos, brochas y cascos, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

c.27 oct.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública número 10 para el día 2 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de enaguas, camisetas, pañuelos, corpiños, calcetines, medias, guantes, delantales, camisones, sombreritos, cuellos, tricotas, manteles, cubiertos, peines y vestidos para Huérfanos Militares y brin blanco, necesarios durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.3 nov. v.2 dic.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 20 de noviembre de 1937:

CIUDADELA

Hora: 10.30. "Obras de reconstrucción de la instalación eléctrica en varios pabellones, instalación de fuerza motriz en la cocina de tropa y de cables subterráneos de alimentación a edificios, alumbrado exterior y fuerza motriz", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", en Ciudadela. (Presupuesto Oficial $ 17.104.70 m|n.).

Hora 10.45. "Obras de reconstrucción de las instalaciones eléctricas en varios pabellones y redes de cables eléctricos subterráneos de alimentación a edificios, fuerza motriz y alumbrado exterior", del Cuartel que ocupa el Regimiento número 1 de Artillería en Ciudadela. (Presupuesto Oficial $ 14.631.20 m|n.).

CORRIENTES

Hora: 11.00. "Ejecución de los trabajos relativos a la reconstrucción de las instalaciones eléctricas", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 9 de Infantería, en Corrientes. (Presupuesto Oficial: $ 17.418.90 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentar'as en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, hasta el día 15 de noviembre de 1937, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.2 nov. v.6 nov.

Licitación pública para el día 23 de noviembre de 1937:

Capital Federal

Hora: 12,30. — "Construcción completa de un edificio destinado a dependencias del Ministerio de Guerra (1.ª Sección de Obras — Escuela Superior de Guerra)", a levantarse en los terrenos del antiguo Comando de la 1.ª División de Ejército, ubicados en la Avenida Luis María Campos al 300 de la Ciudad de Buenos Aires. (Presupuesto Oficial: pesos 587.124.30 m|n.)

Paraná — Salta y Tucumán

Hora 12,45. — "Construcción de un pabellón de infecciosos", en cada uno de los Hospitales Militares Divisionarios en Paraná y Salta y Hospital Militar Guarnición en Tucumán. (Presupuestos Oficiales: $ 77.913.88 — $ 82.632.77 y pesos 80.983.98 m|n. respectivamente).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 17 de noviembre de 1937, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.25 oct.-v.8 nov.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Para la construcción de un "Gabinete Aerofotográfico, en la Base Naval Punta Indio".

Corresp. Expte. 1 - M - 9852|937. — Llámase licitación pública para el día 30 noviembre próximo, a 15.30 horas, para la construcción de un "Gabinete Aerofotográfico", en la Base Naval Punta Indio.

Para entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, en horas hábiles. También podrán consultarse documentos y efectuarse propuestas, en Juzgado Federal Ciudad de La Plata, hasta mismo día y hora que en la Capital Federal.

e.3 nov.-v.12 nov.

Para construcción de un "Edificio para Proveeduría", en Base Naval de Puerto Belgrano.

Corresp. Expte. 1 - M - 9851|937. — Llámase licitación pública para 2 diciembre próximo, 16 horas, para construcción un "Edificio para Proveeduría", en Base Naval Puerto Belgrano.

Para entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, horas hábiles. También podrán consultarse documentos y efectuarse propuestas, en Juzgado Federal Ciudad Bahía Blanca hasta mismo día y hora que en Capital Federal.

e.3 nov.-v.12 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 35.633|1937.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de forrajes con destino a la Dirección de Ganadería, para la atención de los distintos servicios de la misma, durante el año 1938, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.16 oct.-v.9 nov.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a licitación privada, para contratar la construcción de edificios y obras menores, en las Estaciones Experimentales Algodoneras de Las Breñas, y Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), de conformidad con lo que determina el pliego de bases y condiciones, y planos respectivos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Contaduría, calle Juncal número 866, Capital Federal; en las citadas Estaciones Experimentales y en la Agronomía Regional de Resistencia (Chaco). Las propuestas serán abiertas en la mencionada Oficina de Contaduría, el día 24 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — Natalio Estrin, Encargado Interino de Contaduría y Tesorería.

e.3 nov.-v.8 nov.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Licitación del Mercado de Abasto del Litoral

Las propuestas para la construcción y explotación del Mercado de Abasto del Litoral, serán recibidas en la Dirección de Comercio e Industria, hasta el próximo 8 de noviembre, en las condiciones establecidas en el Decreto N.° 110.231, publicado en el Boletín Oficial, el día 9 del mes en curso.

Los sobres serán abiertos el 16 de noviembre próximo, a las 16 horas, por el señor Escribano Mayor de Gobierno, en el despacho del señor Director de Comercio e Industria, con la presencia de éste, del Director de Administración del Ministerio de Agricultura e interesados que concurran al acto.

Dirección de Comercio e Industria. — Octubre de 1937.

c.28 oct.-v.8 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 16 noviembre 1937, por: víveres frescos (pliego 4774) a las 16.30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 nov.-v.6 nov.

Llámase a licitación pública para el día 23 noviembre 1937, por: Productos químicos (pliegos 4770|4773) de 14 a 15,30 horas; retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 nov.-v.6 nov.

Llámase a licitación pública para el día 18 noviembre 1937, por: Maderas varias (pliego 4764) a las 15 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 nov.-v.6 nov.

Llámase a licitación pública para el día 26 noviembre 1937, por: Chapas canaletas (pliego 4768) a las 16 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 nov.-v.13nov.

Llámase a licitación pública para el día 26 noviembre 1937, por : Trépanos "Rotary" (pliego 4765) a las 14,30 horas; cables de acero (4766) 15 horas; tanque de chapa (4767) 15,30 horas; alambres varios (4769) 16,30 horas; Retirarlos; Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 nov.-v.6 nov.

Llámase a licitación pública para el día 17 noviembre 1937, por: torres de acero y coronas "Rotary" (pliego 4732), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 oct.v.10 nov.

Llámase a licitación pública para el día 16 noviembre 1937, por: cajones de álamo, desarmados (pliego 4746), a las 14.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.28 oct.-v.16 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 24.701-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 oct.-6 nov.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

De conformidad al Decreto número 106.221 del 20 de mayo del corriente año, se procede a licitar privadamente, lo siguiente:

Privada N.° 2494. — Cañería de carga de chapa de acero dulce de 6 mm., de espesor; en 12 trozos y 4 codos (Expte. 7631-CH-937). — Apertura el 22 de noviembre a las 14 horas.

Los pliegos de pedidos de precios y condiciones serán entregados a quienes lo soliciten en la Oficina de Compras, piso 18 (a la derecha) Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — El Director General.

e.2 nov.-v.6 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de la estación Rodolfo Bunge hacia Roldán, $ 44.964.

Hasta el día 26 de noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 2 de diciembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 nov.-N.° 1499-v.8 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Campana a General Uriburu y Puente sobre el arroyo Pesquería, pesos 511.734.

Hasta el día 26 de noviembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 2 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 nov.-N.° 1502-v.20 nov.

Licitación pública de las obras del camino de La Lomita a Cancha Carreras, pesos 209.155.

Hasta el día 24 de noviembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 oct.-N.° 4463-v.17 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Perrugorría, Km. 60, pesos 459.804.

Camino de Km. 60. límite con Entre Ríos, $ 252.137.

Camino de Perrugorría — Río Corrientes, pesos 61.571.

Puente sobre el arroyo Sarandí, pesos 77.856.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 23 de noviembre, en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 oct.-N.° 1473-v.17 nov.

Licitación pública para la adquisición de 14 automóviles y 6 camiones volcadores, $ 70.000.

Hasta el día 18 de noviembre, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 oct.-N.° 4000-v.6 nov.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Salto Grande, pesos 18.220.

Hasta el día 24 de noviembre, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 oct.-N.° 4460-v.5 nov.

Licitación pública para la adquisición de equipos mecánicos de trabajo, repuestos y materiales:

Noviembre 23, 14,30 horas, 1er. grupo, pesos 29.800, plazo breve de entrega.

Noviembre 30, 14,30 horas, 2do. grupo, pesos 160.000, C. I. F. Buenos Aires, con un plazo de entrega de 60 a 90 días.

Consultas en el Departamento de Conservación, Florida 835, Capital.

e.30 oct.-N.° 1471-v.18 nov.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Manuel Ocampo, pesos 36.727.

Hasta el día 16 de noviembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 oct.-N.° 4411-v.5 nov.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación La Posta, pesos 21.929.

Hasta el día 16 de noviembre, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 oct.-N.° 4407-v.5 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 24 de noviembre de 1937, a las 14 horas y 15 minutos, para contratar la provisión e instalación de un equipo depurador de agua, destinado a la pileta de natación del edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (6.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.4 nov.-v.9 nov.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de diciembre de 1937, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3er. piso), y en las de la VII Zona (Avda. 3 de Abril esquina H. Civiles, Corrientes), previo pago de la suma de ($ 35 m|n.) treinta y cinco pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Corrientes, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.2 nov.-v.19 nov.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 24 de noviembre de 1937, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Santa Fe.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.30 oct.-v.5 nov.

Hácese saber que el llamado a licitación pública para contratar la construcción del edificio destinado al Ministerio de Marina, que se anunció para el 25 del corriente mes, ha sido postergado hasta el 15 de noviembre próximo, a las 16 horas.

En esta última fecha se realizará la apertura de las propuestas bajo las mismas formalidades y requisitos señalados en el anuncio anterior.

Buenos Aires, Octubre 1937.

e.20 oct.-v.6 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

24 de noviembre de 1937. Mosaicos, azulejos, etc. (O. C. 1068|37).

25 de noviembre de 1937. Tornillos de bronce y de hierro, para madera y metales. (O. C. 1238|37).

26 de noviembre de 1937. Torres metálicas. (O. C. 1096|37).

29 de noviembre de 1937. Guinche locomóvil y guinche móvil oruga. (O. C. 1670|36).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.30 oct.-v.5 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de desinfectante formanganato, en pastillas y solución formaldehido, de acuerdo con el pliego N.° 1037|937.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 26 de noviembre de 1937, a las 16 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno. — La Administración.

e.3 nov.-v.8 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Juan Fernando Flores, Alfonso Rodas y Juan Suárez,** para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezcan por sí o apoderado, a contestar el cargo que se les formula por resolución número 2227|937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 64|1932). — Los Secretarios.

e.27 oct.-N.° 36 s|p.p.-v.8 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Juan María Gómez,** para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 2972-936, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.3 nov.-N.° 37 s|p.p.-v.15 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Julián Paso Viola,** ex Oficial de Administración del Ministerio de Guerra, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución número 1911, de 1937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 29|937). — Los Secretarios.

e.27 oct.-N.° 35 s|p.p.-v.8 nov.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lorenzo Reyes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque Puracchio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Primo Feliciano Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos F. Gorosito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armande Adrián**, que deben apersonarse al domicilio de las misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Scarna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937 — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Damián Barros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Salas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — El Secretario.

e.2 oct. v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Zubic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octudre 25 de 1937. — El Secretario.

e.30 oct-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cross**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Camilo Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. —El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gervasio Gonza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Puyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Pelszynsky** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Félix Caretto, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Thaczuck Afanasy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Palomino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Lino Rosa Ahumada, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bájo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Garófalo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Priore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Héctor Bay**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Grilletto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio o Milan Repac**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar es derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1937. — El Secretario.
e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Agostino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1937. — El Secretario.
e.2 oct.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio García**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 Septiembre de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.6 oct.-N.° 1929 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl u Oscar Padilla**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 Septiembre de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.6 oct.-N.° 1928 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Américo Pascarelli (a) Foxtrot**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.13 oct.-N.° 1966 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raúl González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Emilio Natalio Gil secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.6 oct.-N.° 1941 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **G. R. Baass**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.6 oct.-N.° 1942 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pampa (Victorica) Sec. 23, Frac. B, lote 21 c empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 912 del año 1935. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7193, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2281 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2281 s|p.p.-v.22 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Juan Ignacio Candelario o Candelaria**.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.3 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Beerkens** y a **Walter Hoyer**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Javier Arias Oesterheld**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 10.872, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 nov.-N.° 2291 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carolina Klein de Delorme**.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.3 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza, a **Demetrio Crauchex**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 nov.-N.° 2298 s|p.p.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Julio Gaudio**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Jugado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.3 nov.-N.° 2300 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.3 nov.-N.° 2299 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Emilio Herrero**, procesado por el delito de defraudación y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.3 nov.-N.° 2292 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Tancredi** y doña **Rosa Viola de Tancredi**.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.3 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gnjatovich** y **Milano Savic** para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 oct.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Encarnación Silva**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declararada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.3 nov.-N.° 2290 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Noguero**.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.16 oct.-N.° 7420-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. B, lote 12 d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 891 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7196, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2279 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21 de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Saladillo entre San Pedro y Francisco Bilbao, parroquia 76, manzana 22, parcela 14 del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 6884, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.27 oct.-N.° 2257 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Ruggiero.**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.6 oct.-N.° 1947 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Valentín López (a) "El Andaluz"**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2136 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo las siguientes personas: **José Legón, Mariano Félix, Florinda Ardüin** y **Luis Dulcido**, acusados los dos primeros por infracción a la Ley 12.104, y los dos restantes por infracción a la Ley de Correos, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 2 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.13 oct.-N.° 1997 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel A. Méndez** y **Elvira Pombo de Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 oct.-N.° 2235 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Green**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1934 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Ruiz**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (Causa 10.880), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1991 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira Onduzardi u Eleuteria Insaurralde**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre veintisiete de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e 6 oct.-N.° 1958 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 49 B, partida 126, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N° 7070, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2197 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 49 A, C, D, partida 125, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7071, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2190 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51 A, partida 130, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7066, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2189 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Henden Allen.**

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.27 oct.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Prudencio Fernández** (hijo), procesado por el delito de malversación de caudales, causa N.° 10.861, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1995 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Filomena Limardo**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937 — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 oct.-N.° 1937 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Ruiz de Farmache.**

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.27 oct.-N.° 2159 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Juez Civil Dr. Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Santiago Buscarello** o **Buscarelli.**

Buenos Aires, Septiembre 30 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.20 oct.-N.° 2102 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. A, lote 15 c. empadronado en el registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 849 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7200. año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2278 s|p.p.-v.20 nov.

e.5 ene.-N.° 2278 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. A, lote 6 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 870 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7195, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.20 nov.

e.5 ene.-N.° 2280 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Diego Melín** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 2077 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nemesio Martín Barra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 oct.-N.° 2099 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Andrés Sala**, procesado por el delito de quiebra (Causa 10.863), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1992 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **José Manuel García** y **Luis C. Imbrogno**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 oct.-N.° 2083 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Chiappori**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 oct.-N.° [illegible] s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Basilio Cavagnaro.**

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 nov.-N.° 2293 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Anacleto Silva.**

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.6 oct.-N.° 1931 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 141, zona norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 336|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2161 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2161 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25, Sec. 23, frac. C, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 320|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2162 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2162 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 127 O, Zona Norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio, expediente 328|937, con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2163 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2163 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Crámer, entre Jaramillo y García del Río, parroquia 18, manzana 266, parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí, o por apoderado, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2254 s|p.p.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pirota de Bisaccia** y **Rosa Bisaccia** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Padilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 oct.-N.° 1943 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 59 a, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7058, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2198 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 59 B, partida 152, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7057, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2196 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58 c, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7060, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2199 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51, b, partida 131, por el término de quince días para que comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7065, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2200 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pablo Gallinares**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.27 oct.-N.° 2181 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Castellini**.

Buenos Aires, Agosto ... de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.13 oct.-N.° 1990 s|p.p.v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Farina**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.27 oct.-N.° 2253 s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58 D, partida 150, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7059, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2195 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Ortiz Enrique**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.27 oct.-N.° 2183 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 50 D, partida 129, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7067, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2193 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51, partida 133, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7063, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2194 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 50 A, B, partida 127, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7069, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2191 s|p.p.-v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 50 C, partida 128, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7068, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2192 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Federico Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Aníbal Cía o Cío.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Francisco de las Carreras, secretario, p. a. s. A. Dinegro.

e.13 oct.-N.° 2065 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Betere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.20 oct.-N.° 2154 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos de la Garma**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1967 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Portal**, procesado por el delito de falsif. de instrumentos públicos y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 oct.-N.° 2150 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Barral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 2089 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51 C, partida 132, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7064, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2201 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Migueletes, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2116 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Arce, lote 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2112 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Maure, lotes 9 y 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2118 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Gorostiaga, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2119 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Padilla Frías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2148 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Herman Bernhardt.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 oct.-N.° 1939 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Blandengues, lote 19, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2121 s|p.p.-v. 6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Maidana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 2066 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, las siguientes personas: **José Legón, Mariano Félix, Florinda Arduin** y **Luis Dulcido**, acusados los dos primeros por infracción a la Ley 12.104, y los dos restantes por infracción a la Ley de Correos, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 2 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.13 oct.-N.° 1998 s|pp.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Lautaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en debeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.20 oct.-N.° 2149 s|p.p.-v,25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Volta, lote 23, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2122 s|p.p.-v.6 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Bautista o Juan Bautista Mayaire.**

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 oct.-N.° 1956 s|p. p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Luis Fourcade**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 11 de 1937. — Eduardo García Quiroga, secretario.

e.20 oct.-N.° 2129 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Lecot**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2128 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al ciudadano **Samuel Antonio Picciani**, clase 1918, matrícula 2.957.812, D. M. 46, para que dentro de dicho término a contar desde la fecha de la publicación de este edicto comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Río Cuarto Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 oct.-N.° 2131 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Arce, lote 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2108 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Avenida Vértiz, lotes 10 y 11, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2110 s|p.p.-v.6 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Gregorio Mijalevich.**

Buenos Aires, veintiuno de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2101 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días desde la fecha de la publicación de este edicto a **Deonisio López**, clase 1919, matrícula 2.957.825, D. M. 46, para que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Río Cuarto, Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 oct.-N.° 2130 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Luis María Campos, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2111 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Arce, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2117 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Gorostiaga, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2113 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Matienzo, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2109 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Etelfredo M. Ferioni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación en perjuicio de José Benito Scara, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre siete de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.20 oct.-N.° 2132 s|p.p.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Varela**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.20 oct.-N.° 2133 s|p.p.-25 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Alberto S. Millán (Juzgado Letrado N.° 1, secretaría Criminal y Correccional a cargo escribano Nacional don Raúl González Palau), se cita, llama y emplaza a **Rivero Nicolás o Pantaleón**, para que comparezca a prestar declaración en la causa que se le sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — R. González Palau, secretario.
Local del Juzgado, calle Roca N.° 855.
e.20 oct.-N.° 2134 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual Cosentino**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.20 oct.-N.° 2135 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Galiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.20 oct.-N.° 2127 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Paredes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 oct.-N.° 2145 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cognete**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 oct.-N.° 2138 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Agapito Enrique Culla**.
Buenos Aires, veinticinco de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.20 oct.-N.° 2103 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Jorge Newbery, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.
e.20 oct.-N.° 2104 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Blandengues, lote 23, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.
e.20 oct.-N.° 2105 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Borges Castro**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.20 oct.-N.° 2137 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Galino o Galindo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comperezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.27 oct.-N.° 2236 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calla Avenida Vértiz, lote 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.
e.20 oct.-N.° 2106 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Gorostiaga, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.
e.20 oct.-N.° 2107 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Migueletes, lote 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.
e.20 oct.-N.° 2115 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de la Pampa, doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 3, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Liberato Ortiz**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N.° 421, año 1937, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.
Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.
Local del Juzgado: Calle Coronel Gil N.° 264, Santa Rosa (La Pampa).
e.20 oct.-N.° 2140 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Gallardo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 oct.-N.° 2139 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Tito Rizzoli**
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.13 oct.-N.° 2078 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Germana María Tanguy**.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.20 oct.-N.° 2100 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Antonio Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Albino Juárez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.20 oct.-N.° 2142 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Juan M. Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 oct.-N.° 2143 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Héctor Zanetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Juan M. Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 oct.-N.° 2144 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ernesto Lobo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 oct.-N.° 2146 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 19e, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 904, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7225, año 1935 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2270 s|p.p.-20 nov.
e.5 ene.-N.° 2270 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cristian Carlos Beckman**.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.
e.3 nov.-N.° 2295 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58 b, partida 148, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7061 le ha iniciado ante su Juzgado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2202 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58, partida 147, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7062, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2203 s|p p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 59 c, partida 153, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7056, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2204 s|p.p.-v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1648', calle Aristóbulo del Valle 1635, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7055, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2205 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 4549, calle Universidad 1061|73, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7052, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2206 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Antonio Giardini** y don **Esteban Pascual Giardini**.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.27 oct.-N.° 2179 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 2, zona Sud del río San Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 330|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2171 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2171 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 31, zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 332|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2172 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2172 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de la fracción 37, de la zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 331|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Au entes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2173 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2173 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 82 ½ Sud zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 329|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2174 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2174 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 12 M, sección 14, fracción D, del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 321|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2175 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2175 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios poseedores del lote 147 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 334|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2176 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2176 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 335|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937 — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2177 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2177 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 35, en el juicio que por cobro de pesos sigue Raúl A. Weselblat contra **José Jasik**, que tramita ante la secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de 10 días, a D. José Jasik, para que comparezca al juicio a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de constituirle domicilio en los estrados del Juzgado, donde se notificarán las providencias sucesivas (artículo 433, 436 del Código de Procedimientos).
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1937. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.27 oct.-N.° 2180 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, Pda. 1313|14, calle Tacuarí s|n. esquina Patagones 802|20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 7042, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2207 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 3666, calle Australia 1763|7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7053 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2208 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don **José Inocencio Amato** y doña **María Luisa Mazzarella de Amato**.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.27 oct.-N.° 2209 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lauro Verón Zubillaga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 16|937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 oct. N.° 2210 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación, a **Francisco Santos o Souza**, procesado por el delito que prevé el artículo 25 de la Ley N.° 11.386, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Capital Federal, Septiembre 16 de 1937. — B. Gache Pirán, secretario
e.13 oct.-N.° 2084 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guner Silvas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.27 oct.-N.° 2212 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Juan Manuel Morales**, clase 1918, matrícula 2.957.846, D. M. 46, como infractor al artículo 2. de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante este Tribunal y Secretaría autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Río Cuarto, Octubre 18 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.27 oct.-N.° 2213 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Pardo**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.27 oct.-N.° 2214 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.27 oct.-N.° 2215 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Stadek** o **Sladek**.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.27 oct.-N.° 2178 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios ó poseedores del inmueble situado en S. Municipio y Avenida General Paz, lote 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.450[6], del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelva, del expediente N.° 6191, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2217 s|p. p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2217 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Alcides Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 oct.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81 O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 337|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2167 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2167 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje Las Naciones, lote 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.406, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, expediente N.° 6200, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2220 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2220 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Benito Nicomedes** y de don **Antonio Nicomedes**.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.27 oct.-N.° 2155 s|p.p.-v.2 dic.

El doctor Fernando Cermesoni, Juez de Comercio de la Capital de la República, cita por quince días a don **Ernesto F. Durand**, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Hernández Juan contra Portillo Julián", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si vencido dicho término no compareciere, se nombrará Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 oct.-N.° 2157 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. del Municipio y Avenida Chicago, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 36.452, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6208, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2221 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2221 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 324|1937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2164 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2164 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 25 N. O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 333|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2165 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2165 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. del Municipio y Avenida General Paz, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.450[5], del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelva, del expediente N.° 6192, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2218 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2218 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Castro, lote 50, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.236, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del expediente N.° 6184, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2216 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2216 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 326|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2168 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2168 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 11|15, Sec. 14, frac. C. D., del Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 327|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2169 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2169 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 10, Sec. 23, frac. C. N. O., del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 323|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2170 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2170 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **León Isidoro Clerieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.27 oct.-N.° 2239 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. Municipio, lote 4, manzana 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.605, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 6199, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2219 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2219 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Julia Dellepiane o Dellepiani**.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2160 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble Avda. Cnel. Roca 5301| 5499, p|c. Fonrouge y Larrazábal pdo. 4402 p|c. a 5300, frac. 50 mts. de fondo, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de derechos de inspección de terrenos, año 1935, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente Judicial N.° 11.987), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2228 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 30 N., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 325|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2166 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2166 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Graña** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Maier Leivi Vogler**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.27 oct.-N.° 2251 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José María García Quiroga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.27 oct.-N.° 2238 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Severo Novoa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1968 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Félix Albert Schwartzmann**, procesado por el delito de quiebra (causa N.° 10.885), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1994 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Casazza**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.6 oct.-N.° 1960 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 919, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7224, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2271 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 921, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente número 7223, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov. N.° 2272 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2272 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Juri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1944 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón González Fernández**, procesado por el delito de quiebra (causa N.° 10.882) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1993 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Aristomuño y Felipe Díaz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 oct.-N.° 1957 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Eduardo Piantelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Art. 175, inciso 4.° del C. Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 oct.-N.° 1940 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Arismendi o Ariz mendi.**

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.6 oct.-N.° 1932 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan José Duarte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1933 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 922, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7222, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2273 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juez Federal de la Capital, doctor Jantus, se cita y emplaza a **Ricardo Antelo**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante ese Juzgado por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, Septiembre 23|1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.20 oct.-N.° 2126 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez en lo Civil doctor **Manuel Orús**, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Santiago Asad.**

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.13 oct.-N.° 2071 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. C., lote 2 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 932, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 7 vta. del expediente N.° 7205, año 1935. relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional. contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2274 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. A., lote 17b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 856, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 6 vta. del expediente N.° 7201, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2277 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2277 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Antonio Raggi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2147 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 oct.-N.° 1935 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Padilla** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.6 oct.-N.° 1936 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Echazarreta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2296 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Simón Novato Fernández**, clase 1918, D. M. 46, matrícula número 2.956.836, para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente en este Juzgado en el juicio que se le sigue por suponerlo infractor al Art. 2, de la Ley N.° 11.386, por ante la secretaría autorizante, bajo los apercibimiento de ley de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Joaquín T. Bustamante. — Río Cuarto, Octubre 30 de 1937. —Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 nov.-N.° 2304 s|p.p.-9 dic.

Por intermedio del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Migueletes, lote 7, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2114 s|p.p.-v.6 nov.

El doctor Horacio Dobranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Egiziaca Amoresano**, por 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Bs. As., Sptbre. 29 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.6 oct.-N.° 1955 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Avda. Vértiz lotes 6 y 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto cor multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2120 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Pérez, Raquel Díaz, Miguel [illegible] Gómez** y **Emilio Hermida**, procesados por hurto; **Laureano Rodríguez Queija, Ana o Anita Franco** y **Manuel Ibáñez Rúa o Pedro Soria**, procesados por tentativa de estafa; **David del Riccio**, procesado por estafa y **Ernesto Román López**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezcan al Juzgado (Secretaría N.° 63), a estar a derecho en las causas que a cada uno se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1945 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Secc. 23, Frac. B., lote 17d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 898, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta. del expediente N.° 7203, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2276 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2276 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Chiclana, lote 5, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 38.092, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6209, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N.° 2222 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2222 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Treinta y Tres, lote 30, manzana E, empadronado en el Registro la la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.747, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6211, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N.° 2223 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2223 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Franklin Meló**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa número 352, año 1937, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado en rebeldía.

Santa Rosa, Octubre 20 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: Calle Coronel Gil N.° 260. Santa Rosa (F. C. O.), Pampa Central.

e.27 oct.-N.° 2241 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schpilberg** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Tristán Adrián Malbrán**.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.27 oct.-N.° 2158 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Giménez Dávila**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2182 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Soto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2184 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mustafá Amado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2185 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Carbio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.27 oct.-N.° 2186 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ricardo F. Gómez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; causa que tramita por ante la secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.27 oct.-N.° 2187 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Grill**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15|937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2188 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Manuel Dosil Sánchez**, para que dentro del tercer día de la primera publicación del presente, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el sumario "Dosil Sánchez Manuel, Imp. Internos, 1831 1.ª 1934", bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente.

Secretaría, Octubre 19 de 1937. — B. Gache Pirán, secretario.

e.27 oct.-N.° 2242 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Treinta y Tres, lote 31, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37.746 del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 6213, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N.° 2224 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2224 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, si cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Polonsky** y **Ramón Angel Gallino**, procesados por estafa; **Manuela Nicolasa Sena**, por tentativa de estafa; **Amadeo Capitanco**, por defraudación y **José Cordellini** y **Francisco Wera Homs**, por falso testimonio, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.27 oct.-N.° 2225 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Salomón Beck**, propietario del inmueble calle Paysandú e) Cucha Cucha y Maturín, parroquia 170, manzana 50, parcela 35 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente Judicial 14.211), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 oct.-N.° 2226 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Mariano Acosta p|c. 3301|3799, e) Cnel. Roca y Avda. Cruz, lote 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de derechos de inspección de terrenos, año 1935, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente Judicial N.° 11.986), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2227 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, Secretaría 14, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán cada mes por 5 días durante 6 meses, a don **Ceferino Infanzón**, a estar a derecho en el juicio "Infanzón Ceferino, presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio primero de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.
e.18 ago.-N.° 1446 s|p.p.-v.23 ago.
e.1.° sept.-N.° 1446 s|p.p.-v.6 sept.
e.6 oct.-N.° 1446 s|p.p.-v.11 oct.
e.3 nov.-N.° 1446 s|p.p.-v.8 nov.
e.1.° dic.-N.° 1446 s|p.p.-v.6 dic.
e.5 enero-N.° 1446 s|p.p.-v.11 enero

El señor Juez en lo Civil doctor Tomás D. Casares, hace saber por el término de cinco días, durante seis meses, que la Policía de la Capital Federal, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina y a su orden la suma de **1.624.68** $ m|n., provenientes de sumas halladas por extravíos, abandonos, etc., durante el año 1932, lo que se hace saber a los efectos del artículo 2535 del Código Civil.
Buenos Aires, Septiembre veintidós de **1937**. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.13 oct.-N.° 1961 s|p.p.-v.18 oct.
e.3 nov.-N.° 1961 s|p.p.-v.8 nov.
e.1.° dic.-N.° 1961 s|p.p.-v.6 dic.
e.5 ene.-N.° 1961 s|p.p.-v.10 ene.
e.3 feb.-N.° 1961 s|p.p.-v.8 feb.
e.4 mar.-N.° 1961 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana María Rodríguez de Alfonsín**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos (Causa 10.892), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Liverpol Tejera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 nov.-N.° 2261 s|p.p-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alois Holzer**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Severo Coronel o Antonio Barrionuevo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Pompey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gnjatovic**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Forlenza**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la causa "267|37 Julio Antonio S. y otros, infracción Art. 290 del Código Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.
e.3 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David Grinstein**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto e infracción art. 306 C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 nov.-N.° 2297 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita a herederos y acreedores de doña **Emilia Ferrari**.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.3 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Escudero de Molero**.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.3 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 21 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 911, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7192, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2282 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2282 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 905 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7191, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2283 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 17 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 895 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7190, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2284 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 903 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7189, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2285 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 902 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7186, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2286 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **N. García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, veintinueve de Octubre de 1937. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.3 nov.-N.° 2301 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Luisa Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.3 nov.-N.° 2302 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan o Arturo Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, sobre Lavalle.
e.3 nov.-N.° 2303 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B., lote 18d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 901, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta del expediente número 7204, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2275 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Jesús José María Mosquera**.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.3 nov.-N.° 2294 s|p.p.-v.9 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ERNESTO SEIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

F.° 443. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen Don Ernesto Seijo, casado, español, y domiciliado en la calle Martínez Castro número doscientos treinta y ocho, y Don Raúl Eugenio Costa, casado, argentino, domiciliado en la calle Migueletes número mil doscientos diecinueve, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad gira bajo el rubro de "Ernesto Seijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos ochenta y siete. Tercero: La Sociedad se dedicará a la explotación del negocio de artículos de deportes y afines, ya existente, de propiedad del socio Ernesto Seijo. — Cuarto: La duración de la Sociedad será de cinco años, contados de la fecha de este contrato. — Quinto: El capital social se fija en Veintiséis mil pesos moneda nacional, dividido en veintiséis cuotas de mil pesos cada cuota, aportado por el socio Raúl Eugenio Costa, quince cuotas, o sea quince mil pesos, y el socio Ernesto Seijo, once cuotas, o sea once mil pesos, en mercaderías e instalaciones, que forma el capital del negocio ya establecido y referido; resultante del balance practicado. — El socio Señor Costa, ha integrado el cincuenta por ciento de su cuota y el resto lo integrará cuando ambos socios así lo convinieran. — Sexto: La Sociedad será administrada por un Gerente, designándose como tal el socio Señor Seijo, quien tiene a su cargo la representación de la Sociedad, con las más amplias facultades y con las obligaciones siguientes: a) La que fija la ley. — b) Realizar todas las compras al contado, salvo la resolución en contrario de ambos y por escrito, excepto los casos en que puede usar de los plazos que se acuerda, como es costumbre comercialmente en cuenta corriente. — No podrá aumentar los gastos generales, sueldos, salarios, instalaciones, ni contraer deudas a nombre de la Sociedad, en operaciones ajenas al giro del negocio. — c) No solicitar créditos en descubierto sin resolución escrita de ambos. d) Obligación inmediata de saldar totalmente las deudas existentes a la fecha en el negocio. — e) Restringir el fiado en cuenta corriente, tratando de no resentir o perjudicar las ventas, pudiendo acordar créditos, siempre y cuando las nóminas ya sea por su monto, insolvencia, no obstaculice el desenvolvimiento del negocio. — f) El socio Gerente Señor Seijo, percibirá mensualmente el sueldo de trescientos cincuenta pesos, la que será aumentada o disminuída, de conformidad de ambos socios y en atención a las exigencias y desarrollo del negocio, completándose a gastos generales. — g) En caso de ausencia del socio Gerente, el otro socio Señor Costa, podrá tomar a su cargo la dirección y administración, con las mismas obligaciones y derechos que le acuerdan al Gerente en el artículo sexto del presente, o nombrar un nuevo Gerente. — h) El socio Señor Costa, percibirá anualmente al practicarse el balance, el seis por ciento del capital aportado, el que se imputará a gastos generales y sin perjuicio del porcentaje de utilidades que le corresponda. — i) Todos los años se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, a los efectos de conocer el estado del negocio y proceder al reparto de utilidades si las hubiere. — De las utilidades realizadas y líquidas que resultaren del balance anual, se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva, distribuyéndose el saldo líquido deducido el cinco por ciento expresado en la forma siguiente, al personal en concepto de gratificación el quince por ciento. — Al socio Señor Costa, el veinte por ciento y al socio Señor Seijo, el saldo, o sea el sesenta y cinco por ciento, del cual está obligado a capitalizar el cincuenta por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — j) Al vencimiento del plazo que estipula el presente contrato o antes del mismo, el socio Señor Seijo, deberá devolver al socio Señor Costa, la suma del capital aportado, o sea quince mil pesos moneda nacional, quien los aceptará sin derecho a pedir otra remuneración, interés o indemnización, cualquiera sea el monto del capital a esa fecha, con el solo derecho de reclamar el veinte por ciento que a él corresponde sobre las utilidades que a ese tiempo hubiere. — k) En caso de fallecimiento o inhabilidad de alguno de los socios, el socio supérstite y los herederos del causante o inhábil, procederán de común acuerdo a la liquidación del negocio, durante cuyas gestiones los herederos podrán tomar intervención por sí o por personas autorizadas, no teniendo el socio Raúl E. Costa, o sus herederos, más derecho que el que se le acuerda en los artículos anteriores. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron con los testigos del acto, que lo fueron Don Rafael B. González y Don Hipólito G. Pacheco, vecinos hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe. — Ernesto Seijo. — Raúl E. Costa. — Rafael B. González. — H. G. Pacheco. — Hay un sello. — Ante mí: José Cuneo. — Concuerda con su original y queda bajo el número doscientos nueve, del Registro número setenta y cinco a mi cargo. — Para los interesados, expido el presente testimonio, en dos sellos de un peso cincuenta cada uno, números un millón doscientos siete mil seiscientos setenta y ocho y el presente, inclusive, que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — José Cuneo. — Hay un sello y una estampilla. — José Cuneo. — Buenos Aires, Octubre 22 de mil novecientos treinta y siete. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.2 nov.-N.° 7758-v.6 nov.

Se hace saber por el término de 5 días, que Doña Antonia Sala de Chaubell y Doña Ramona Josefa Rigau de Trias, como comanditarias y Don Baudilio Mir, Don Jorge Mir, Don Julián Chaubell y Sala y Don Ricardo Luis Mir, como solidarios, domiciliados en la calle Sarmiento 1155, constituirán una sociedad en comandita bajo el rubro de «Mir, Chaubell y Cía.», para continuar los negocios de la extinguida Sociedad «Mir, Chaubell y Cía», domiciliada en la calle Sarmiento 1155, de cuyo activo y pasivo se hará cargo y en la que tenían parte los antes nombrados, unos como socios y los otros como sucesores del socio Benito José Trias y de la esposa del socio Baudilio Mir, cuya sociedad explotaba el negocio de mueblería, fábrica, exposición y venta de muebles, sito en esta Capital, en la calle Sarmiento 1155, y con una sucursal en la calle Florida 665 y otra en la Ciudad de La Plata, en la calle 50 N.° 637. — Las observaciones de ley se formularán ante el Escribano Pedro F. Grande, calle Tacuarí 119.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Pedro F. Grande, escribano nacional.

e.30 oct.-N.° 7702-v.5 nov.

MINERALES Y METALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que «Minerales y Metales», Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha solicitado la inscripción del siguiente contrato de prórroga del término de duración de la misma: «En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los quince días de Octubre de mil novecientos treinta y siete, entre los señores Thomas Jefferson Williams, que firma «Thos. J. Williams», casado, norteamericano, mayor de edad, domiciliado en calle Solís N.° 227, por una parte, y por la otra el señor Juan Im Obersteg, que firma «J. Im Obersteg», casado, suizo, mayor de edad, domiciliado en calle Solís N.° 229, ambos en su carácter de socios y únicos componentes de la Sociedad «Minerales y Metales», Sociedad de Responsabilidad Limitada (c$l. 50.000.— de capital), constituída por ante el Escribano Público José Defelice, inscripta en fecha veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco, bajo el N.° 65, al folio 269 del Libro Primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de la Capital (Matrícula de Comerciante N.° 229, Libro 33, folio 509), y cuyo término de duración (tres años), de acuerdo a lo establecido en el Art.° 3.° de los Estatutos, vence el día dieciséis (16) de Enero de mil novecientos treinta y ocho (1938), de común acuerdo han convenido expresamente en prorrogar por otros tres años más, o sea hasta el diecinueve (19) de Enero del año mil novecientos cuarenta y uno (1941), el término de duración de la sociedad, firmándose el presente en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Thos. J. Williams. — J. Im Obersteg».

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.30 oct.-N.° 7715-v.5 nov.

«AA-AABE»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se transcribe a continuación: «Folio 214. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: Don Ricardo Weygand, casado, argentino; Don Federico Ricardo Weygand, que firma Federico R. Weygand, soltero, argentino, y Don Juan Enrique Weygand, que firma J. E. Weygand, casado, alemán, todos domiciliados en la calle Florida número ochocientos treinta y cinco, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que formalizan por este acto el siguiente contrato de Sociedad: Artículo Primero: Conforme al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco queda constituída una Sociedad bajo el nombre de «AA-AABE, Sociedad de Responsabilidad Limitada», la que tomará a su cargo la Sociedad de hecho constituída por los comparecientes, Señores Juan Enrique Weygand y Federico Ricardo Weygand, que gira en esta plaza bajo la denominación de «AA-AABE, Sociedad de Cobranzas de Responsabilidad Limitada en fundación, Juan Enrique Weygand y Federico Ricardo Weygand», conforme al balance e inventario que las partes conocen, firman por separado y dan aquí por reproducido. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en la Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales en el interior o exterior de la República. — Artículo Tercero: Tendrá por objeto dedicarse a cobranzas y pagos extrajudiciales y judiciales por medio de sus apoderados, estando autorizado a realizar, por sí o por otras empresas que fundare o a las que se asociare, todas aquellas actividades que directa o indirectamente sean útiles a sus fines. — Artículo Cuarto: El término de duración del presente contrato será de diez años, a contar desde el primero de Julio del año en curso, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, pero cualquier socio podrá pedir la disolución con anterioridad si de acuerdo al último balance se hubiere perdido el cincuenta por ciento del capital en este caso se establecerá por mayoría de votos el plazo dentro del cual se deberán suspender las actividades sociales. — Artículo Quinto: El capital social será de veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, integrándose en este acto, diez y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos con setenta y tres centavos moneda legal en muebles, instalaciones y demás créditos que forman el activo con deducción del pasivo de la anterior sociedad, y cinco mil ciento siete pesos con veinte y siete centavos moneda nacional en dinero efectivo, en la cuenta corriente bancaria de la Institución. El capital así integrado es aportado por los socios en la siguiente forma: Señor Ricardo Weygand, cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, y cinco mil pesos moneda legal en instalaciones, muebles y demás créditos de la Sociedad de hecho antes mencionada, que los Señores Juan Enrique Weygand y Federico Ricardo Weygand, ceden y transfieren al Señor Ricardo Weygand por igual suma que reciben en este acto en dinero efectivo y a entera satisfacción, por ante mí y testigos de que certifico. — Los Señores Juan Enrique Weygand y Federico Ricardo Weygand, aportan cada uno, cincuenta y tres pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con treinta y seis centavos moneda legal, sus partes de capital de la anterior sociedad, de acuerdo al balance referido. — De las doscientas cincuenta cuotas corresponderán por consiguiente, cien cuotas al Señor Ricardo Weygand y setenta y cinco cuotas a cada uno de los Señores Federico Ricardo Weygand y Juan Enrique Weygand. — Artículo Sexto: La administración estará a cargo de uno o varios Gerentes o Subgerentes en los términos de los artículos trece, catorce y quince de la ley; su nombramiento, que efectuarán los socios por mayoría de votos presentes, durará un año, pero se renovará automáticamente siempre por un año más, en el caso de que los socios no hubieran resuelto desligarlo de sus funciones. — Si un nombramiento recayera en un socio, queda entendido que no obstante ello, podrá acogerse a los beneficios que le acuerda el artículo Undécimo. — Los socios que desempeñen cargos en la Sociedad no percibirán sueldos, debiendo fijarse el de los empleados por las asambleas de socios. — Queda designado Gerente para el primer período, Don Juan Enrique Weygand. — Artículo Séptimo: La asamblea de socios designará y renovará directamente el personal que tendrá a su cargo la contabilidad de la Institución; el Contador General refrendará con su firma los cheques que emita la Gerencia. — La Gerencia tendrá a su cargo el control de Contaduría, sin perjuicio de la independencia de la misma, y refrendará con su visto bueno los comprobantes. — Artículo Octavo: A pedido de cualquier socio, gerente o del contador general, se reunirán los socios en asamblea para resolver cualquier cuestión que se suscitare; queda entendido que obligatoriamente salvo el caso de ausencia o enfermedad, los socios deberán reunirse una vez por mes, para aprobar los actos de administración, de la Gerencia y el balance mensual. — De cualquier resolución que se tomare se labrará el acta correspondiente en el libro rubricado respectivo. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos existentes, salvo que la ley exija imperativamente otra proporción. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por medio de cartas-poder. — Artículo Noveno: Anualmente, al treinta de junio, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, estableciéndose la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Las pérdidas serán cubiertas por los socios en proporción a sus aportes, a los cuales quedará limitada su responsabilidad. — Las utilidades netas resultantes, previa deducción de amortizaciones, cancelación del rubro de deudores morosos y asuntos en suspenso, formación del fondo de reserva legal, etcétera, se repartirán: un setenta y cinco por ciento a los socios que desempeñen cargos en la Sociedad que será dividido en la proporción que la Asamblea de socios determine y un veinte y cinco por ciento en concepto de remuneración del capital. — Artículo Décimo: Cualquier cuestión que se suscitare con respecto a este contrato, será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Artículo Undécimo: Los socios se reservan el derecho de intervenir en otras empresas. — Queda autorizado el Señor Federico Ricardo Weygand, para gestionar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Dado así por terminado el contrato de que se trata, previa lectura y ratificación lo firman por ante mí y los testigos Don Mario Rueda y Don Pascual Santoro, vecinos, mayores y de mi conocimiento, doy fe. — R. Weygand. — J. E. Weygand. — Federico R. Weygand. — Tgo.: Mario Rueda. — Tgo.: P. Santoro. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. Allende Iriarte. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos catorce del Registro número doscientos sesenta y cinco a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos, numerados correlativamente del novecientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y seis al novecientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y ocho inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos treinta y siete. — Sobrerraspado: de - para - cuestión. Todo vale. — Hay un sello y una estampilla. — J. Allende Iriarte».

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.3 nov.-N.° 7736-v.8 nov.

POLICROM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas "Policrom — Inscripción de Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tramitan por la Secretaría N.° 3, del suscripto, se ha ordenado la publicación por el término de 5 días, de la escritura pública complementaria del respectivo contrato constitutivo, la que copiada dice así: "Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que se expresarán, comparecen Don Isaac Halperín, soltero, abogado, domiciliado en la calle Perú número novecientos ochenta y cuatro; Don Jaime Wolovick, soltero, argentino, empleado, de veinticuatro años de edad, domiciliado en la calle Pichincha número ochocientos veintisiete, que firma "J. Wolovick", y Don Moisés Zapesochni, que firma "M. Zapesochni", casado en primeras nupcias con Doña Berta Medovnik, de treinta y siete años de edad, de nacionalidad ruso, domiciliado en la calle Sarmiento números dos mil doscientos ochenta y uno, todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que el Señor Isaac Halperín concurre a este acto en representación del Señor Leonardo Halperín, de quien es mandatario, según poder que pasó ante mí, el diez y nueve de Julio del año en curso y obra al folio doscientos dieciocho de este protocolo corriente, cuyas partes pertinentes se transcriben y dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece el Señor Leonardo Halperín, que firma indistintamente "L. Halperín" o "Leonardo Halperín", argentino, de estado civil soltero, de veintisiete años de edad, ingeniero agrónomo, domiciliado en esta Ciudad, calle Perú novecientos ochenta y cuatro, persona hábil, de mi conocimiento; doy fe, y expone: Que confiere poder general a favor y nombre de los señores Isaac Halperín, Nicolás Halperín, Lázaro Halperín, León Grodsinsky y Juan Francisco Brumana, para que, en su nombre y representación, bien sea conjunta, separada o alternativamente, tomen intervención en todos los asuntos en que el poderdante tenga interés o sea parte por cualquier causa, razón o título. — Al efecto faculta a los nombrados mandatarios para que entiendan. ..

... Ratificar o rectificar contratos de sociedades preexistentes, en los que el mandante sea parte. ... — Para que firmen todas las escrituras públicas y privadas que sean necesarias para el mejor desempeño de sus cometidos ... Leída que le fué, ratificó su contenido y firmó por ante mí y los testigos Don Alberto Mazzeo y Don Eugenio Bastida, vecinos, hábiles y de mi conocimiento; doy fe. — L. Halperín. — Leonardo Halperín. — Tgo.: Alberto Mazzeo. — Tgo.: Eugenio Bastida. — Está mi sello. — Ante mí: Francisco V. Grandinetti". — Es copia fiel de lo pertinente, doy fe, como de que el mandatario asegura bajo su responsabilidad que el mandato no le ha sido revocado, suspendido, ni limitado; y el Señor Isaac Halperín, por su poderdante señor Leonardo Halperín, conjuntamente con los señores Jaime Wolovick y Moisés Zapesochni, que concurren por sus propios derechos exponen: Que el once de Agosto del año en curso, por escritura pasada ante mí, en este mismo Registro, constituyeron una Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Policrom, Sociedad de Responsabilidad Limitada y al solo efecto de complementar dicha escritura, declaran: Que, ratificando el contenido de la misma, vienen por este acto a dejar establecida la identidad del Administrador Gerente, señor Jacobo Stempel, nombrado de común acuerdo, siendo que el mismo acostumbra firmar "J. Stempel" y es de nacionalidad polaco, de cuarenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Etla Melman, vecino, con domicilio en la calle Corrientes dos mil setecientos setenta y ocho. — Leída que les fué, los comparecientes ratifican su contenido y firman por ante mí y los testigos Don Alvaro Sanguinetti y Don Eugenio Bastida, son vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — I. Halperín. — J. Wolovick. — M. Zapesochni. — Tgo.: Alvaro Sanguinetti. — Tgo.: E. Bastida. — Está mi sello. — Ante mí: Francisco V. Grandinetti. — Pedro R. Mom, secretario. — P. de Justicia, 6.° piso, s|Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Pedro R. Mom, secretario.

e.4 nov.-N.° 7748-v.9 nov.

CASA CELESTINO FERNANDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción del contrato de sociedad de "Casa Celestino Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se transcribe a continuación y dice así:

"Primer Testimonio. — Escritura número doscientos ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Celestino Fernández, de cincuenta y cuatro años de edad, Español, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre novecientos setenta y cinco; Don Angel Del Valle, de sesenta y siete años de edad, Español, viudo, con domicilio en la calle Felipe Amoedo doscientos cuarenta, del Pueblo de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, y Doña Josefa Del Valle de Fernández, de cuarenta y cinco años de edad, Argentina, casada, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre novecientos setenta y cinco, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: A partir del día de la fecha y con efecto retroactivo al diez de Septiembre del corriente año, queda constituída entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo el rubro de "Casa Celestino Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando fijado su domicilio en esta Capital, calle Bartolomé Mitre novecientos setenta y cinco, siendo su duración por tiempo indeterminado. — Segundo: La Sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la explotación de los ramos de compra - venta de música e instrumentos, ediciones de piezas u obras musicales, composturas y afinaciones de instrumentos musicales, fabricación de éstos y demás ramos conexos o no con estos renglones, pudiendo establecer sucursales en esta Ciudad y en otros puntos de la República o del Exterior. — Tercero: El capital social lo forma la suma de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y que corresponden a los socios, en la siguiente proporción: a Don Celestino Fernández, ciento setenta cuotas o sean ciento setenta mil pesos moneda nacional; a doña Josefa Del Valle de Fernández, ciento setenta cuotas, o sean ciento setenta mil pesos moneda nacional, y a don Angel Del Valle, diez cuotas, o sea la suma de diez mil pesos de igual moneda. — Los aportes de capital han sido realizados por los socios, en créditos y obligaciones a cobrar, mercaderías, pianos, muebles y útiles, instalaciones y demás rubros del activo del balance practicado con fecha diez de Septiembre del año en curso y asentado en los libros de la Sociedad que bajo el mismo rubro de "Casa Celestino Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y formada por los aquí comparecientes y además el doctor Alejandro Gagliardo (hijo), ha quedado disuelta en esta misma fecha, por escritura otorgada ante mí, al folio seiscientos treinta y nueve de este Registro a mi cargo y de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta nueva entidad, con efecto retroactivo al indicado balance. — Cuarto: La administración de la Sociedad y dirección de las operaciones y negocios, como asimismo el uso del rubro social adoptado, será desempeñado indistintamente por los socios señores Celestino Fernández y Angel Del Valle, quienes desempeñarán dichas funciones con la designación de "Administrador", lo que harán constar a continuación de sus firmas, precedido del rubro "Casa Celestino Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinto: El día treinta y uno de Octubre de cada año, se practicará el inventario y balance general para establecer las ganancias o pérdidas del ejercicio; de las utilidades se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y una suma que los socios fijen en cada caso para retribución del personal; el excedente que resulte, será distribuído entre los socios proporcionalmente a los capitales aportados, aplicándose la misma regla para el caso de haber pérdidas. — El excedente del fondo de reserva legal, podrá ser distribuído entre los socios si la mayoría de éstos así lo decide. — Sexto: En caso de que al practicarse uno cualesquiera de los balances, éstos arrojen pérdidas que representen el cincuenta por ciento del capital social, o cuando lo decida la mayoría de los socios, la Sociedad entrará en liquidación, la que será realizada por los socios administradores conjuntamente, y luego de abonadas todas las deudas sociales, el excedente será distribuído entre los socios proporcionalmente a los capitales aportados. — Séptimo: El socio Señor Celestino Fernández, cede gratuitamente a esta Sociedad, el uso del nombre "Celestino Fernández", para formar con él el rubro social adoptado, mientras subsista la Sociedad, y no podrá revocar esa cesión mientras en la misma figuren como componentes, o su señora esposa o sus hijos o ambos a la vez. — Octavo: Cualquiera de los socios podrá separarse de la Sociedad, pasando aviso previo de sesenta días. — En este caso, las utilidades o pérdidas que correspondan al socio renunciante, le serán liquidadas de acuerdo al último balance, y el saldo a favor del mismo, le será abonado en seis cuotas semestrales de igual valor, con más el interés del cuatro por ciento anual, que se incluirán en cada una de ellas, firmándose los documentos correspondientes. — Noveno: Los socios fijarán las sumas que podrán retirar mensualmente para sus gastos, las que se imputarán a la cuenta de gastos generales, por el voto de la mayoría que determina la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, asentándose en el libro de actas que se llevará al efecto y en el cual se inscribirán las resoluciones importantes que adopte la Sociedad, ya sean de administración o dirección de los negocios, gastos de administración, de propaganda, asuntos sobre las compras y ventas, sobre ventas a crédito. — Décimo: Los socios administradores indistintamente, tienen la representación de la Sociedad y el uso del rubro social, sin limitación alguna. — Pueden ejercer a nombre de la Sociedad, todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente comprar, vender y gravar toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, así como recibirlos en pago de lo que se adeude a la Sociedad; dar y tomar inmuebles en arrendamiento, constituir hipotecas, prendas, mercantiles o agrarias a favor de la Sociedad, para garantizar las sumas de dinero que se le adeuden; cancelar; tomar dinero en préstamo del Banco de la Nación Argentina o de cualquier otra institución de crédito oficial o privada o de terceros, garantizándolos con hipoteca, prenda o prenda agraria a favor de los prestamistas el reintegro de las sumas adeudadas; solicitar préstamos en el Banco Hipotecario Nacional o en el de la Provincia de Buenos Aires, aceptando todas las condiciones de sus estatutos o reglamentos; operar en los Bancos oficiales o particulares, solicitando adelantos en cuenta corriente, descuentos de letras o pagarés con la firma de la Sociedad o figurando ésta como endosante o aceptante; librar cheques, constituir depósitos y cuantas operaciones Bancarias sean de práctica en el comercio, celebrar arreglos con los deudores de la Sociedad, haciéndoles quitas o remisiones de deuda, firmando concordatos o adjudicaciones de bienes; conferir poderes generales o especiales para representar a la Sociedad en las aduanas, administración pública nacionales, provinciales o extranjeras y municipales, y en toda clase de operaciones comerciales y en los juicios en que deban asumir el rol de actora o demandada, con las más amplias facultades, incluso la de transar, percibir, solicitar embargos e inhibiciones, dar y exigir fianzas y cauciones juratorias o de otra índole, someter a arbitraje, hacer denuncias y querellas. — Igualmente en la administración interna de la Sociedad, podrán nombrar y remover empleados. — No podrán comprometer el rubro social en operaciones o negocios ajenos a la Sociedad, ni dar fianzas a terceros o garantías por negocios u operaciones ajenas a la Sociedad. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes resolverán por la mayoría de votos, en la forma determinada por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio, si los herederos o sucesores continuarán o no en la Sociedad. — En caso afirmativo, se cumplirá con las formalidades legales, a los efectos de su anotación, en el Registro Público de Comercio. — En caso negativo, la Sociedad o los socios que lo deseen, abonarán a los herederos del socio fallecido, lo que a éste le corresponda, de conformidad con el último balance, en seis cuotas semestrales iguales, con más del interés del cuatro por ciento anual, abonado en la oportunidad del pago de cada cuota, firmándose los documentos correspondientes. — Décimo Segundo: Cualquier divergencia que se suscite sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato u otras de cualquier naturaleza, sobre la marcha de los negocios o dirección de los mismos, serán resueltas por árbitros arbitradores o amigables componedores que los socios nombrarán, uno por cada socio, con las facultades entre aquéllos de designar un tercero por mayoría de votos, debiendo constituirse el Tribunal arbitral dentro de los diez días de su designación, y podrá laudar sin ajustarse a las reglas del procedimiento. El laudo que pronuncie será inapelable y las partes deberán acatarlo, bajo pena de multa de quinientos pesos moneda nacional contra el socio o socios que se alcen de la resolución, y a favor de sus consocios. — Conformes con lo establecido precedentemente, los otorgantes dan por constituída la Sociedad de referencia y se obligan a su cumplimiento, con arreglo a derecho. — Así la otorgaron, previa lectura que les dí, se ratificaron en su contenido y firmaron en presencia de los testigos del acto, que lo fueron, los Señores Humberto Lobo y Luis Raúl Beruti, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Angel Del Valle. — Celestino Fernández. — Josefa Del Valle de Fernández. — Humberto Lobo. — L. Raúl Beruti. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Seta. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio seiscientos cuarenta vuelto del Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Casa Celestino Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos, números un millón ciento noventa y tres mil setecientos veintisiete, un millón ciento noventa y tres mil setecientos veintiocho, un millón ciento noventa y tres mil setecientos veintinueve, y un millón doscientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y cinco, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Juan Seta".

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Carlos María Godoy, secretario.

e.4 nov.-N.° 7737-v.9 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Edicto de mensura

De acuerdo con el Decreto del Superior Gobierno del 8 - III de 933, se hace saber que el ingeniero J. Florencio Puchulu, ha efectuado la mensura de las tierras arrendadas al señor Francisco Staller, en la Colonia Manuel Quintana y General Paz, en el Territorio de Santa Cruz, emplazándose por quince días, a contar de la última publicación de este edicto, al señor Germán García, como colindante de esta concesión para que preste o no su conformidad con la mensura practicada, bajo apercibimiento de darlo por conforme.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Fdo.: Héctor E. Pallejá, Jefe de Geodesia.

e.3 nov.-N.° 7777-v.5 nov.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 200.546

CALEFERVES

Octubre 8 de 1937. — Craveri & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.085. — Aviso N.° 5987.

v.6 nov.

Acta N.° 200.552

SPASEDOL

Octubre 8 de 1937. — Société Chimie et Atomistique, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5826.

v.6 nov.

Acta N.° 200.553

DULCOA

Octubre 8 de 1937. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 5827.

v.6 nov.

Acta N.° 200.559

REX

Octubre 8 de 1937. — Rafael Pasquini. — Para distinguir artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso N.° 6083.

v.6 nov.

Acta N.° 200.212

HELOSAN

Abril 22 de 1937. — Hellmuth Loewensberg. — Para distinguir intrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida en octubre 16 de 1937, de acuerdo con el Art. 3.° del Decreto de 11 de agosto de 1937.
Aviso N.° 1607.

v.6 nov.

Acta N.° 200.562

PAINTGRIP

Octubre 8 de 1937. — The Armco International Corporation, de Middletown, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6111.

v.6 nov.

Acta N.° 193.250

LEON

Julio 15 de 1937. — Produits du Lion Noir, Etablissements Fernand George, de Montrouge (Sena), Francia. — Para distinguir bórax, cristal de soda, azul de lavar, sacamanchas, preparados para encerar y lustrar pisos, pomadas, polvos y liquidos para limpiar metales, ropas, maderas, cueros, de la clase 14. — Renovación de la N.° 102.668. — Aviso N.° 3708.

v.6 nov.

Acta N.° 200.566

ULTRA FLEX

Octubre 8 de 1937. — Grigio Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: calzados en general, tacones, plantillas y demás partes y accesorios. — Renovación de la número 103.479. — Aviso N.° 6108.

v.6 nov.

Acta N.° 200.571

MIRADOR

Octubre 8 de 1937. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.214. — Aviso N.° 6052.

v.6 nov.

Acta N.° 200.573

FLUDIOSE

Octubre 8 de 1937. — Millet & Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6124.

v.6 nov.

Acta N.° 200.574

FACH

Octubre 9 de 1937. — Fernando A. Chretien. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6090.

v.6 nov.

Acta N.° 200.575

INVERNINA

Octubre 9 de 1937. — Miguel Eugenio Sciammarella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.705. — Aviso N.° 6125.

v.6 nov.

Acta N.° 200.582

PRACTIC

Octubre 9 de 1937. — B. Liprandi e Hijos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 103.477. — Aviso N.° 6129.

v.6 nov.

Acta N.° 200.585

JULIA

Octubre 9 de 1937. — Hnos. de M. López & Cía. S. en C. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 6126.

v.6 nov.

Acta N.° 200.578

BISMALGAN

Octubre 9 de 1937. — Alberto E. Gallo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.172. — Aviso N.° 5828.

v.6 nov.

Acta N.° 200.579

LECIARSENOL

Octubre 9 de 1937. — Alberto E. Gallo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.170. — Aviso N.° 5829.

v.6 nov.

Acta N.° 200.580

GUCHO

Octubre 9 de 1937. — M. Guterman y F. Chomski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5830.

v.6 nov.

Acta N.° 200.576

ADAMANT

Octubre 9 de 1937. — Evans, Thornton & Cía. S. A. Ind. Mercantil y Financiera. — Para distinguir asfalto, en panes, asfalto líquido, techos y pisos de asfalto, composiciones y conglomeraciones a base de asfalto, telas y sus similares impregnadas con asfalto, de la clase 3. — Renovación de la N.° 103.838. — Aviso N.° 6114.

v.6 nov.

Acta N.° 200.583

METRIFLUX

Octubre 9 de 1937. — A. Rebagliati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.206. — Aviso N.° 6128.

v.6 nov.

Acta N.° 200.584

XILAN

Octubre 9 de 1937. — A. Rebagliati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.207. — Aviso N.° 6127.

v.6 nov.

Acta N.° 200.586

BRESSAN

Octubre 9 de 1937. — Palmieri Hnos. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 6131.

v.6 nov.

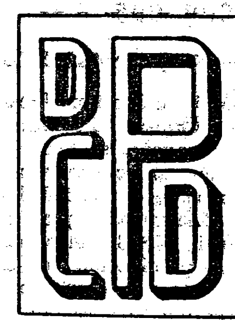
Acta N.° 195.931

ELA

Abril 10 de 1937. — Ernst L. Arnold, de Carlsfeld, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 1382.

v.6 nov.

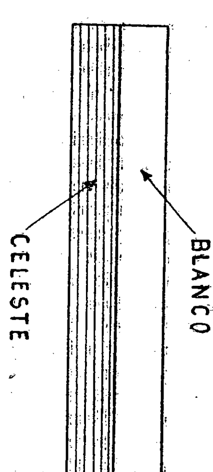
Acta N.° 197.044



Mayo 26 de 1937. — Chrysler Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2337.

v.6 nov.

Acta N.° 197.781



Junio 25 de 1937. — David Hogg & Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 3162.

v.6 nov.

Acta N.° 200.563

MUIER

Octubre 8 de 1937. — Alejandro G. Mintz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.476. — Aviso número 6103.

v.6 nov.

Acta N.° 198.928



Agosto 12 de 1937. — Holler & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 330.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 105.854. — Aviso N.° 4057.

v.6 nov.

Acta N.° 200.560

COMODORO

Octubre 8 de 1937. — Antonio O. E. García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículo sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6084.

v.6 nov.

Acta N.° 200.093



Septiembre 22 de 1937. — La Argentina S. A., Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.629. — Aviso N.° 5307.

v.6 nov.

Acta N.° 200.326

CHARITA

Septiembre 30 de 1937. — S. A. Domingo Barthe, Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos queso, manteca, crema y huevos. — Renovación de la número 103.216. — Aviso N.° 5670.

v.6 nov.

Acta N.° 200.389

EDIFICIO BRITANICO

Octubre 4 de 1937. — Royal Mail Lines Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 103.933. — Aviso N.° 5766.

v.6 nov.

Acta N.° 200.555



Octubre 8 de 1937. — José Angel Abdala. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 103.455. — Aviso N.° 6091.

v.6 nov.

Acta N.° 200.564

PAULISTA

Octubre 8 de 1937. — Café Paulista, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 1.000.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 103.322. — Aviso N.° 6109.

v.6 nov.

Acta N.° 200.565

PAULISTA

Octubre 8 de 1937. — Café Paulista, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 1.000.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 103.323. — Aviso N.° 6110.

v.6 nov.

Acta N.° 200.569

PELIKANOL

Octubre 8 de 1937. — Francisco Arean. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 103.324. — Aviso N.° 6105.

v.6 nov.

Acta N.° 200.587



Octubre 9 de 1937. — Sucesión de Francisco Francioni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.494. — Aviso N.° 6130.

v.6 nov.

Acta N.° 200.589



Octubre 11 de 1937. — Juan María Ricciuti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6112.

v.6 nov.

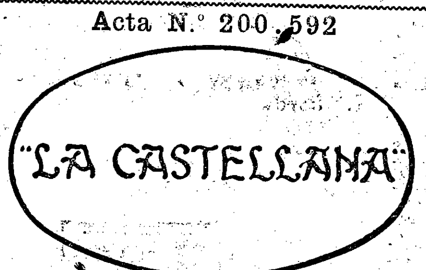
Acta N.° 200.590

ADUANERO

Octubre 11 de 1937. — Carlos Howard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6133.

v.6 nov.

Acta N.° 200.591



Octubre 11 de 1937. — Dorothy Gray Salons, de Bloomfield, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.426. — Aviso N.° 6004.

v.6 nov.

Acta N.° 200.592



Octubre 11 de 1937. — S. A. Comercial John Layton & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.199. — Aviso N.° 6005.

v.6 nov.

Acta N.° 200.599

Octubre 11 de 1937. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6012.

v.6 nov.

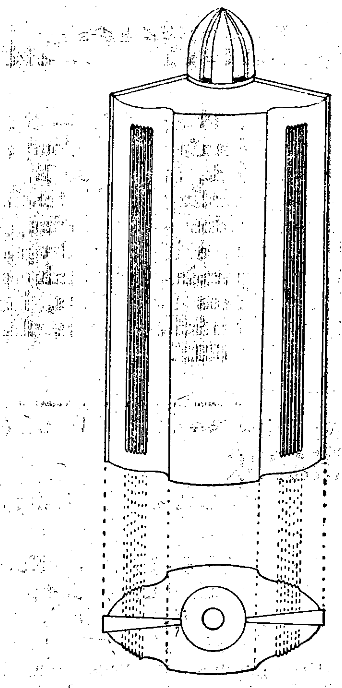
Acta N.° 200.593

KATANGA

Octubre 11 de 1937. — Mario Tresoldi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6006.

v.6 nov.

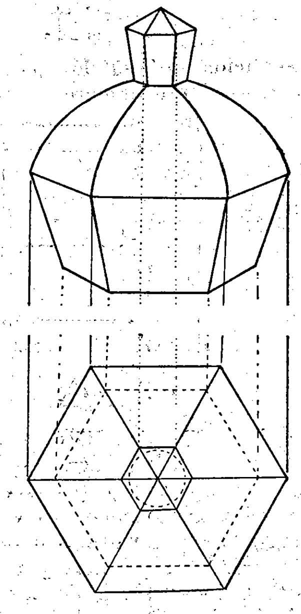
Acta N.° 200.596



Octubre 11 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 6009.

v.6 nov.

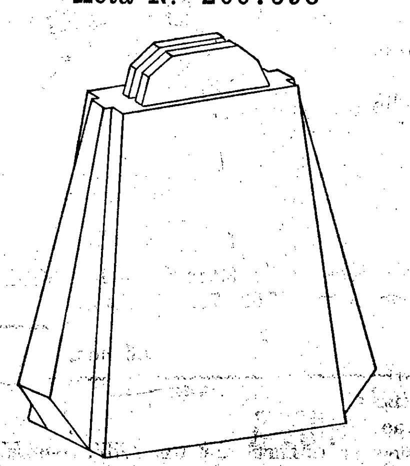
Acta N.° 200.597



Octubre 11 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 6010.

v.6 nov.

Acta N.° 200.598



Octubre 11 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 6011.

v.6 nov.

Acta N.° 200.600

DOMESTIC

Octubre 11 de 1937. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 6013.

v.6 nov.

Acta N.° 200.601



Octubre 11 de 1937. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6014.

v.6 nov.

Acta N.° 200.602



Octubre 11 de 1937. — E. Vaillant & Cíe., de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.115. — Aviso N.° 5831.

v.6 nov.

Acta N.° 200.603

ANFITRION

Octubre 11 de 1937. — Pedro Battaglia, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 600.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5832.

v.6 nov.

Acta N.° 200.604

CORUNDITE

Octubre 11 de 1937. — K. L. G. Sparking Plugs Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5833.

v.30 oct.

Acta N.° 200.605

ADELFA

Octubre 11 de 1937. — Prada y Toñño. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5834.

v.6 nov.

Acta N.° 200.606

CHIRIPA

Octubre 11 de 1937. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 103.991. — Aviso N.° 5979.

v.6 nov.

Acta N.° 200.607



Octubre 11 de 1937. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 103.827. — Aviso N.° 5977.

v.6 nov.

Acta N.° 200.608

SIGNO

Octubre 11 de 1937. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 103.990. — Aviso N.° 5978.

v.6 nov.

Acta N.° 200.609

BI - BI

Octubre 11 de 1937. — Juan Manuel Castaños. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6137.

v.6 nov.

Acta N.° 200.610

" A. A. A."

INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 11 de 1937. — Sandalazini Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6136.

v.6 nov.

Acta N.° 200.612

LIBAINA

Octubre 11 de 1937. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6135.

v.6 nov.

Acta N.° 200.613

CAPITAL

Octubre 11 de 1937. — Astarita Dell'Erba & Cía., Manufactura Química, Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.981.

v.6 nov.

Acta N.° 200.615

Amylcaine

Octubre 13 de 1937. — Novocol Chemical Manufacturing Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6016.

v.6 nov.

Acta N.° 200.611

LOMA BLANCA

Octubre 11 de 1937. — Loma Negra S. A., Cía. Industrial Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 615.

v.6 nov.

Acta N.° 200.616

MONOCAINE

Octubre 13 de 1937. — Novocol Chemical Manufacturing Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6017.

v.6 nov.

Acta N.° 200.617

TABESTHESIN

Octubre 13 de 1937. — Novocol Chemical Manufacturing Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6018.

v.6 nov.

Acta N.° 200.618

ETOSCOL

Octubre 13 de 1937. — E. Tosse & Co., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos medicamentos para la tos. — Aviso N.° 6019.

v.6 nov.

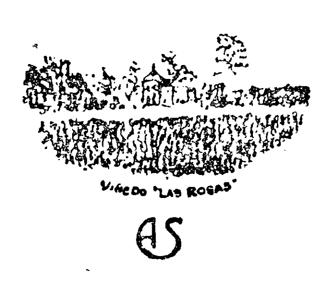
Acta N.° 200.619

BENCED

Octubre 13 de 1937. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6144.

v.6 nov.

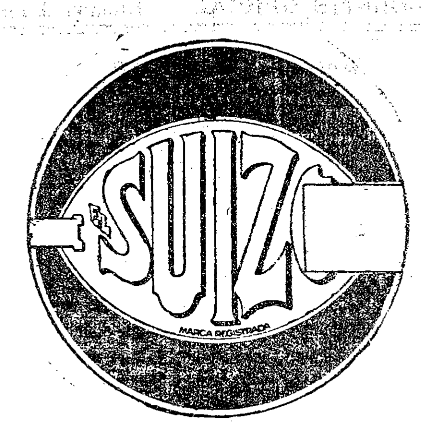
Acta N.° 200.620



Octubre 13 de 1937. — Alejandro Suárez. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 106.145. — Aviso N.° 5835.

v.6 nov.

Acta N.° 200.621



Octubre 13 de 1937. — López Hnos. & Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 103.941. — Aviso N.° 5836.

v.6 nov.

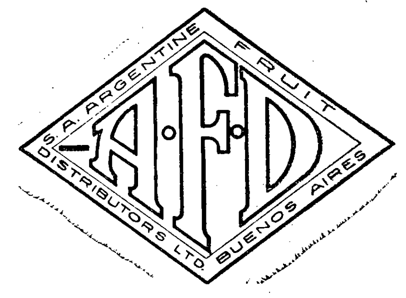
Acta N.° 200.622

SULFELIN

Octubre 13 de 1937. — Ch. C. Richardson, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5837.

v.6 nov.

Acta N.° 200.624



Octubre 13 de 1937. — Argentine Fruit Distributors, S. A. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5839.

v.6 nov.

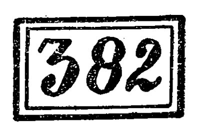
Acta N.° 200.625

LA RAMALLOSA

Octubre 13 de 1937. — Manuel L. Lemos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5840.

v.6 nov.

Acta N.° 200.626



Octubre 13 de 1937. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6145.

v.6 nov.

Acta N.° 200.627

EMULAX

Octubre 13 de 1937. — Moisés Fricher. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6146.

v.6 nov.

Acta N.° 200.628

EDENIA

Octubre 13 de 1937. — Moisés [illegible]cher. — Para distinguir confeccio[illegible] calzados, sastrería, sombrerería, p[illegible] manería, bonetería, modas, puntille[illegible] abaniquería, paragüería, mercería, g[illegible] tería, perfumería, tafiletería, de la [illegible] se 16. — Aviso N.° 6147.

v.6

Acta N.° 200.629



Octubre 13 de 1937. — Aglibert [illegible]llet. — Para distinguir cueros y [illegible] les sin preparar, preparados y ma[illegible] facturados, no incluídos en otras cla[illegible] talabartería, lomillería, baúles y artí[illegible] los de viaje en general, de la clase [illegible] — Aviso N.° 6154.

v.6 [illegible]

Acta N.° 200.630

ANACONDA

Octubre 13 de 1937. — Santos Ni[illegible]tra. — Para distinguir substanc[illegible] químicas usadas en las industrias, [illegible]tografía, investigaciones científicas, los trabajos agrícolas, de horticultu[illegible] substancias anticorrosivas, de la c[illegible] 1. — Aviso N.° 6140.

v.6 n[illegible]

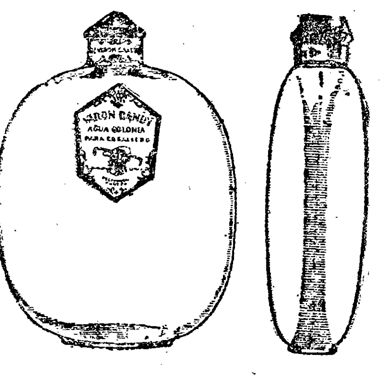
Acta N.° 200.632



Octubre 13 de 1937. — Andrés Ba[illegible]sili Sanromá. — Para distinguir pr[illegible]ductos y artículos de perfumería y t[illegible]cador en general, de la clase 16, (e[illegible] vase). — Renovación de la núm[illegible]ro 104.024. — Aviso N.° 6151.

v.6 n[illegible]

Acta N.° 200.633





Octubre 13 de 1937. — Andrés Ba[illegible]sili Sanromá. — Para distinguir pr[illegible]ductos y artículos de perfumería y t[illegible]cador en general, de la clase 16, (en[illegible] vase). — Renovación de la núm[illegible]ro 104.025. — Aviso N.° 6152.

v.6 no[illegible]

Acta N.° 200.631



...tubre 13 de 1937. — Andrés Bau... Sanroma. — Para distinguir pro...os y artículos de perfumería y to...r en general, de la clase 16. — Re...ción de la N.° 103.992. — Avi... N.° 6150.

v.6 nov.

Acta N.° 200.634

ABORG

...tubre 13 de 1937. — José Gro... Armando Morales. — Para dis...ir substancias y productos usados ...medicina, farmacia, veterinaria e ...ne; drogas naturales o preparadas, ...s minerales y vinos y tónicos medi...es, insecticidas de uso doméstico, ...a clase 2. — Aviso N.° 6148.

v.6 nov.

Acta N.° 200.635



...tubre 13 de 1937. — P. Colombo ...ía. — Para distinguir telas y te...s en general, tejidos de punto, man...ía y lencería, de la clase 15. — ...o N.° 6153.

v.6 nov.

Acta N.° 200.636

PECOSANT

...tubre 13 de 1937. — Elpidio Al...z. — Para distinguir substancias y ...uctos usados en medicina, farma...veterinaria e higiene; drogas natu...s o preparadas, aguas minerales y ...s y tónicos medicinales, insecticidas ...so doméstico, de la clase 2. — Avi... N.° 6159.

v.6 nov.

Acta N.° 200.637

PECOSANT

...tubre 13 de 1937. — Elpidio Al...z. — Para distinguir confecciones, ...dos, sastrería, sombrerería, pasa...ría, bonetería, modas, puntillería, ...iquería, paragüería, mercería, guan..., perfumería, tafiletería, de la cla...6. — Aviso N.° 6160.

v.6 nov.

Acta N.° 200.638

VOLANDO A CIEGAS

...tubre 13 de 1937. — Julio Sarace... — Para distinguir una película ci...atográfica, de la clase 6. — Aviso 6161.

v.6 nov.

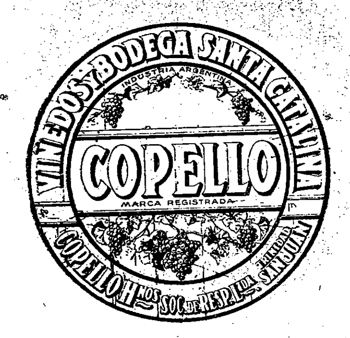
Acta N.° 200.639

BALSAMO ARGENTINO

...tubre 13 de 1937. — Víctor Ro...ez y Sixto Soba. — Para distinguir ...mos en general, de la clase 2. — ...o N.° 6107.

v.6 nov.

Acta N.° 200.640



Octubre 13 de 1937. — Copello Hnos., Sociedad de Responsabilidad Ltda.; Capital $ 260.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6106.

v.6 nov.

Acta N.° 200.641



Octubre 13 de 1937. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 104.001. — Aviso N.° 6157.

v.6 nov.

Acta N.° 200.642



Octubre 13 de 1937. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 104.002. — Aviso N.° 6158.

v.6 nov.

Acta N.° 200.643

ENCIOL

Octubre 13 de 1937. — Elena Bernárdez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6149.

v.6 nov.

Acta N.° 200.644

C.A.D.A.C.

Octubre 14 de 1937. — Gualterio Daniel y Guenter Julio Wolff. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 6162.

v.6 nov.

Acta N.° 200.645

AZUL
AMARILLO ORO
AZUL

Octubre 14 de 1937. — Club Atlético Boca Juniors, Asociación Civil. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6164.

v.6 nov.

Acta N.° 200.646



Octubre 14 de 1937. — Pinasco & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 6163.

v.6 nov.

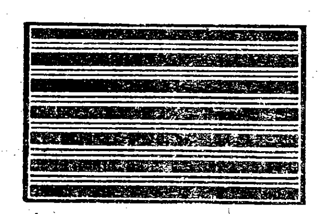
Acta N.° 200.647

ESOTUBERCULINA

Octubre 14 de 1937. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6020.

v.6 nov.

Acta N.° 200.648



Octubre 14 de 1937. — National Carbon Company Inc, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir linternas eléctricas, pilas secas y baterías, de la clase 20. — Renovación de la número 106.101. — Aviso N.° 6021.

v.6 nov.

Acta N.° 200.649



Octubre 14 de 1937. — The Walpamur Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la número 104.565. — Aviso N.° 6022.

v.6 nov.

Acta N.° 200.650

MUFFETS

Octubre 14 de 1937. — The Quaker Oats Company, de N. Jersey, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.191. — Aviso N.° 6023.

v.6 nov.

Acta N.° 200.653

GLUCOSOL

Octubre 14 de 1937. — Bombelli y Rey Kelly. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5841.

v.6 nov.

Acta N.° 200.654

GLUCOSOL

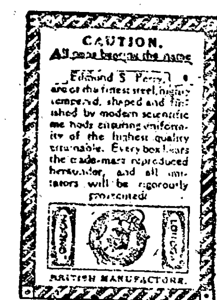
Octubre 14 de 1937. — Bombelli y Rey Kelly. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5842.

v.6 nov.

Acta N.° 200.651

SCRIPTA OMNIA BENE SCRIPTA, PENNA ISTA BENEDICTA.

EDMUND S. PERRY. LONDON. ESTABLISHED 1918.



Octubre 14 de 1937. — E. S. Perry Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir plumas de acero y de otro material para escribir, de la clase 18. — Aviso N.° 6024.

v.6 nov.

Acta N.° 200.652

MONZA
MARCA REGISTRADA

Octubre 14 de 1937. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6025.

v.6 nov.

Acta N.° 200.655

RAILKO

Octubre 14 de 1937. — Small & Parkes Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir material hecho total o principalmente de asbestos o fibras textiles para uso como superficie de rozamiento o fricción, de la clase 3. — Aviso N.° 5843.

v.6 nov.

Acta N.° 200.656

OSVANNA

Octubre 14 de 1937. — Adolfo Telesio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5844.

v.6 nov.

Acta N.° 200.657

PATORUZU

Octubre 14 de 1937. — Adolfo Telesio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5845.

v.6 nov.

Acta N.° 200.658

ESTIVAL

Octubre 14 de 1937. — Dominoni S. A. Industrial y Comercial Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5846.

v.6 nov.

Acta N.° 200.659

RHODIA INFROISSABLE

Octubre 14 de 1937. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5847.

v.6 nov.

Acta N.° 200.660

RHODIA INFROISSABLE

Octubre 14 de 1937. — Société des Usines Chimiques Rhône Poulenc S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5848.

v.6 nov.

Acta N.° 200.661

FLY-TOX

Octubre 14 de 1937. — Rex Research Corporation, de Toledo, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.226. — Aviso N.° 5849.

v.30 oct.

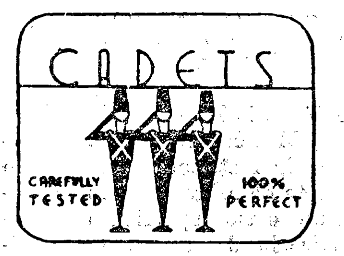
Acta N.° 200.662



Octubre 14 de 1937. — Antonio Esteban Andreu. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6089.

v.30 oct.

Acta N.° 200.663



Octubre 14 de 1937. — José C Cadenazzi, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir preservativos en general, de la clase 6. — Aviso número 6115.

v.30 oct.

Acta N.° 200.664



Octubre 14 de 1937. — José C. Cadenazzi, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6118.

v.6 nov.

Acta N.° 200.667

POLIHORMON

Octubre 14 de 1937. — J. Humberto Riganti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.872. — Aviso N.° 6113.

v.6 nov.

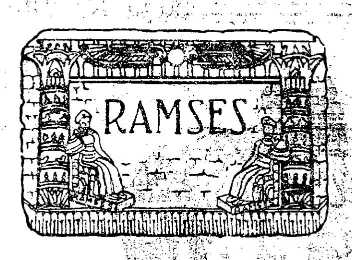
Acta N.° 200.668

PIM - PUM

Octubre 14 de 1937. — Luis José Roudeyrou. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 104.031. — Aviso número 6201.

v.6 nov.

Acta N.° 200.665



Octubre 14 de 1937. — José C. Cadenazzi, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6117.

v.6 nov.

Acta N.° 200.666



Octubre 14 de 1937. — José C. Cadenazzi, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6116.

v.6 nov.

Acta N.° 200.669

GUNZE

Octubre 14 de 1937. — R. Hara & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6172.

v.6 nov.

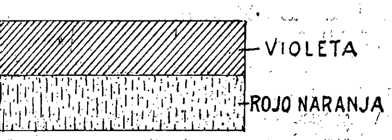
Acta N.° 200.670



Octubre 14 de 1937. — E. Ahlgrens Tekn. Fabrik A|B., de Gävle, Suecia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6170.

v.6 nov.

Acta N.° 200.671



Octubre 14 de 1937. — R. y N. del Sel Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6171.

v.6 nov.

Acta N.° 200.675



Octubre 14 de 1937. — Gastón Romani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6167.

v.6 nov.

Acta N.° 200.672

Recta

Octubre 14 de 1937. — Fabrique D'Horlogerie Recta, S. A., de Bienne, Suiza. — Para distinguir relojes en general, sus partes y accesorios, de la clase 8. — Renovación de la N.° 106.046. — Aviso N.° 6169.

v.6 nov.

Acta N.° 200.673



Octubre 14 de 1937. — Deutscher Achsenverband G. m. b. H., de Hagen, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6175.

v.6 nov.

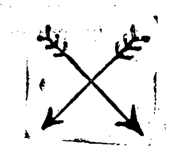
Acta N.° 200.674



Octubre 14 de 1937. — S. A. Migone & Cía. de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6166.

v.6 nov.

Acta N.° 200.707



Octubre 15 de 1937. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg-Württemberg, Alemania. — Para distinguir relojes de pared, despertadores y toda clase de relojería, componentes y accesorios de los mismos, a excepción de relojes de bolsillo, de la clase 8. — Renovación de la N.° 104.439. — Aviso N.° 6205.

v.6 nov.

Acta N.° 200.708

Octubre 15 de 1937. — Siemens-Reiniger-Werke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6: menos: preservativos. — Aviso N.° 6207.

v.6 nov.

Acta N.° 200.679



Octubre 15 de 1937. — Angel Mazzanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5704.

v.6 nov.

Acta N.° 200.680

TULIPAN

Octubre 15 de 1937. — Benito Amigot. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6208.

v.6 nov.

Acta N.° 200.709



Octubre 15 de 1937. — Siemens-Reiniger-Werke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6206.

v.6 nov.

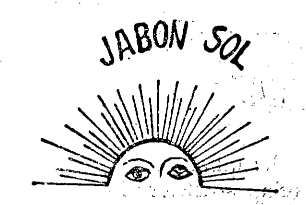
Acta N.° 200.710



Octubre 15 de 1937. — Francisco Girbau. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9. — Renovación de la número 104.672. — Aviso número 6026.

v.6 nov.

Acta N.° 200.711



Octubre 15 de 1937. — Thomas J. Williams. — Para distinguir jabones en general de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.742. — Aviso N.° 6027.

v.6 nov.

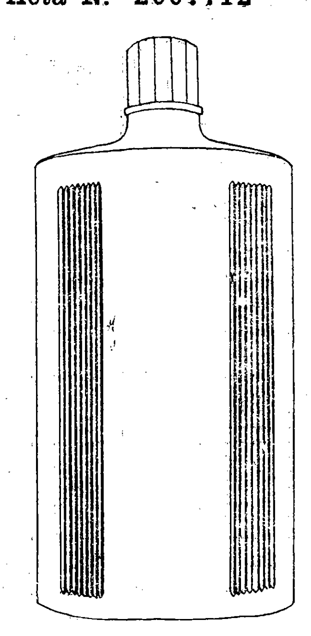
Acta N.° 200.714

MARMOLA

Octubre 15 de 1937. — Kalamazoo Company, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.192. — Aviso N.° 6030.

v.6 nov.

Acta N.° 200.712



Octubre 15 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16 (Envase). — Aviso N.° 6028.

v.6 nov.

Acta N.° 200.715

CARBORUNDUM

Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company, S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 106.804. — Aviso N.° 5850.

v.6 nov.

Acta N.° 200.716

CARBORUNDUM

Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company, S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 106.805. — Aviso N.° 5851.

v.6 nov.

Acta N.° 200.717

CARBORUNDUM

Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 106.806. — Aviso N.° 5852.

v.6 nov

Acta N.° 200.718

CARBORUNDUM

Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 106.807. — Aviso N.° 5853.

v.6 nov.

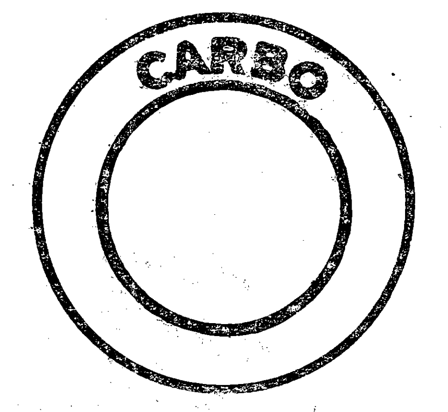
Acta N.° 200.719

CARBORUNDUM

Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 106.808. — Aviso N.° 5854.

v.6 nov.

Acta N.° 200.721



Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 106.810. — Aviso N.° 5856.

v.6 nov.

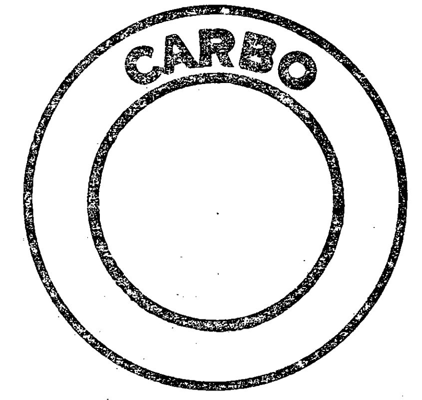
Acta N.° 200.720

CARBORUNDUM

Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 106.809. — Aviso N.° 5855.

v.6 nov.

Acta N.° 200.722



Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de manaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 106.811. — Aivso N.° 5857.

v.6 nov.

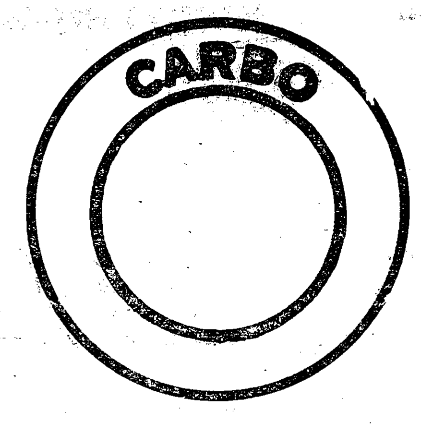
Acta N.° 200.725

LINEX

Octubre 15 de 1937. — Roberto Herrmann y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5860.

v.6 nov.

Acta N.° 200.723



Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 106.812. — Aviso N.° 5858.

v.6 nov.

Acta N.° 200.724



Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación. de la número 106.813. — Aviso N.° 5959.

v.6 nov.

Acta N.° 200.726



Octubre 15 de 1937. — María Esther Martínez Vives. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6221.

v.6 nov.

Acta N.° 200.743



Octubre 16 de 1937. — Arcadio Fascetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6228.

v.6 nov.

Acta N.° 200.727

LA CARTUJANA

Octubre 15 de 1937. — Francisco Vilches. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6211.

v.6 nov.

Acta N.° 200.728



Octubre 15 de 1937. — Rull, Sauret y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas en la alimentación, de la clase 22, menos féculas de maíz. — Aviso N.° 6202.

v.6 nov.

Acta N.° 200.729

EUREKA

Octubre 15 de 1937. — United States Rubber Export Company Ltd., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 103.869. — Aviso número 6212.

v.6 nov.

Acta N.° 200.730



Octubre 15 de 1937. — Heintze & Blanckertz, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Renovación de la N.° 104.576. — Aviso número 6216.

v.6 nov.

Acta N.° 200.731

Ota

Octubre 15 de 1937. — Heintze & Blanckertz, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Renovación de la N.° 104.577. — Aviso número 6217.

v.6 nov.

Acta N.° 200.732

Dis

Octubre 15 de 1937. — Heintze & Blanckertz, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Renovación de la número 104.578. — Aviso N.° 6218.

v.6 nov.

Acta N.° 200.744



Octubre 16 de 1937. — Virgilio Baigorri. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6227.

v.6 nov.

Acta N.° 200.742



Octubre 16 de 1937. — P. Colombo & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6230.

v.6 nov.

Acta N.° 200.746



Octubre 16 de 1937. — Iriarte & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 671.300. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6209.

v.6 nov.

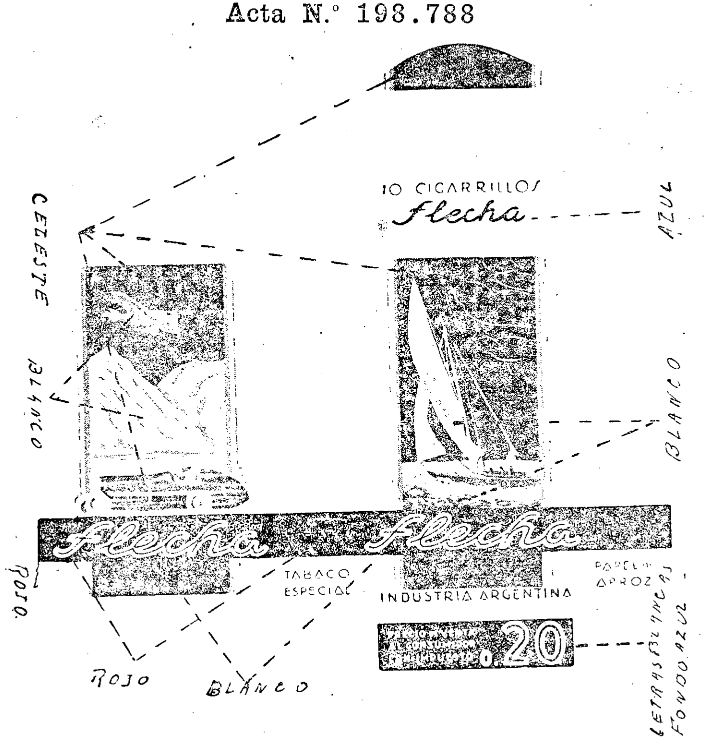
Acta N.° 200.745



Octubre 16 de 1937. — Iriarte & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 671.300. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6210.

v.6 nov.

Acta N.° 198.788



Agosto 5 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 4243.

v.6 nov.

Acta N.° 199.315

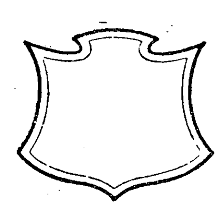


Agosto 27 de 1937. — Roullet & Cíe. Successeurs de J. Denis, Henry Mounié & Cie., de Cognac, Francia. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la N.° 104.767. — Aviso N.° 4719.

v.6 nov.

Acta N.° 200.524

Blue Boar





Octubre 8 de 1937. — The American Tobacco Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 103.447. — Aviso N.° 5689.

v.6 nov.

Acta N.° 200.594



Octubre 11 de 1937. — Alfred John Edwin Hunter. — Para distinguir un aparato automático para contar bolsas de cereales u otro contenido en cintas transportadoras, máquinas apiladoras, canaletas de embarque u otros medios similares de transporte, de la clase 6. — Aviso N.° 6007.

v.6 nov.

Acta N.° 200.595



Octubre 11 de 1937. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: yerba mate canchada o elaborada en cualquiera de sus formas. — Aviso N.° 6008.

v.6 nov.

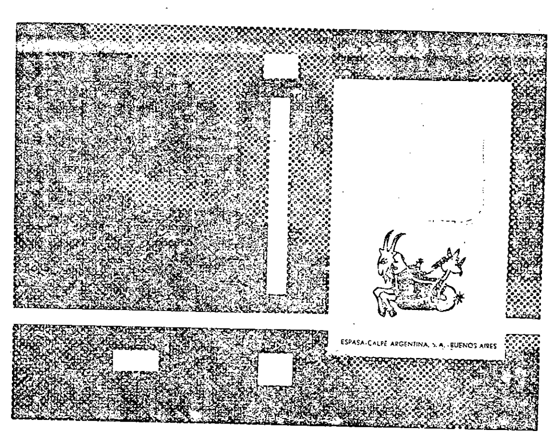
Acta N.° 200.614

ALTOMARE

Octubre 13 de 1937. — José Campo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6015.

v.6 nov.

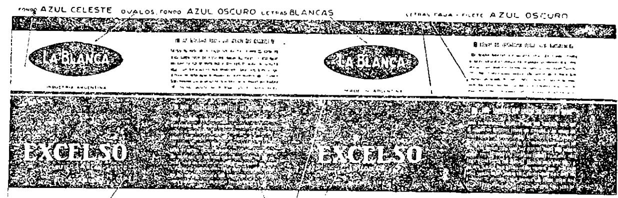
Acta N.° 200.623



Octubre 13 de 1937. — Cía. Editora Espasa-Calpe Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5838.

v.6 nov.

Acta N.° 200.713



Octubre 15 de 1937. — S. A. La Blanca, Cía. Argentina de Carnes Congeladas. — Para distinguir productos de quesería, aceites comestibles, dulces, frutas y legumbres en conserva y frutas secas, de la clase 22. — Aviso N.° 6029.

v.6 nov.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.